REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
"DIVISIÓN HISTORIA"

BOLETÍN HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Nos. 287 - 290



MONTEVIDEO, 1993

Comandante en Jefe del Ejército
Tte. Gral. Daniel E. García

Jefe del Estado Mayor del Ejército
Gral. Juan A. Lezama

Jefe del Dpto. de EE. HH. del EME.
Cnel. Manuel L. Saavedra

Jefe de la División Historia
Prof. Rafael de Santiago

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
"DIVISIÓN HISTORIA"

BOLETÍN HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Nos. 287 - 290



MONTEVIDEO, 1993

Dirección Postal y canje:
Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército:
Garibaldi 2313 - Montevideo, Uruguay

Introducción

Militar de la época española, de neta formación rioplatense, acreedor por méritos a la foja más notable del período colonial. Fue Coronel de Caballería, presunto Marqués de las Islas del Río Uruguay, y Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel La Católica.

Inició los servicios castrenses en la Plaza de Montevideo el año de 1779, revistando en las Milicias de Infantería. Pasó a Mercedes en 1797, integrando un año después los cuerpos organizados para combatir a los malones charrúas, tarea que reanudó junto al preboste D. Jorge Pacheco, cumplida en el norte de la Banda Oriental. En marchas victoriosas pudo derrotar a los portugueses, tomando a viva fuerza el lugar de Santo Tomé. A su retiro pacificó las hordas por encargo del Virrey y mantuvo a su costa la captura y remonte de las caballadas reyunas.

En 1806, estuvo en la Reconquista de Buenos Aires, mereciendo el honor a término, de una espada con empuñadura de oro, conferida por el Cabildo de Buenos Aires, por méritos de guerra.

Se mantuvo en la Colonia, hasta 1807, fecha en que pasó a su Estancia de San Javier, a diez leguas de Paysandú, por una seria dolencia. A raíz de la solicitud del vecindario, fue custodio de la campaña contra toda suerte de facinerosos y contrabandistas lusitanos, tarea proseguida en 1808, época en que las tropas huían de la Banda Oriental hacia el norte por la sequía que duró año y medio.

Extraño al movimiento patriota de 1810, colaboró con la Invasión Portuguesa, destacándose en ambos sitios de Montevideo, como lo atestiguó nuestro vate Francisco Acuña de Figueroa.

Preso a la caída de la ciudad, hubo de ser fusilado por orden del Director Posadas, siendo transferido al Fortín de Navarro, donde permaneció prisionero, logrando fugarse en marzo de 1817. Refractario a las prebendas que quisieron dispensarle los portugueses, en 1819, fue detenido y desterrado a Río de Janeiro, con lo más granado de la sociedad hispánica residente en Montevideo.

Alejado de su familia e intereses, en 1823, fue a residir en Medina Sidonia, localidad andaluza donde falleció en 1831.

1a. Epoca: 1762 - 1809

Natural de Santa María de Luz de Balonga, Obispado de Lugo, Reino de Galicia, nació el 22 de marzo de 1762, siendo hijo de Benito Chain y de

Lorenza Fernández, matrimonio que pudo costearle la mejor instrucción, según se desprende de su copioso archivo.

Presente en Montevideo el año de 1779, se inició en la carrera de las armas en calidad de distinguido en las Milicias de Infantería, siendo su capitán D. Roque Ibáñez. Según las testificaciones de D. Juan Balbín González Vallejo y Francisco Albín, siendo éste capitán de la 8a. Compañía del referido cuerpo, Chain revistó allí hasta enero de 1790, fecha de su pasaje, siempre en clase de distinguido a la Compañía de Vecinos a órdenes del capitán Pedro Ramos.

Precedido de los mejores informes por sus servicios al Rey y contracción al desempeño de su empleo, mereció el 17 de marzo de 1797, los despachos de Teniente de la 8a. Compañía de Caballería de Milicias de la Colonia, conforme el despacho del Virrey D. Pedro Melo de Portugal y Villena. El ascenso en realidad vino a recibirlo estando radicado en el pueblo coloniense, donde alternó con sus funciones militares, los menesteres de faenero, concesión de orden superior, muy común por otra parte, que no llevó otro fin que mejorar los tardíos devengados oficiales. Tanto los habilitados legales como los clandestinos, éstos la inmensa mayoría, llevaban sus corretajes hasta las propias costas del Río Negro, punto de embarco de cuero, sebo y grasa obtenidos en las zafras regionales.

Con poca suerte, los efectos del empeñoso Chain, tomados el 2 de marzo de 1796, cerca de la Capilla Nueva (Mercedes), fueron interdictos por la justicia lugareña, involucrándolos con otros acopios de dudoso origen. De nada valieron las interposiciones del interesado, tanto que sus 682 cueros de vaca y 310 de toro, fueron remitidos a Buenos Aires por la lancha de Antonio González y depositados en la barraca de Francisco Tomás Molina, donde recién se comercializaron en 1800.

En 1798, integró el cuerpo expedicionario a las Sierras, zona actualmente brasileña, que encuadra la parte meridional de Río Grande del Sur, predios donde señoreaban charrúas y minuanes, aliados no pocas veces con los lusitanos que depredaban el norte oriental. La campaña punitiva que duró seis meses, en pleno invierno, sería la más dura prueba para el contingente hispano que pudo llegar hasta los mismos confines de un territorio yermo, transitado por las hordas salvajes o los fazendeiros depredadores de nuestra pecuaria. Los sacrificios de una empresa plena de viscisitudes de toda especie, merecieron el condigno premio del Virrey Don Gabriel Avilés y del Fierro. Por decreto firmado el 20 de abril de 1799, Chain fue designado capitán de la Compañía de Milicias de Caballería del Partido del Uruguay.

Por lo que persuaden los documentos, la nueva encomienda centró sus actividades a partir de la Capilla Nueva, puesto que desde la zona de

Soriano, la autoridad virreinal, pensaba controlar con todo el rigor de la justicia, los campos del Uruguay medio, tierras expuestas de contínuo al avance de los malones. Entre tanto, sin perjuicio de cumplir con sus funciones militares, se le confió el Estanco de la Capilla Nueva, cargo que había retenido por largo tiempo y del que hizo renuncia el 12 de agosto de 1800. Por lo visto el área funcional del último lustro, se desarrolló a partir de Colonia teniendo alcances personales hasta la ribera del Río Negro. Su desempeño al frente del Estanco fue cumplido, de acuerdo con el respectivo certificado, con exactitud y honradez, dándose *"buenas cuentas a la Real Hacienda"*. Lo firmó en Colonia, D. Bernabé Saenz, titular de la respectiva oficina.

El último traslado, puso al capitán realista en la precisa necesidad de asentar una guardia sobre el río Uruguay, motivo que lo llevaría a situarse próximo al antiguo embarcadero jesuítico de San Javier. Aquellos amplios predios, en litigio desde 1772 entre el Cabildo de Yapeyú y D. Francisco Martínez de Haedo, eran la tierra de nadie, estando expuestas de contínuo a la intrusión de los faeneros clandestinos, equipados y subvencionados por los barraqueros porteños, únicos beneficiados al fin, por el contrabando simultáneo.

El Virrey Avilés, mientras tanto, siguiendo un viejo proyecto de Féliz de Azara, renovó la necesidad de colonizar las tierras fronterizas con los portugueses, a fin no sólo de cortarles el paso, evitar su pérdida y reducir a las parcialidades indígenas, complicadas en toda suerte de atropellos. Junto con la frustrada erección de cuatro pueblos, para contenerlos, las fuerzas militares operarían en socorro de los colonizadores. Así se levantó la Villa de San Gabriel de Batoví, en las inmediaciones del Río Ibicuy, se puso en descubierto la utopía que significaba el remanido plan virreinal, tanto por la falta de medios, como la probada resistencia del vecindario de Concepción del Uruguay, Mercedes y Paysandú a engrosar el contingente fundador. Fue así que por superiores órdenes lo encabezaron el preboste D. Jorge Pacheco, jefe de la Compañía de Blandengues, secundándole los comandantes Pedro Manuel García y Benito Chain, éstos últimos destacados también en Soriano. Los aprestos de la expedición comenzaron en febrero de 1800, descubriéndose desde un princio, la mala voluntad y hasta la fuga del vecindario litoraleño, al omitirse deliberadamente a cualquier forma de servicio. La carencia de fondos era tan manifiesta, que García donó los sueldos para equiparse mejor y el propio Chain, sostuvo a su costa chasques, peones y la mantención del correo a lo largo de aquella campaña, hecha en base a los mayores sacrificios. Por otra parte el fuerte autoritarismo de Pacheco, no avenido a indicaciones y consejos de rigor, chocó con los arbitrios del capitán Chain, resuelto a deslindar opiniones que no compartía. Según lo previsto y ya en plena marcha, se notó un bochornoso retaceo de auxilios y la misma omisión de los comarcanos, al cabo los primeros beneficiados de

consumarse aquella dificil empresa. Faltos de carretas, luego de fundarse Belén, el solo intento de requisarlas engendró una incontenible fuga de vecinos en ambas márgenes del Uruguay.

Chain, permaneció al norte del Río Negro hasta junio de 1801, *"en que cesó por la declaración de Guerra a Portugal"*. Su comisión fue expulsar los grupos indígenas errantes en las actuales jurisdicciones de Salto y Artigas, para ofrecer la paz y condigna tranquilidad de los flamantes vecinos de Belén, villorio que vivió desde el principio los peligros del avance charrúa.

Por todos los visos, el capitán Chain, era partidario de un avance a fondo sobre las Misiones, por que todo esfuerzo sobre el Uruguay medio se malograría de no cortarse el paso a los portugueses y sus aliados eventuales, los infieles.

El Virrey D. Joaquín del Pino, mantuvo las mismas ideas de su predecesor, preparando con gran antelación la nueva Campaña de las Misiones, al promover de consuno tanto el enganche de voluntarios, como la compra de caballos, tarea ésta confiada con éxito al capitán Chain, en trances que el territorio misionero era invadido sufriendo el saco y las depredaciones lusitanas, Chain al frente de su Regimiento y un centenar de hombres, pasó al actual territorio riograndense, batiendo las hordas interceptadas en el camino.

Corta fue su permanencia en Santo Tomé, donde se condujo *"con exactitud, honor y cuidado"*, palabras de la orden que le confiriese en Colonia, el comandante Agustín de Pinedo (17 de setiembre de 1801).

Entre tanto el enemigo se había apoderado de la Guardia de San Lucas, y siendo imposible su desalojo por las fuerzas del Comandante de la Frontera Pedro Antonio Durán, Chain y sus auxiliares por urgente mandato del Gobernador de la Provincia, se constituyeron en el Departamento de Concepción, tomando por asalto la referida Guardia. De no mediar el llamado de D. Joaquín de Soria, Gobernador Político y Militar de los pueblos de Misiones, tal vez hubiera sido otro al caríz de aquella victoriosa expedición anulada en sus inicios por mandato inexplicable del superior.

Asegurada la posesión y defensa del pueblo de Santo Tomé, el Regimiento de Caballería de Colonia regresó a la Capilla Nueva. El error de aquel retorno, descubierto a poco, dimanó del propio Virrey, más interesado en apaciguar los indios, que ofender la tradicional intrusión de los portugueses. El enorme interés demostrado por el gobernador Soria por aquellos ricos territorios de la Corona española, en fecha inmediata, persuaden con firmeza su deseo de conservarlos y poblarlos, ocasión que se perdió una vez más tal vez por los malos consejeros de palacio.

Con el retiro de Chain, incluso, vinieron a malograrse las benéficas disposiciones que le dictara el gobernador Soria, desde Concepción el 19 de enero de 1802. Por las mismas -un total de once puntos-, debía evitarse cualquier choque con los portugueses, pacificar las hordas y de no conseguirlo, reducirlos por la fuerza de las armas, repartiendo las familias entre el vecindario de Santo Domingo Soriano, con la obligación de educarlos en la moral cristiana.

Simultáneamente corrió por su cuenta, la conservación de la caballada reyuna, que lo hizo a sus expensas, así como las erogaciones de su transporte, manteniendo capataces y peones.

Vuelto a Mercedes, en 1803, edificó su primer Cuartel, al parecer por contribución parcial del vecindario, contribuyendo con cien pesos. Su consecución era parte de los proyectados en la zona para los Escuadrones de Milicias, tarea nada fácil por las exigüedades del erario Real. Sus trabajos por sobre todas las carencias, fueron debidamente aquilatados por la Superioridad, concitando el 24 de abril de 1803, la jefatura de una Compañía del Regimiento de Milicias disciplinadas de Colonia. El diploma correspondiente firmado por el Rey Carlos IV en el Palacio de Arnjuez, fue el mejor premio de una campaña militar que pudo tener mayores proyecciones, especialmente en lo que atañe al cerco infranqueable con que se proyectó.

Entre los certificados que pautaron los méritos del esforzado capitán, merecieron una atención singular los conceptos vertidos por el gobernador de las Misiones D. Joaquín de Soria y la del Teniente Coronel Francisco Albín, dado el San Salvador el 4 de mayo de 1802. El signatario que era entonces Comandante del Regimiento de Milicias Provinciales de Caballería de la jurisdicción de la Colonia, hizo base en una foja excepcional, desde sus inicios, recomendando su último desempeño en las Misiones. Se complacía además a término del honroso expediente, en recalcar sus empeños para conservar y mantener el correo sobre la llamada línea del Uruguay:

> *"Certifico asimismo, decía, que hallándose con Comisión de entablar el Correo desde la Plaza de la Colonia a las Villas de Entre Ríos y Provincias de Misiones, encargué al Capitán Don Benito Chain el señalamiento de los destinos en que se habían de fijar las Postas y la elección de individuos que hubiesen de servirlas gratis por cinco años; lo que ejecutó con la más fina eficacia: y habiendo ocurrido obstáculos desde el paso del Río Negro hasta la Villa de la Concepción, tomó tanto interés en éste beneficio general, que a efectos de que no se retardase por estos incidentes se constituyó a que corriese en sus caballos y a expensas suyas por el expresado término de cinco años más de veinte leguas, sin el menor gravámen de la Renta Real".*

El significativo documento dado por uno de los jefes de mayor crédito, D. Francisco Albín en su estancia de San Salvador, debía conferirle al año siguiente por mandato de Carlos IV, el referido mando de la Cia. de Voluntarios de la Colonia.

En junio de 1806, al producirse las Invasiones Inglesas, permanecía en su destino coloniense, y a fin de sostener los derechos españoles tierra adentro, visitó a los jueces y comandantes militares de los pueblos interiores de la Banda Oriental, so efecto de juntar voluntarios, armas y equipos, que condujo en una carretilla de su propiedad hasta Colonia, con el objeto de sumarlos a su Compañía, dispuesta a reconquistar a Buenos Aires.El generoso ofrecimiento fue desechado por el momento al considerarlo prematuro y falto de entidad para lanzarse contra las fuerzas inglesas. Recién pudo concretarse el sueño de Chain, al formalizarse desde Montevideo, un ejército numeroso y bien equipado para medirse con los intrusos.

Presente en Colonia, las huestes españolas al mando de D. Santiago Liniers y Bremont, General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, fueron engrosadas con los entusiastas efectivos locales. Con Chain a la cabeza, éstos utilizaron una balandra, embarcación que al sufrir un violento tornado dio por fin en la playa de Las Conchas. Era el 11 de agosto de 1806, vale decir en vísperas de lograrse la rendición de la capital del Virreinato.

Entre tanto, los avatares de la suerte no pudieron ser más esquivos para Chain y los suyos. En horas que principiaba a jugarse la suerte de las armas, la gente de Colonia determinó abandonar en la playa, los efectos más pesados, pues estaban ciertos que estaban en los inicios de la lucha. Sin darse respiro caminaron toda la noche, a pie, por falta de caballos, travesía por demás penosa tanto por los fríos, zanjas y fangales, arribando sanos y salvos el Campamento puesto en el Retiro. Así fue que hambrientos y fatigados, luego de doce leguas de indecible trajín, se sumaban a sus compañeros de causa.

Reunidos al ejército dos horas antes de iniciarse la lucha, es información de Liniers, tras superar toda suerte de contratiempos, Chain

> *"fue uno de los Oficiales que con más intrepidéz arrostró a los mayores peligros, y que avanzando con orden y bizarría entró por su celeridad el primero en la Plaza Mayor; que atravesándola en medio del más activo fuego de los enemigos, los hizo retirar de la Recoba; en cuyas circunstancias la metralla enemiga le mató a su sargento, y a él desarmó de la espada que llevaba en la mano rompiéndola; y mandando que un Soldado le diese la suya, persiguió al Enemigo hasta el rastrillo de la Real Fortaleza y a no haber el General Inglés mandado poner al momento la bandera blanca, logra entrar en ella antes que los enemigos cerrasen la puerta y levantasen el Puente; todo lo cual presenció en testimonio de ser también el primero que con espíritu animoso llegó al pie de los muros de ella."*

Con más detalles una exposición afirma que los Voluntarios de la Colonia con su capitán al frente, ya en los momentos definitivos del combate, arribaron a las Cuatro Esquinas, sitio apenas distante una cuadra de la Plaza Mayor para reunirse con el cuerpo de Artilleros de Agustini y allí, comprendiendo la importancia de una maniobra definitiva, dividió sus fuerzas en dos grupos, internándolas respectivamente por las calles del Correo (Florida) y Catalanes (25 de Mayo).

Presa del más vivo entusiasmo y apoyado a la vez por los Voluntarios de Montevideo bajo órdenes de Juan Balbín González Vallejo, dejó en retaguardia la artillería para empeñar cuerpo a cuerpo el encuentro final.

Sobre este particular aclaran unos apuntes biográficos que

"cuando el general Carr Beresford volvía de ser rechazado de su intentada recuperación del fuerte del Retiro, Chain pidió atacarlo con su cuerpo, y concedida la petición lanzóse contra las fuerzas británicas que desde el fuerte le hicieron un nutrido fuego. Protegido por los valientes corsarios franceses llegó hasta los mismos fondos donde una bala quebró la espada que esgrimía invitando a sus compañeros al asalto. Y habiéndolo llevado a cabo si no se trueca tan pronto la bandera de la Gran Bretaña por la roja y blanca española. Vencidas las tropas inglesas y llegado el momento de los premios a los patriotas que más se distinguieron en aquella gloriosa jornada, el Cabildo nombró a Chain, teniente coronel de milicianosy le regaló una espada con empuñadura de oro en recompensa de la que había perdido en defensa del territorio americano"

En un acto sin precedentes el Cabildo porteño, materializó la entrega del sable el 31 de diciembre de 1806. Los términos del despacho constituyen el más significativo homenaje que pudo ofrecer la ciudad a uno de los campeones de su liberación:

"El Ilustre Cabildo de esta Capital, deseoso de manifestar a Vmd. su gratitud por el extraordinario espíritu con que el día 12 de Agosto del presente año se portó en la reconquista de ella ha acordado hacerlo por medio del adjunto Sable de su orden le remitimos a Vmd. en recompensa del que con tanto honor, amor y lealtad al Rey y a la Patria inutilizó en la acción de aquel glorioso día con escarmiento de los enemigos que se le opusieron y oprimían éste fidelísimo Pueblo. Reciba Vmd. pues, este corto, aunque honorífico obsequio que le hace este Cuerpo en testimonio de su distinguido mérito, cuyos heroicos hechos quedarán grabados en sus Archivos trasmitiendo su memoria a las edades venideras. Dios guarde a Vmd. muchos años. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1806... FRANCISCO DE LEZICA. Anselmo Saénz Valiente. Señor Don Benito Chain."

Tras la Reconquista de Buenos Aires, se contituyó en Colonia con sus efectivos, la vuelta a cuartel respondía a las fundadas desconfianzas del retorno de los ingleses, motivo que obligaría por superiores órdenes, una minuciosa vigilancia de la costa. Falto de rubros, sostuvo de su peculio, la mantención de la tropa que encabezaba, hasta la pérdida de Montevideo en febrero de 1807. Se afirma que en el inter la Corona lo agració con el Marquesado de las Islas del Río Uruguay, gracia real, de la que sólo poseemos la referencia de su posteridad. Tamaña prebenda radicó en la posesión del extenso predio ribereño, su estancia de San Javier, comprada el 4 de enero de 1805 a los cónyuges Antonio Martínez de la Torre y Ana Martínez de Haedo, por intermedio del escribano porteño Juan José de Rocha. Este contrato no hizo más que ratificar la permanencia, puesto que Chain, lo arrendaba desde años atrás.

Tierra con extensos bosques y numerosas aguadas, accesible tanto desde el río Uruguay, como las feraces tierras zonales, allí se explotó la clásica estancia cimarrona, mejorándose luego con la población de planta central. El rico establecimiento permaneció en poder familiar durante cincuenta y siete años, puesto que el 15 de mayo de 1862, D. Benito Javier Chain, hijo del militar lo vendió al financista alsaciano José de Buschental, ante el escribano Pedro P. Díaz. El inmueble retuvo este título hasta el 7 de julio de 1871, fecha en que la viuda María Benedicta Pereira de Buschental, lo traspasó al residente español José Espalter.

La certificación de servicios, firmada por Agustín de la Rosa, el 5 de agosto de 1808, en su caracter de Comandante Político y Militar de Paysandú, aporta interesantes referencias de esta época.

"Por aquellos tiempos eran contínuas las invasiones de ladrones e indios bárbaros. Chain, dió muestras de su ejercitado valor, convocando y capitaneando a sus vecinos, según lo pedían los lances, para rechazar y repulsar aquellos enemigos, contribuyendo en mucha parte de la seguridad y sosiego que reina en estas fronteras y acrecentamiento de las poblaciones que hoy florecen en beneficio del Estado. Hallándome comandando los Partidos de Santo Domingo Soriano y Paysandú, como por la escasez de tropas veteranas hubiesen de servir las Milicias para cubrir las Plazas de Montevideo y la Colonia, le ví varias veces a caballo recorriendo las casas de los Individuos de su Compañía, exhortándolos a marchar al servicio, y socorriendo con su dinero a muchos para remediar la desnudez de sus familias, en que invirtió crecido número de pesos. En los apuros en que se vio esta Provincia con los enemigos de la Corona, fue bien visible su celo y sacrificio, hasta que adoleció de una grave enfermedad, y aún postrado en cama no cesaba de animar a estas gentes a la defensa de la Patria y a que perseverasen constantes en el empeño de conservar este vasto y fertilísimo suelo bajo la dominación del más benigno y mejor de los Monarcas, y que mirasen con desprecio las

amenazas con que el General Inglés procuraba intimidar los Pueblos de lo interior por medio de proclamas, a fin de que bajasen a prestar juramento de fidelidad al Rey de la Gran Bretaña."

El ilustrativo informe del capitán de la Rosa, una verdadera crónica de hechos y cosas, refiere incluso que el 13 de agosto de 1807, su casa habitación, concluida apenas pocos meses atrás, fue presa del fuego, perdiéndose muebles y ropa, así como las camas. Pudo salvar la situación remitiendo a Montevideo sus acopios de sebo y corambre, donde eran muy bien pagados, pero se abstuvo por patriotismo. Prefirió despacharlos a Buenos Aires, donde a raíz de la crisis comercial, daban ínfima paga. No obstante pudo salir del paso, logrando vestir de pies a cabeza a su desposeída familia.

Mientras se consumaban estos duros episodios, el voluntarioso capitán debió recluirse en su estancia, a fin de recuperar la salud, amenazada por una grave afección al pecho, que felizmente pudo superar gracias a su vitalidad excepcional. Gran parte de sus acopios, según lo referido, debieron malbaratarse y con esto varias zafras con los condignos gastos. Su producto expuesto por la Certificación de Miguel de Esquiaga, dado en 1819, justificó que la fallida venta pudo alcanzar más de veinticinco mil pesos fuertes, malográndose su alto precio por la parálisis mercantil a consecuencia de las Invasiones Inglesas.

Mientras se reponía de su afección, el gobernador de Montevideo D. Francisco Javier de Elío, encontrándose en la Calera de las Huérfanas, lo invitó a servir en su Compañía, falto de oficiales imprescindibles en cualquier acción de fuste (12 de mayo de 1807) Dió este paso, por si ya estaba *"mejorando de su enfermedad"*, solicitándolo en bien de la Patria y su foja de excepción. Entre tanto, satisfaría la suma de ocho pesos de gratificación descontados a los voluntarios que concurrieron a la Reconquista de Buenos Aires, pero en conocimiento de la relación contable de Ramón del Pino, que declaró los 240 pesos oblados por Chain, para su Compañía, los acreditó en sus devengados. Más preciso que nunca de entusiastas reclutas, se servía pedírselos los trajese en oportunidad. Once días después Chain le replicaba desde su estancia, uniendo al reconocimiento que le hizo, la imposibilidad de reunírsele en plena restauración de su salud.

Siempre desde la Calera de las Huérfanas, el 9 de junio de 1807, Elío lo delegó todo a *"su prudencia"*, puesto que su prematura incorporación, pudo *"imposibilitarlo para siempre"*.

Reintegrado a filas en noviembre de 1807, se sumó a los efectivos de Bartolomé Riesgo, oficial con asiento en la Capilla de Mercedes, el que libró el 24 del referido mes, una constancia de servicios a favor de quien demostró a través de una larga foja su *"excesivo amor a la Patria y al Rey"*.

Mientras tanto, la campaña oriental, abandonada por por las Invasiones Inglesas, abrió las fronteras al robo y contrabando de la ganadería hacia

los dominios de Portugal. Traficantes y sus comparsas, desbordaban estos descuidados distritos españoles, llevándose cuantiosas arrias a las estancias de Río Pardo. En conocimiento de aquellos desfalcos cuantiosos, Santiago Liniers, en calidad de Gobernador y Capitán General de estas Provincias, con fecha del 22 de abril de 1808, encomendó al capitán Chain, la comisión de cortar las extracciones y contrabando de ganados de la Banda Oriental, hacia la frontera. Le correspondía por ende el embargo de ganados y cueros, y a fin de compensar los gastos y devengados que le ocasionare la encomienda, los efectos serían de exclusivo beneficio de Chain y sus socios. Se contaba al efecto, el acuerdo de la Super-Intendencia Sub-Delegada de la Real Hacienda.

Favorecido por la estratégica posición de su hacienda, centró en Paysandú, las operaciones fiscales, teniendo por derrotero un vastísimo campo de operaciones, que facilitaban sus amplios conocimientos de la topografía regional. La gestión a través de aquellos campos inhóspitos, debió ser realmente positiva, no obstante la seca pavorosa que principió ese año, prolongándose en gran parte del siguiente. A raíz de la fuga masiva del ganado hacia los confines del norte, con la consiguiente despoblación del Uruguay, el 1o. de abril de 1809, desde el Pueblo de Paysandú, los estancieros Tomás Paredes, Pablo Rivera, Manuel Antonio González, Domingo de Fraga, Carlos Peláez Villademoros, Dr. Francisco Bruno de Rivarola, Francisco Xavier Martínez de Haedo, José Roberto Pereira, Mateo Dupin y José F. de Arvide, solicitaron al Virrey Santiago Liniers, que designara a Chain, para *"poner pronto y eficaz remedio"* a la dispersión de ganados. El patético documento, refleja la prioridad de un cuestionamiento tanto más grave al acentuarse la sequía y la fuga de tropas, única riqueza en medio de la guerra y los avatares climáticos.

> *"Que entre otras calamidades que han padecido y afligen a éstas campañas, arguían, una de las más temibles es la fuga y dispersión de dos a tres millones de Cabezas de Ganados de nuestra pertenencia que han salido para los campos de afuera y seguramente caminan hasta la raya de los Dominios de Portugal con motivo de la espantosa seca que se ha experimentado desde el año pasado. Este mal gravísimo por todas las relaciones, aunque nos deja a los hacendados arruinados por muchos años, es trascendental también al bien general de ésta Provincia, a los intereses del comercio nacional y es la subsistencia del Estado, porque no hay quien ignore que el nervio de esta Provincia agricultora consiste en la cría y prodigioso aumento de sus ganados, de donde salen los principales ramos de su giro con la Metrópoli, y la fuerza del Estado".*

El *"celo, conocimiento y experiencia"* de Chain, lo facultaban como a nadie para emprender esa comisión.

Continuará...

FRAY FRANCISCO CIURANA
CURA DE DOLORES

Fabián Melogno Vélez

INDICE

INTRODUCCION

Nos parece interesante subrayar la gestión de este sacerdote al frente de la Parroquia de Dolores (o San Salvador como también se llamaba) en el Dpto. de Soriano, porque presenta aristas relevantes tanto en el plano estrictamente espiritual como en el terreno político. Su actuación comienza en la Presidencia del Gral. Fructuoso Rivera y se prolonga en el siguiente gobierno, del Brigadier Gral. Manuel Oribe. Será en el mandato del 2o. Presidente Constitucional que Ciurana se manifiesta un decidido y fervoroso partidario de Oribe. El sacerdote no oculta su incursión en la política al expresar en correspondencia con el Ministro de Hacienda Don Juan María Pérez: *"El haberme metido de político me ha causado muchos disgustos..."*

I

SUS COMIENZOS AL FRENTE DE LA PARROQUIA DE DOLORES. ROCES CON EL VICARIO APOSTOLICO DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA

Fray Francisco Ciurana comenzó a ejercer su cargo por 1831.

Los Párrocos de los Pueblos circunvecinos: Víboras y Santo Domingo de Soriano, invadían con frecuencia su jurisdicción, efectuando bautismos y matrimonios de feligreses de Dolores en desmedro del tesoro parroquial.

Ello dará lugar a una queja formal de Fray Francisco Ciurana al Vicario Apostólico Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, mediante sendas notas en el año 1832. La primera fue respondida por Larrañaga *"en el infaustojulio"* como lo califica el Vicario aludiendo al levantamiento acaecido en Montevideo contra el Ministro universal de Rivera D. Santiago Vázquez que tuvo por principal protagonista al entonces Coronel D. Eugenio Garzón, en julio de 1832. La nota de Larrañaga no llegó a destino. La segunda carta del Padre Ciurana escrita precisamente en Julio de 1832 llegó a manos de Larrañaga por diciembre según afirma el Vicario (como podrá apreciar el lector también en aquellos tiempos, los servicios postales dejaban que desear).

Ciurana ante la ausencia de contestación a sus dos notas decide ocurrir al Ministro de Gobierno D. Santiago Vázquez, mediante oficio de fecha 1o. de febrero de 1833 en el que expresa:

"Exmo Sor.

El Curato de Nuestra Señora de Dolores de San Salvador ha sido en otro tiempo uno de los mejores de este Estado, por las Estadísticas remitidas á V.E. habra notado quizás de qe. en el día es uno de los mas infelices. La causa de esta diferencia no es otra, qe. la usurpación de los Curas

litorales, y en particular el de Vivoras qe. recibe en su curato á quanto feligres se le presenta sea qual fuera su jurisdiccion. Casa á los feligreses de quienes no tiene jurisdicción, ni licencia.

Entra quando lo llaman á esta, y administra en casas particulares el bautismo solemne contra los sagrados canones.

He dado parte al Sr Vic. o App.co de quien no he merecido la mas minima comunicacion.

He compuesto sin embargo la Iglesia qe estaba al caerse á mi costa, trabajando á la par de los peones, qe.ha quedado decentita. Vivo en casa particular, qe. por las relaciones de amistad me dan casa, comida, y ropa limpia, pues el quarto de la Iglesia esta por caerse. Mi comportacion en el exercicio de mi empleo, me parece ser conforme al caracter que revisto, testigos los feligreses, el S. Don Fran.co Haedo Senador, y el conductor de esta el S. Ten.te Dn. Martin Muñiz.

Se por personas fidedignas de qe. Lázaro Gadea viene á recibirse de este Curato de lo qe. me alegro; pero no por eso debo faltar a mi deber en mandar á V.E. la última Estadística, qe. va adjunta, y al mismo tiempo despedirme de V.E. suplicandole quiera dispensar las faltas en qe. habra incurrido este su mas atento, y afecto Cap.n. Q.B.S.M. de V.E.

Fr Fran.co Ciurana

Parroquia de N.S. de Dolores

y Feb. o 1 de 1833"

Exmo S. Ministro de Govierno Dn. Santiago Vazquez"

Si juzgamos la actuación del Padre Ciurana por esta nota debemos aseverar que se comportó con responsabilidad en el ejercicio de su cargo. Compuso la Iglesia a su costo*"que estaba al caerse, trabajando á la par de los peones"*

Los Curas Párrocos estaban obligados en aquel entonces, a enviar una estadística mensual al Ministerio de Gobierno de los bautismos, matrimonios y entierros acaecidos en su Parroquia.

He recorrido las Cajas del Ministerio de Gobierno, en el Archivo General de la Nación, de la época y por ellas pude constatar que el Padre Ciurana era uno de los pocos que cumplía con esa obligación.

A veces Ciurana precisaba sólo la cantidad de bautismos, matrimonios y entierros, en otras (en bautismos y matrimonios) especificaba los nombres y apellidos de quienes recibían los sacramentos. En este aspecto su actuación fue verdaderamente ejemplar.

El Ministro de Gobierno D. Santiago Vázquez con fecha 7 de febrero de 1833 da vista de la nota del Padre Ciurana al Vicario Apostólico:

"Para mejor proveer oigase al Sor. Vicario Gral., á quien se dirigira de Oficio esta nota. Vazquez."

El 13 de febrero Dámaso Antonio Larrañaga evacúa la vista que le fue conferida.

El Vicario Apostólico, visiblemente molesto por las expresiones del Párroco de Dolores, declara que desde 1831 ha enviado nota circular a los Curas de las Parroquias vecinas, advirtiéndoles que no deben invadir la jurisdicción de Dolores. Agrega Larrañaga que esa intromisión de los Párrocos contiguos a San Salvador: *"me parecían probenir del abandono en qe. había estado aquel Curato."* Señala Larrañaga que no ha mucho el Padre Ciurana se ausentó, pasando a Mercedes y con ese motivo el Cura Párroco de Santo Domingo de Soriano le escribió pidiéndole autorización para socorrer aquella feligresía.

Admite haber recibido dos notas del Padre Ciurana *"pidiéndome con instancia su rrelebo"*. Aclara Larrañaga que la primera nota fue respondida en *"el infausto Julio"* aludiendo al mes de julio de 1832 en que se produjo un motín en Montevideo con el fin de derrocar al resistido Ministro universal del Presidente Rivera, D. Santiago Vázquez. Subraya Larrañaga que esa circunstancia política habrá determinado que su respuesta no llegara a manos del Párroco de Dolores ***"que es lo que devio decir, y no que no haya merecido ninguna contestación."***

La segunda nota del Padre Ciurana dice Larrañaga fue escrita por aquel en julio y llegó a sus manos recién en diciembre. Agrega que el Párroco de Dolores dice que se alegra de su relevo ***"pero devio añadir qe. por dos beses lo habia solicitado".***

Señala el Vicario:

De todo infiero qe. este rreligioso no medita bien sus rresoluciones y que luego se arrepiente haciendo bacilar a la misma Autorida..."

Concluye Larrañaga:

"Soy por eso de parecer que para corresponder a los deceos del dicho Padre y rremediar los males de que se queja pase á ocupar este curato el Presvitero Dn. Lazaro Gadea si el Supremo Govierno no tubiese ningun inconbeniente."

Larrañaga cree que los males que padece la Parroquia de Dolores no se reiterarían si al frente de la misma hubiera *"una persona hija del pais, de luces y actividad..."*

Creemos que Fray Francisco Ciurana era español y probablemente catalán, Ciurana es el nombre de dos municipios catalanes uno en la Prov. de Gerona y el otro en la Prov. de Tarragona.

Los propósitos del Vicario no se concretaron, no habrá encontrado el correspondiente aval del Ministerio de Gobierno. En 1835 vemos al Padre Ciurana al frente de la Parroquia.

Exmo. Sor.

Mont.o Fe-
brero 7 de 1833

Para mejor
proveer, oigase
al Sor. Vicario
grl., à quien
se dirijirà de
Oficio esta
nota —

El curato de N. S. de Dolores es Sn.
Salvador ha sido en otro tiempo uno de
los mejores de este Estado, y por las Es-
tadisticas remitidas à V. E. habra notado
que en el dia es uno de los mas
infelices. La causa de esta diferencia
no es otra q.e la usurpacion de los Curas
litorales, y en particular el de Vivoras,
q.e recibe en su curato à quanto feligres
se le presenta sea qual se fuera su ju-
risdiccion. Casa à los feligreses de quie-
nes no tiene jurisdiccion, ni licencia.
Entra quando lo llaman à esta, y admi-
nistra en Casas particulares el bautis-
mo solemne contra los sagrados cano-
nes. He dado parte al S. Vic.o Apost.co
de quien no he merecido la mas mini-
ma comunicacion.

He compuesto sin
embargo la Yglesia q.e estaba al caerse
à mi costa, trabajando à la par de los
Peones, y ha quedado decentita. Vivo
en Casa particular, q.e por relaciones
de amistad me dan Casa, comida, y ropa
limpia, pues el Quarto de la Yglesia esta
por caerse. Mi comportacion en el
ejercicio de mi empleo, me parece ser
conforme al caracter q.e revisto, res,

FRAY FRANCISCO CIURANA AL MINISTRO DE GOBIERNO
D. SANTIAGO VAZQUEZ, DOLORES, 1o. DE FEBRERO DE 1833

tiros los feligreses, el S. D.n Fran.co
Raedo Senador, y el conductor de esta
el S. ten.te D.n martin muñiz.

Se dice
personas fidedignas de q.e D.n Lazaro
Gadea viene á recibirse de este curato,
de lo q.e me alegro, pero no por eso debo
faltar á mi deber en mandar á V.E. la
ultima estadistica, q.e vá adjunta, y al
mismo tiempo despedirme de V.E. supli-
candole quiera dispensar las faltas
en q.e habra incurrido este su mas
atento, y afecto Cap.n Q.B.S.M. de V.E.

Ex.mo Sor.

Fr. Fran.co Cinzano

Parroquia de N. S. de Dolores
y Feb.o 1 de 1833.

Ex.mo S. Ministro de Govierno D.n
Santiago Vasquez.

Montevideo y Febrero 13 de 1833

Exmo Señor

Tengo el honor de devolver la comunicacion del encargado del Curato de San Salvador evacuando el informe; y tengo tambien en saludar á V.E. con mi mas distinguida consideracion y aprecio

Exmo Señor

Damaso A. Larrañaga

Exmo Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno

EL VICARIO APOSTOLICO DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA AL MINISTRO DE GOBIERNO, 13 DE FEBRERO DE 1833

Excmo. Señor:

Impuesto de la comunicacion anterior, debo decir á V. E. q.e desde 1838 p.r varias quejas pasé un exorto circular á todos los Curas contiguos á S.n Salvador, y continuando en las mismas quejas, pensaba poner una persona hijo del pais, de luces y actividad q.e pudiera impedir estos males q.e me parecian provenir del abandono en q.e habia estado aquel Curato.

El mismo Padre Ciurana no á mucho se ausentó, pasando á Mercedes, y con este motivo el Cura de Soriano me escribio, pidiendome le facultase p.a socorrer aquella feligresia.

He recibido dos Comunicaciones del Padre Ciurana pidiendome con instancia su relevo. La primera fue contestada en el informe Julio; me es estraño q.e no haya llegado a sus manos

que es lo que debo decir, y no que no haya merecido ninguna contestación. La segunda visita en Julio la recibí en diciembre cuando se trataba de proveer estos Curatos.

dice q. se alegra de su llegada; pero debo añadir q. p. dos veces lo había solicitado. De todo infiero q. este Religioso no medita bien sus resoluciones y que luego sea incipiente haciendo bacilar a la misma Autoridad no teniendo subsistencia en nada de lo que dice p. otra estos mis sindicados.

Soy pues de parecer que para corresponder a los deseos del dicho Padre y remediar los males de que se queja pase a ocupar este Curato el Presbítero Dn. Lazaro Garcia si el Supremo Gobierno no tubiese ningun inconveniente. Monterrey Febrero 13 de 1833

Exmo Señor

Damaso L. [illegible]

II

FRAY FRANCISCO CIURANA TRAMITA SU PASAJE AL CLERO SECULAR

El Padre Ciurana pertenecía a la Orden de San Francisco. A dicho Orden religiosa se la conocía también como: *"Orden Seráfico"*.

En el año 1835 el Padre Ciurana decide abandonar la Orden franciscana e ingresar al Clero Secular, lo que le brindaba mayor libertad para actuar, al no estar sujeto a las estrictas reglas que regían a los franciscanos.

El 17 de setiembre de 1835 se presenta mediante nota al Ministerio de Gobierno declarando haber obtenido la dispensa de secularización del Nuncio Apostólico residente en el Brasil:

"Fray Francisco Ciurana, Sacerdote profeso del Orden Seráfico dice: que constando la falta de sacerdotes seculares en la Rep.ca circunstancia por la qe. el Rmo. Vicario Apost.co se ha visto precisado muchas veces á encargar el desempeño de Iglesias parroquiales á Reguladores, pr.esta razon y deseando continuar en el Servicio de aquel que se le concedio en Sn. Salvador, solicitó del Nuncia Apostólico residente en el Brasil la dispensa de secularización que le fue concedida según consta del Buleto que presenta para que se le otorgue el respectivo pase."

El Ministro de Gobierno dio traslado de esta nota al Superior Tribunal de Justicia para que se sirva informar.

El 9 de noviembre el Presidente del aludido Tribunal Superior emitió el siguiente dictamen:

"El Presidente del Tribunal de Justicia dice: que habiendo S.E. examinado el buleto de secularización expedido a favor de Fr. Francisco Ciurana no halla reparo que oponer al pase que solicita y lo devuelve."

III

SU GESTION PARA EDIFICAR UN TEMPLO

En el año 1836 la Junta de fábrica de la Iglesia de Dolores eleva una nota al Presidente de la República Brigadier Gra. D. Manuel Oribe, solicitándole una importante suma de dinero para solventar los gastos que demandará la erección de un templo de mayor calidad

"de material capaz y decente para adorar al Ser Supremo" y destacan los firmantes del petitorio que: *"El que tenemos á mas de ser poco decente, como todo es de materia combustible está expuesto a todas las vicisitudes de los tiempos..."*

El monto de la obra, se estima según los técnicos en $ 7.000 y se han reunido $ 3.000, fundamentalmente en ganado vacuno.

La Junta de Fábrica de la Parroquia ofrece al Presidente de la República Brigadier Gral. Manuel Oribe el cargo de padrino de la piedra fundamental:

"Exmo.Sor. Presidente

La Junta de Fabrica de esta Yglesia de Dolores ante la rectitud de V. E. con la humildad debida, expone y dice: que la necesidad por una parte que tenemos de un templo de material capaz y decente para adorar al Ser Supremo y por otra los deseos de que prospere este Pueblo parte integrante de esta magnánima República de Oriente nos obliga a suplicar a V.E. nos conceda la gracia de poder dar principio a un templo digno de la Magestad del Cielo, unico asilo de los fieles, qe. desean como buenos ciudadanos cumplir con la principal institucion del Estado que tan justamente hemos jurado.

El que tenemos á mas de ser poco decente, como todo es de materia combustible está expuesto á todas las vicisitudes de los tiempos y al menor descuido a quedarnos sin el.

La subscripcion que con licencia de la autoridad eclesiástica se ha abierto monta á 3 mil y tantos pesos y lo mas en ganado vacuno que en la ocasion está muy flaco y por lo mismo su venta es dificil y de poco valor.

Por esta suma, y en continguencia ya ve V. E. que no alcanza para llevar nuestra obra á su perfección, por lo tanto necesitamos del poderoso y paternal corazón de V.E. para que nos auxilie con una quantiosa limosna, la que considere necesaria pa. la obra de tanto costo y mérito según el plano qe. acompañamos á V.E. qe. dice el qe. lo ha formado podrá importar un costo de siete á ocho mil pesos atendidas las circunstancias de la falta de algunos recursos que solo en una poblacion grande pueden proporcionarse mas facilmente..."

Firman la nota el Párroco Francisco Ciurana, Eustaquio Cabo, Gil Fernández y el escribano Mariano Cañarte.

El P. E. con fecha 16 de enero de 1836 responde la nota, expresando que: *"... aplaude el zelo que ha manifestado el Cura Párroco y demas ciudadanos que dirigen esta solicitud promoviendo una obra que distingue no solo su patriotismo y su piedad sino también el interes plausible que los anima en beneficio de las mejoras locales..."*

El Gob. acepta el padrinazgo de la obra e indica que las dificultades del Erario solo le permiten entregar la suma de mil pesos que se enviará en cantidades parciales de doscientos pesos mensuales.

IV

EPISODIOS DE LA VIDA POLITICA DE DOLORES EN EL AÑO 1836 APRECIADOS POR EL PARROCO CIURANA EN SU CORRESPONDENCIA CON EL MINISTRO DE HACIENDA D. JUAN MARIA PEREZ

Recordemos que este año 1836 el ex-Presidente de la República Gral. Fructuoso Rivera se levanta en armas contra el Presidente Oribe.

Después de apoderarse de Salto, las fuerzas revolucionarias se enfrentan con el ejército gubernista en el arroyo Carpintería (Durazno), siendo derrotado Rivera luego de un sangriento combate. Fue en esta batalla, según refiere Andrés Lamas, donde se usaron por primera vez las divisas blanca y colorada que distinguen a nuestros centenarios partidos tradicionales.

El Párroco de Dolores Fray Francisco Ciurana en correspondencia periódica con el Ministro de Hacienda D. Juan María Pérez, se muestra fervoroso partidario del Presidente Oribe y describe la situación política del Dpto. desde su particular ángulo. Se muestra incómodo con el Jefe Político de Soriano, D. Miguel Bonifacio Gadea por su pasividad frente a los acontecimientos revolucionarios, con el Comisario José Gil Fernández por su obsecuencia con Rivera, etc.

Es muy pintoresca su forma de expresarse y el reconocimiento de su actividad política que excede los límites de su ministerio al decir:

"el haberme metido de político me ha causado muchos disgustos que estos me obligarán a hacer mi completa renuncia al Curato... Deseo un rincón en donde pueda vivir sin que me incomoden mis rivales que lo son todos los riveristas"

Agosto 31 de 1836

En esta fecha el Párroco Ciurana informa a Juan María Pérez:

"Que nos hemos vistos en trabajos de una partida de anarquistas qe. fue el 19 del presente. Yo fui acusado de qe. tenía armamento en casa la qe. quisieron registrar; mas el Sr. de Lagoste les persuadió lo contrario y desistieron de su empeño.

Alcaraz era el Capitán de la mencionada gente qe. salió a las 11 de la noche despues de quitar unas armas a los vecinos qe. patrullaban con ellas pa. impedir desórdenes entre las familias y desertores que nunca faltan en estas bullas anarquistas pero tenemos la felicidad de tener un buen Com.o que con la política sabe remediar males y esto nos ha valido para nuestra conservación; pues nos hallamos en la actualidad distan-

tes de nuestro exercito, y sin armas, y poca gente pa.oponer a los desordenes qe. cometen en los robos de las caballadas en la campaña los grupos de anarquistas qe. en número de 300 entraron en este Departamente, Higueritas y Vacas el 18 del presente y regresaron el 20 o 21 pa. el Arroyo Grande donde se hallaba el caudillo Rivera y demas satélites qe. según noticias ya han pasado el Río Negro, y se hallan en el Departamento de Sandú. ***Dios lo remedie todo y los lleve donde no hagan daño."***

Setiembre 5 de 1836

En esta nueva carta el Párroco emite su opinión sobre las autoridades locales y departamentales. Encabeza la carta con la palabra: **Reservadísima**

"Mi siempre apreciado Señor como en las dos favorecidas qe. tengo á la vista, me diga le de las noticias políticas que ocurran en el Departam.to lo verifico por el Paquete qe. saldrá estos días de aqui por lo mas seguro, y aparte también lo hago por conducto de Dn. Vicente Ramos, qe. va por tierra á esa Capital en los terminos siguientes Quando la cabeza de un Departamento es jubilaztera, los demas van como van. No olvide lo que dice el observador respecto el Sor. de Gadea y demas de Soriano, qe. pintan segun el color qe. les acomoda. Anteriorm.te dixe tambien algo respecto Navajas, qe. tambien es un buen cangalla. Han visto qe. todos los Pueblos se han decidido á favor del Govierno legal, y pintan ellos tambien lo mismo.

Lo propio digo de Gil Fernández, y toda la pandilla de aqui, qe. todos á uno han cortado la marcha decente del Com.o Int.o Dn. Vicente Lagosta, puesto en el empleo por los buenos patriotas Arellano, y Velez ambos dos estan en el exercito de la izquierda. El segundo el 19 de julio, sin aviso del Gefe Politico, puso en movim.to toda la Campaña, y quando llegaron Arellano y Escalada, ya el tenía mas de 100 hombres reunidos con su Comp.o Mayor Gomez.

Si Doroteo Velez hubiese sido como D. Miguel Gadea, las armas de este Pueblo hubieran bolado, como las de Soriano.

Pintan ahora porq.e les conviene, y lo peor es que los infieles e indiferentes á la causa del orden persigan con la mayor furia y baxo el velo de la hipocresía á los decididos al Govierno legal.

Digalo sino la indiferencia con que miran al Comisario que tenemos, porq.e ha sabido cumplir con el deber que se le ha confiado por los Gefes del Exercito de la izquierda ya nombrados. De un momento para otro estoy viendo de qe. no pararan hasta quitarlo porq.e su marcha decente no les acomoda, y en tal caso pondran uno de su faccion, y que sepa jubilatear como las cabezas.

Digo finalm.te qe. sin el Cap.n Velez, Juez de Paz de este Pueblo, su hermano Manuel (qe. lo dexaron de zelador de la Costa del Uruguay, qe. se porta actualm.te con la mayor energía) el Mayor Gomez, y Albarracin, ni Arellano, ni Escalada hubiesen pisado este territorio; pues en el hubieran hallado grupos de anarquistas, qe. alumbrando algunas amarillas (qe. no dexaron de mandar al Com.o Gil Fernández, qe. las mostrava á todos) los incautos hubiesen dicho viva quien vence y vamos corriendo lo qe. nos dan..."

Respecto del juicio negativo que sobre el Jefe Político del Dpto. D. Miguel Bonifacio Gadea, hace el Párroco, deseamos hacer algunas observaciones. Como Jefe Político, era un agente de confianza del Poder Ejecutivo. La Revolución del Gral. Fructuoso Rivera contó en el Dpto. de Soriano con el apoyo del ex-Jefe Político D. Gregorio Salado. Miguel Bonifacio Gadea era primo de Gregorio Salado y este en carta de fecha 18 de julio de 1836 lo instaba a adherir a la Revolución (carta que fue publicada por "El Universal" del 30.7.1836).

El juicio del Ministro de Guerra y Marina sobre el Jefe Político es un tanto negativo. Efectivamente en oficio de fecha 2 de abril de 1838, el Gral. Pedro Lenguas le expresa al Comandante Gral. dela Campaña, Gral. Ignacio Oribe:

"El Comandante Vélez salió para su Departamento, creo que esto mejorará aquello. ***El Gefe Político es un buen hombre pero no es de acción, de modo que no debiéndose esperar nada de él, todo se lo encargo a Vélez.***

Con respecto a José Gil Fernández contra quien el Párroco descarga sus críticas, quiero destacar que era un militar de la Patria Vieja. Revistó en el Regimiento de Milicias de Colonia, hallándose presente en la toma del Pueblo de San José en 1811 con el grado de Capitán, acción en la que también fue partícipe su hermano Leonardo con el grado de Teniente. En 1825, aparece revistando en el Estado Mayor, con igual grado, en el Campamento en Santa Lucía Chico, el 30 de mayode 1825. Era primo de los famosos hermanos Ruiz a quienes la Historia recuerda por su importante papel en el desembarco de los Treinta y Tres al facilitarle el vital elemento de desplazamiento: las caballadas. En efecto José Gil Fernández era hijo del castellano Pedro Fernández, natural de San Vicente de la Barquera, Santander y de Dominga Luque y Manuel y Laureano Ruiz (los "Hermanos Ruiz") eran hijos de Domingo Ruiz Tagle, otro castellano, oriundo de Santander y de Juana Paula Luque (hermana de Dominga)

Setiembre 30 de 1836

Continúa el Párroco su diagnóstico de la situación local:

"Este Pueblo parece robado, se ve muy poca gente, y si solo un .. borracho

que movido por unos de la pandilla nos insulta a cada paso al Comisario Interino Dn. Vicente Lagosta, á Don Ramón Lopez, y a mi y esto lo hace á la vista de la policía y Juez de Paz interino Dn. Mo. Cañarte a quienes no pienso quejarme por no gastar tiempo de valde. Ellos conocen soy apasionado al Gobierno actual, y este sin duda será el motivo de qe. se me insulte tan impunemente. En mi conciencia no hallo otro.

Me vino un sacerdote, y al regreso del Buque pensaba dexarlo, y embarcarme pa.esa no tanto para tener el honor de conocer a U. Personalmente, como para comunicarle asuntos interesantes, pero no puedo verificarlo ahora, y si lo haré más adelante.

Los desertores de nuetro exercito se van viniendo sin qe. nadie les impida el paso para las islas del lado opuesto del Uruguay qe. es adonde me dicen se dirigen. Aqui los buenos ciudadanos estamos encerrados ignorando la suerte qe. nos cabrá en lo sucesivo, pues aun no sabemos en donde se hallan nuestros exercitos; porque los fugitivos no dicen cosa que nos tranquilice y esto es lo que nos aflige sobremanera"

Octubre 8 de 1836

Esta carta que envía el Párroco:
"por conducto del vecino Dn. Lorenzo Vélez que ha dejado tiradas tres Estancias por solo hacer este Servicio. Hombre de confianza lleva tambien comunicacion pa. el Sor Presidente", es poco trascendente. En ella le comunica al Ministro Juan María Pérez el envío de otras dos cartas, una por intermedio del vecino Dn. Miguel Gomez de León y la otra por el Paquete "Luisa" ("qe. hace días salió de este Puerto").

Se limita a reiterar su obsecuencia al Presidente Oribe.

Noviembre 12 de 1836

Esta es la última carta que el Párroco escribe al Ministro Juan María Pérez:
"Estos días vinieron dos amigos de Mercedes, y cuentan qe. aquel Pueblo está bastante triste con los robos, muertes y quemazón de ranchos qe. se experimentan en aquella campaña por los Anarquistas que se indultaron en el Arroyo Negro, qe. en grupo cometen estos hechos, y se van adonde está el Caudillo Rivera que dicen está en el Quaró con alguna gente reunida. Esto se dice aquí publicamente y yo no lo dudo pues veo á los indultados pasear por todas partes y muy engreídos, entre estos el Gral. Espinosa qe. con su tránsito á Las Vacas pasó con dos oficiales por las cercanías de este Pueblo. Esta impunidad nos traerá males de consecuencia, si con tiempo no se remedian"

Agrega mas adelante el Párroco:

S. D.n Juan M.a Perez

Dolores, y Sep.bre 5 de 1836.

Q. Reservadísima

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION URUGUAY

Mi siempre apreciado Señor: como en las dos favorecidas q.e tengo á la vista, me pida ~~desde~~ las noticias politicas que ocurran en el Departam.to lo verifico por el Paquete, q.e saldrá estos dias de aqui por lo mas seguro, y aparte tambien lo hago por conducto del amigo D.n Vicente Ramos q.e va por tierra á esa Capital en los terminos siguientes:

Quando la cabeza de un Departam.to es jubilar sera, los demas van como van. No olvide lo que dice el observador respecto el Sñr. de Gadea y Gemas de Soriano, q.e pintan segun el color q.e les acomoda. Anteriorm.te dije tambien algo respecto Navajas, q.e tambien es un buen cangalla. Han visto q.e todos los Pueblos se han decidido á favor del Govierno legal, y pintan ellos tambien lo mismo. Lo propio digo de Gil Fernandez y toda la pandilla de aqui, q.e todos á una han cortado la marcha de teniente del Com.o Grat.o D.n Vicente Lagorta, puesto en el empleo por los buenos patriotas Oriellanos, y Velez ambos dos estan en el ejercito de la

CARTA DEL PARROCO FRANCISCO CIURANA AL MINISTRO DE HACIENDA D. JUAN MARIA PEREZ, DOLORES, 5 DE SETIEMBRE DE 1836

izquierda. El segundo el 19. de Julio, sin aviso del Gefe Politico, puso en movimto. toda la Campaña, y quando llegaron Arellano, y Escalada, ya el tenia mas de 100. hombres reunidos con su Compo. Mayor Gomez. Si Doroteo Velez hubiese sido como Dn. Miguel Gadea, las armas de este Pueblo, hubieran bolado, como las de Soriano. Sirvan ahora porqe. les conviene, y lo peor es que los infieles, é indiferentes â la causa del orden persigan con la mayor furia, y bajo el velo de la hipocresia â los decididos al Govierno legal. Digalo sino la indiferencia con que miran âl Comisario que tenemos, porqe. ha sabido cumplir con el deber que se le ha confiado por los Gefes del Exercito de la izquierda ya nombrados. De un momento para otro estoy viendo de qe. no pararan hasta quitarlo; porqe. su marcha decente, no les acomoda, y en tal caso pondran uno de su faccion, y qe. sepa jubilarse como las cabezas.

Digalo tambien la mudanza del S. Ramos, qe. como va pa. alla, el le explicara verbalmte. el asunto, por eso escuso decirle algo sobre el particular. Por el Paquete Carolina se han recibido un pliego dirigido al S. ministro de Govierno en qe. le escribo el parte â V. y recomiendo al S. de Lagorsta Como. de este Pueblo. . . . .

4

vió soy amigo de jubilateros, y por lo mismo no estrañe le diga lo q.e llevo insinuado, y lo q.e dice el observador que adjunto, y aseguro á V. q.e todo lo q.e dice es la pura verdad, sin mas objeto de que no crean á los mas de estos jubilateros, q.e como lleo dicho pintan segun el color q.e les acomoda. Digo finalm.te q.e si el Cap.n Velez, y Juez de Paz de este Pueblo, su hermano D.n Manuel (q.e lo dejaron de Zelador de la Costa del Uruguay, q.e se porta actualm.te con la mayor energia) el mayor Gomez, y Albarracin; ni Arellano, ni Escalada hubiesen pisado este territorio; pues en el hubieran hallado grupos de Anarquistas, q.e alumbrando alg.s amarillas (q.e no dejaron de mandar al Com.e Gil Fernandez, q.e las mostraba á todos) los incautos hubiesen dicho viva quien vence y vamos corriendo lo q.e no dan.

Esta es mi buen amigo la pura verdad, y no crea otra cosa, ni q.e le pinte con otro color q.e el del Orden, y con el agradecim.to q.e debo mostrar al E. S. Presidente por la satisfaccion q.e me ha dispensado en mandarme alg.s papeles, q.e he repartido entre mis

queridos, q.e también lo son del govierno legal, y lo probaré en caso necesario con datos positivos, y no con pinturas acomodadas á los colores, y circunstancias.

Esta es la prim.a vez q.e V. observara escribo algo afogadísimo, y largo, por no poder nunca capitular con la hipocresía q.e detesto, y abomino. Dispensame este acaloram.to que si le fija bien en lo q.e digo, no dudo haga justicia á mi energía, y deseos q.e tengo de q.e las cosas vayan según el orden de justicia q.e todo hombre bien nacido, y agradecido debe al sensato, discreto, y justo govierno legal á quien desea toda felicidad este su servidor q.b.s.m.

J. C.

Archivo General de la Nación

"He visto en los periódicos su renuncia al Ministerio qe. lo siento infinito, se la causa: la poca salud. El Señor la mejore pa. volver: quanto antes y sea útil al bien general como hasta aqui..."

CONCLUSIONES

Estimamos que la gestión de Fray Francisco Ciurana al frente de la Parroquia de Dolores fue importante. Trabajó en la reparación del Templo a la par de los peones que contrató para su reparación, según el mismo lo declara y posteriormente proyectó edificar una Iglesia de mayor consistencia para lo cual solicitó el apoyo del Gobierno Nacional.

También fue solícito ejecutor de la orden del Ministerio de Gobierno a los Párrocos, de enviar mensualmente una estadística de bautismos, matrimonios y defunciones acaecidos en su jurisdicción.

Finalmente lo que podríamos catalogar como su gestión política, estudiada en la IV parte de este trabajo, presenta aristas interesantes. Más allá de la carga de subjetividad que pueda apreciarse en el juicio de los personajes políticos del Dpto., nos brinda un panorama de ese importante período de la historia local, con proyección nacional.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS

A.G.N. A.G.A. Cajas 875 y 880 del Ministerio de Gobierno

A.G.N. F. A.P. Caja 129

Melogno Vélez, Fabián: *"Dos próceres doloreños: Gil y Leonardo Fernández"* en Suplemento Histórico No. 3 de "Irupé", Dolores, Nov. de 1983.

Melogno Vélez, Fabián: *"La Guardia Nacional de Soriano"* en Boletín Histórico del Ejército Nos. 283-286, Montevideo, 1992

LA MARCHA DE CEVALLOS POR LAS TIERRAS DEL ESTE (1763)

Lic. Uruguay Vega Castillos

LA MARCHA DE CEVALLOS POR LAS TIERRAS DEL ESTE (1763)

INDICE

CAPITULO 1

¿QUIEN ES DON PEDRO DE CEVALLOS?

Damos comienzo a este trabajo, presentando a uno de los hombres de gran significación en la Historia del Río de la Plata en general y de la Banda Oriental en particular. Se trata de: Don Pedro de Cevallos Cortés y Calderón, ilustre guerrero, digno del homenaje que como rochenses debemos rendir, a quien con valor supo escribir una de las zagas más gloriosas de la gesta colonial.

Según se constata en el calendario perpetuo, el 29 de junio, es un sábado en el año 1715. Ese día, en horas de la noche, nace en Cádiz Pedro Antonio Francisco. Hijo de don Juan Antonio de Zeballos y Hoyos; Caballero de la Orden de Alcántara, desempeñando en ese entonces el cargo de Superintendente General de las Reales Aduanas y Rentas para esa zona y de Doña Juana María Cortés y Calderón.

"Ocho días después, el domingo 7 de julio, el párvulo fue bautizado por Don Pedro Ximenez Terán, cura propio en el sagrario de la catedral, hoy llamada Vieja, imponiéndosele los nombres de Pedro Antonio Francisco, con el padrinazgo del Hermano Donado Capuchino Don Andrés de Utrera, oficiando de testigos Don Francisco Laze y Hurtado y Don Alonso Recio, ambos vecinos de dicha población" (1)

"Los antecesores paternos de Cevallos, descendientes del rey godo Recaredo, fueron oriundos desde tiempos muy remotos del valle de Cabezón de la Sal, avecindados en el pueblo del mismo nombre y los cercanos de Cabuerniga, Santibañez, Mazcuerras, La Braña, etcétera, actual provincia de Santander, jurisdicción de Burgos en el antiguo reino de Castilla la Vieja" (2)

Según consigna el Historiador ya citado, la familia Cevallos por esta ascendencia poseía el señorío *"de las casas de la Campana y de las Presillas"* (3)

No terminan ahí los méritos de los Cevallos, por cuanto lucen en el escudo de armas la siguiente leyenda: *"Es ardid de Caballeros Cevallos para Vencellos"* (4)

Por su parte, la rama materna, también da pruebas de su importancia *"...originarios de la Villa de Don Benito y lugares aledaños sobre las márgenes del río Guadiana y sus fértiles cármenes, al mediodía de*

---

(1) Hialmar E. Gammalsson; *"El Virrey Cevallos"* Cap. 1o. Página 11.

(2) Hialmar E. Gammalsson; Op. cit. Cap. 1o. Página 12.

(3) Hialmar E. Gammalsson, Op. cit. Cap. 1o. página 13.

(4) Ibídem.

Cáceres y Badajóz en Extremadura, de sólida posición económica, hallábanse emparentados con Hernán Cortés, nacido en la lindera población de Medellín. Descendiente de ellos lo fue ya en el siglo pasado, Don Narciso Alonso Cortés, novelista y crítico genial que llevó el nombre de su antecesor, el abuelo de Cevallos" (5)

En oportunidad en que Don Juan Antonio de Zeballos, padre de Don Pedro desempeñaba funciones como Corregidor en Salamanca, recibe el hábito de Caballero de la Real Orden de Alcántara. Así mismo,

"...Al proclamar Don Felipe V la guerra contra Portugal, lo hizo en 1703 desde la población de Alcántara, siendo acompañado entre otros por Zeballos. Este ejercía circunstancialmente la gobernación civil y militar de la cercana Villa de la Gata, perteneciente a la mencionada orden la que solamente podía ocuparla uno de sus miembros.

La corta distancia con el pueblo de Don Benito, donde residía su hermana Mariana, casada con Don Francisco Calderón le permitió a Zeballos conocer y tratar a la sobrina de aquél, Doña Juana María Cortés y Calderón, hija de Don Narciso Cortés y Arévalo, Caballero de la Orden de Santiago y Alcalde del lugar, y de doña Martina Calderón.

No tardó en producirse la boda, llevada a cabo el 22 de Diciembre de 1703.- Zeballos lo hizo en segundas nupcias pues era viudo de su pariente Angela Teresa de Velazco y Ceballos de las Presillas.- La pareja se estableció en Salamanca primero y después en Cádiz por la razón de los traslados en el empleo de Don Juan Antonio. Ya nacido en esa ciudad el hijo varón en 1715, pasaron a las Islas Canarias, donde actuando también como Superintendente General de las Reales Aduanas y Rentas falleció intempestivamente Zeballos en Santa Cruz de Tenerife cuando contaba cincuenta y tres años de edad" (6)

El 2 de febrero de 1724 fallece la madre de Don Pedro, quedando a partir de ese momento, junto con una hermana de nombre Josefa, al cuidado de los abuelos maternos. Sus primeras enseñanzas las recibió en la Villa de Don Benito, procediendo posteriormente a ingresar en el Real Seminario de Nobles de Madrid con la finalidad de cursar la carrera de las armas. (7)

(5) Ibídem.

(6) Hialmar E. Gammalsson; Op. cit. Cap. 1o. páginas 13 y 14.

(7) Dice el Historiador D. Modesto Lafuente:

"Debióse... a Felipe V la creación del Real Seminario de Nobles de Madrid, con el objeto como su nombre lo indica de formar para la patria hombres instruídos de la clase de la nobleza (1727). Dábase en el, además de la instrucción religiosa, la de idiomas, filosofía, todo lo que entonces podía enseñarse de bellas letras y de estudios de adorno y de recreo, como dibujo, baile, equitación y esgrima. Salieron de este establecimiento hombres notables y distinguidos, que se hicieron célebres más tarde, principalmente en los fastos del ejército y la marina" Modesto Lafuente; *"Historia General de España"* Tomo 13, Libro Sexto, Cap. XXIII, página 356.

De esta institución egresa en el año 1730 con la jerarquía de Sub-Teniente.

En este mismo año de 1730
"fue designado procurador, aunque ausente, del puesto y sitio de Braña en el Concejo de Santibañez, valle de Cabezón de la Sal, donde figuró al igual que sus antepasados paternos, como vecino de estado noble. Desde 1731 a 1734 se le nombró alcalde y regidor en la villa de la Zarza juntoalanje" (8)

Al finalizar sus estudios en el Real Seminario de Nobles de la Corte, como Sub-teniente es destinado a prestar servicios en el Regimiento de Ordenes de Cataluña. Integrando este cuerpo participa en la Guerra de Sucesión de Polonia, (1733-1739), regresando con el contingente de fuerzas que comandaba Don José Carrillo de Albornoz, (conocido por Conde y luego Duque de Montemar), luciendo para ese momento Don Pedro, el grado de Capitán.

En 1741,
"Don Pedro de Cevallos, con parte del peculio heredado de su madre reorganizó el regimiento de Infantería de Ordenes, proporcionándole un cuerpo de oficiales de reconocido prestigio y eligiendo cada hombre de la tropa, a los que instruyó y adiestró personalmente en las artes de la guerra. Por tal causa, el 1o. de diciembre de 1741 el Rey lo nombró Coronel de dicho regimiento y caballero de la Orden de Santiago" (9)

Por influencia de la Reina Isabel Farnesio de Parma sobre su esposo el Rey Felipe V, éste dispuso la realización de una expedición militar con la finalidad de recuperar territorios perdidos en la península itálica, recayendo el mando de dicha fuerza en el Infante Don Felipe, y ocupando el cargo de Secretario del mismo, quien años después sería el Marqués de la Ensenada, Don Zenón de Somodevilla y Bengoechea. En ese núcleo viaja el Regimiento de Infantería de Ordenes con su Coronel, D. Pedro de Cevallos a la cabeza.

"El 20 de Febrero de 1744 las armadas franco-españolas libraron contra la inglesa una feroz batalla naval frente a las islas Hyeres, cercanas a Tolón... Si bien los británicos se adjudicaron la victoria, muchos de sus barcos fueron hundidos y otros quedaron estropeados, no pudiendo en consecuencia mantener la estrecha vigilancia costera.

Abastecidos entonces los hispanos, junto con los franceses, al mando del Príncipe de Conti, Luis Francisco de Borbón, cruzaron el río Var, tomaron Niza y forzaron las trincheras de Villafranca y Montalbán. En

(8) Hialmar E. Gammalsson; Op. cit. Cap. 1o. página 15.

(9) Hialmar E. Gammalsson; Op. cit. Cap. 1o. página 35.

estas acciones, dirigidas por el Marqués de la Mina Don Jaime Miguel de Guzmán y Spina, llevadas a cabo entre el primero y el diecinueve de Abril de 1744, tuvo una brillantísima actuación Don Pedro de Cevallos al frente de su regimiento, concediéndosele en el campo de batalla el grado de Brigadier, confirmado por el Rey al mes siguiente" (10)

Luego de la apertura del paso, las fuerzas avanzan ascendiendo hasta la zona del valle de Sture, valiéndose para la empresa de la utilización de la táctica de la dispersión, único método practicable dado lo escabroso de las montañas, llegando así a Oneglia.

"(6 de junio, 1744), y bajando después de Col de l'Agnello y otras alturas á los valles del Piamonte, se apoderaron de algunas fortalezas cerca de Monte-Cavallo y de Castel Delfino (julio, 1744). El rey de Cerdeña se retiró á Saluzzo por temor de que le cortara alguna columna. Los franco-hispanos, después de rendir á Demont (17 de agosto), pusieron sitio á Coni (Cuneo), única plaza que los impedía ya bajar á las llanuras del Piamonte. Pero tenía una fuerte guarnición mandada por un general veterano y hábil; los habitantes tomaron también las armas; de los montes circunvecinos bajaban los naturales á interceptar los pasos al ejército, y cuatro mil austríacos y croatas llegaron en auxilio del rey de Cerdeña. A pesar de todo fue Carlos Manuel rechazado, teniendo que retirarse de noche, después de un mortífero combate; abrióse trinchera en la plaza (13 de setiembre), mas como el cerco no era completo, logró el rey con mucho trabajo introducir un refuerzo considerable de tropas sardas, con provisiones de guerra y boca, lo cual hizo prolongar y dificultó las operaciones del Sitio" (11)

El 30 de setiembre de 1744, se consolida la conquista al triunfar en la Batalla de Nuestra Señora del Olmo. En este combate, la participación de Don Pedro con su Regimiento es fundamental, por cuanto una eficaz carga sobre el flanco derecho enemigo, es el factor que decide la brega al producir el desbande de los contendores.

Ante la escasez de víveres en el campo sitiador, y como consecuencia del clima que amenazaba cerrar los pasos con las continuas nevadas, el ejército retrocede a Demont, donde vuelan las fortificaciones, para ascender a los Alpes nuevamente, para posteriormente desde allí descender en diciembre de 1744 hasta los valles del Delfinado, donde el contingente llega acuciado por el cansancio y las privaciones.

En 1745, españoles y franceses, ahora comandados por Mallebois, junto con los genoveses se incorporan al ejército y toman posteriormente Vogliera,

---

(10) Hialmar E. Gammalsson; Op. cit. Cap. 1o. página 36.

(11) Modesto Lafuente; Op. cit. Tomo 13, Libro sexto, Cap. XXI, pág. 332.

Tortonia, Plasencia y Parma entrando en forma triunfal en Milán el 20 de diciembre de 1745.

El año 1746, transcurre pleno de dificultades, resultado de una infeliz política que desemboca en la pérdida de todas las posiciones ocupadas el año anterior. Las fuerzas deben soportar las duras condiciones a que los errores de conducción los exponen.

Dentro de este cuadro de dificultades, la experiencia y el conocimiento de D. Pedro, se enriquecen en el contacto con la adversidad, a tal punto que sus superiores elogian su actuación. En el sentido anotado precedentemente, el Brigadier Cevallos tiene oportunidad de conocer a Generales de gran prestigio, destacándose entre estas personalidades el Conde de Gages, a quien Federico de Prusia admiraba

"diciendo que sentía no haber hecho al menos una campaña a las órdenes de este general" (12)

El 9 de julio de 1746, fallece Su Majestad el Rey D. Felipe V, sucediéndole el segundo hijo de su primer matrimonio: Fernando.

Fernando VI, al llegar al trono, cambia la orientación de la política exterior, y sus objetivos militares. En este aspecto, procurando corregir las anteriores equivocaciones, designa al Marqués de la Mina, General en jefe del Ejército de Italia.

"Aunque el nuevo general iba a las órdenes del infante don Felipe y llevaba para él una carta muy afectuosa del rey, sus instrucciones particulares eran de no concederle influjo alguno en la dirección del ejército. Desde luego intimó a Gages y a Castelar su separación del mando, y les ordenó que volvieran a España.

Tan pronto como el nuevo general en jefe tomó el mando del ejército, con una autoridad decisiva dispuesta la retirada a Génova y abandonar la Italia. El infante don Felipe y el duque de Módena se resignaron a ejecutar su disposición, como si aquél no le tuviera bajo sus órdenes. El francés Maillebois, no pudiendo sostenerse solo contra los sardos y los austriacos, se vio precisado a seguir el ejemplo y los pasos del General español" (13)

También en esta retirada, Cevallos da prueba de su talento, destacándose en las tareas inherentes a la provisión de recursos y abastecimientos para llevar adelante la marcha hacia territorio francés.

---

(12) Modesto Lafuente; Op. cit. Tomo 13, Libro Séptimo, Cap. 1o. pág. 370.

(13) Modesto Lafuente; Op. cit. Tomo 13, Libro Séptimo, Cap. 1o. págs. 374-375.

En el año 1747, la situación de España y Francia vuelve a modificarse a consecuencia de la sublevación ocurrida en Génova el 5 de diciembre de 1746, donde debido a los malos tratos a los que el ejército austríaco sometía al pueblo genovés, este enfurecido atacó y diezmó al ejército que ocupaba la ciudad y sus alrededores.

Este inesperado ataque, provocó la frustración de los planes del ejército enemigo de Francia y España, y las fuerzas borbónicas tomaron la ofensiva, obligando a los sardos y a los austríacos a repasar el Var, en febrero de 1747.

"Los reyes de Francia y España cuidaron de enviar prontos socorros a Génova, porque María Teresa de Austria, irritada por aquel contratiempo, mandó al general Schulenburg que fuese a someter á toda costa la soberbia y rebelde república. El 10 de abril un ejército austríaco se puso en movimiento por la Bocchetta, e intimó la sumisión á la capital de la señoría: rechazáronla con altivez los genoveses, diciendo que esperaban conservar la libertad y la independencia en que habían nacido, y los austriacos no consiguieron sino hacer un leve daño á la ciudad. El 30 de abril llegó á Génova el duque de Buffers encargado del mando del ejército francés. Otra división francesa mandada por Bellislo franqueaba el Var, se apoderaba de Niza, tomaba á Montealbano y Villafranca (junio, 1747), y avanzaba hasta el castillo de Vintimiglia, que se le rindió el 2 de julio" (14)

Mientras tanto otro contingente de fuerzas españolas y francesas, comandado por el Infante D. Felipe y por el Duque de Módena, cruzan el Var, alcanzando Oneglia.

A partir de este momento D. Pedro de Cevallos, es designado para ocupar la gobernación de Niza. En el desempeño de este cargo mereció el respeto de funcionarios y población.

Como resultado de sus brillantes servicios, haciendo gala de un valor a toda prueba, en los combates donde le cupo actuar, es ascendido a Mariscal de Campo. Su comportamiento recibe la aprobación y el estímulo del Infante D. Felipe y de los generales franceses.

En 1749, de regreso D. Pedro a la Península Ibérica; -por medio de la recomendación del Marqués de la Ensenada; Su Majestad, el Rey Fernando VI, le concede las encomiendas de Sagra y de Senet, en la Orden de Santiago.

"La Sagra, de cuyas tierras Cevallos era en buena parte propietario acrecentándolas más adelante, se encuentra en las cercanías de Toledo, al Este del camino real que conduce a Madrid. Su nombre es una abrevia-

---

(14) Ibídem.

ción de Sacra Ceris, llamada así durante la dominación romana por haber estado consagrado a la diosa Ceres. En cuanto a Senet, que llegó a ser sede de obispado, se halla en el ayuntamiento de Villalar, provincia de Lérida en Cataluña" (15)

CAPITULO II

LA REALIDAD DEL RIO DE LA PLATA A LA LLEGADA DEL GOBERNADOR CEVALLOS EN EL AÑO 1756

1. El Tratado de Madrid.

Con la finalidad de poner en conocimiento de los antecedentes al estimado lector, nos vemos obligados a remontar los sucesos hasta 1746.

En ese año al fallecer el Rey de España, Su Majestad Católica D. Felipe V, le sucede D. Fernando VI, quien está casado con la Infanta Da. María Bárbara, hija del Rey de Portugal, Su Majestad Fidelísima D. Juan V.

"El referido acontecimiento señaló una nueva faz para las relaciones políticas entre Portugal y España. Honesto y equilibrado, Fernando VI oía mucho a la reina, inclinada naturalmente hacia la corte de Portugal"(16)

Paralelamente a los cambios en el trono hispano, en la corte lusitana también se plantean nuevas inquietudes. En este sentido, Alejandro de Gusmao, *"con tenacidad y habilidad, expuso su plan a Don Juan V"* (17), el mismo apuntaba a solucionar las tradicionales diferencias con el vecino español. Su Majestad Fidelísima apoya su idea, y
"En esa forma se creó un ambiente favorable y hay que reconocer que ambas cortes, en las negociaciones diplomáticas, procedieron con ejemplar honestidad" (18)

---

(15) Hialmar E. Gammalsson; Op. cit. Cap. 1o., página 36.

(16) Alvaro Teixeira Soares, *"La significación internacional del Río de la Plata en los siglos XVIII y XIX"*; Conferencia pronunciada en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay el 26 de mayo de 1948.

(17) Ibídem.

(18) Ibídem.

La intención de zanjar dar los problemas por una vía pacífica, que animaba a los dos monarcas, va a sus frutos superando la oposición de Inglaterra y su excelente red de diplomáticos.

"La celebración del Tratado de Madrid fue una obra prima de discreción y habilidad. Los dos soberanos estaban empeñados en aproximarse y evitar la influencia poderosa de la diplomacia inglesa, que en ese tiempo, tenía ante todo, motivos para separarlos que para conciliarlos. -Keene, embajador inglés en Madrid, acompañaba con sumo cuidado todo cuanto sucedía y era un buen conocedor de los entretelones de la corte.

Sin embargo, el secreto se mantuvo en tal forma, que pocas fueron las personas que participaran de él" (19)

El *"Tratado de Madrid"* o de *"Permuta"* fue firmado el día 13 de enero de 1750 entre las Coronas de España y Portugal, a propósito de solucionar a través de él los diferendos por las posesiones americanas:

"En el nombre de la Santísima Trinidad

Los serenísimos Reyes de España y Portugal, deseando eficazmente consolidar y estrechar la sincera y cordial amistad que entre sí se profesan, han considerado que el medio más conducente para conseguir tan laudable intento, es quitar todos los pretextos y allanar todos los embarazos que puedan en adelante alterarla y particularmente los que puedan ofrecerse con motivo de los límites de las dos coronas en América, cuyas conquistas se han adelantado y mantenido con incertidumbre y duda, por no haberse averiguado hasta ahora los verdaderos límites de aquellos dominios, ó el paraje donde se ha de imaginar la línea divisoria que había de ser el principio inalterable de la demarcación de cada corona." (20)

Este Documento fue ratificado por el reino de Portugal el 26 de enero de 1750 y el 8 de febrero la Corona española hace lo propio. Fueron Delegados Plenipotenciarios D. José de Carvajal y Lancaster (España) y D. Thomas da Silva Tellez (Portugal).

El Tratado le reporta a Portugal diversos beneficios, a saber:

1o. Un gran incremento del dominio territorial lusitano en América del Sur, que alcanzaba los actuales estados brasileños de Paraná, Santa

(19) Ibídem.

(20) Prólogo del Tratado de Madrid, tomado de la obra del Teniente Coronel Carlos Vila Seré, *"Recopilación de Actos para el estudio de nuestros Límites Internacionales"*, Tomo I, Capítulo III, páginas 144 y 145.

Catalina, así como parte del estado de Río Grande del Sur, el que agregó a su extensión la zona que llega hasta Castillos.

2o. A través de esta demarcación las Colonias lusitanas quedan adecuadamente limitadas. (21)

3o. Sirve también para incorporar al Derecho Público Internacional el concepto de Uti posidetis de facto, que hasta ése momento se reservaba en su aplicación al Derecho Privado. (22)

Lamentablemente, el tema de este estudio nos restringe en cuanto a poder presentar y comentar el Tratado en su totalidad (23), por lo que nos remitiremos a mencionar los efectos tanto de carácter político, como de índole geográfica, según apunta el Teniente Coronel Carlos Vila Seré, de acuerdo con el siguiente cuadro:

"*a) Constituyó **la primera tentativa de definición** de los "límites" del Brasil;*

b) Revocó expresamente, el Tratado de Tordesillas que permanecía en vigor desde 1494;

*c) **Consolidó y regularizó** la difícil situación creada por el Brigadier portugués José de Silva Paes, en 1737 cuando se instaló, **indebidamente**, en la boca del Río Grande, donde fortificó posiciones y fundó el Pueblo de San Pedro, después de su fracasado intento de establecer el bloqueo a Montevideo.*

d) Portugal "cede" a España la Colonia del Sacramento en cambio de los Siete Pueblos de las Misiones;

e) Cesó el "Meridiano de Tordesillas" y empezó a regir la línea pactada, cuyo giro, por accidentes geográficos, se extendía desde Castillos a la desembocadura del Río Ibicuy;

f) Se determina la formación de una Comisión de Límites Mixta que debía cumplir la ejecución técnica del Tratado, hasta llegar a la materialización de la línea demarcadora que se estableciese, mediante la construcción de Marcos.

*g) Se determinó el criterio que debe presidir el deslinde de las Islas, el que , debe realizarse en base "de la línea de menor distancia a las orillas", **en estiaje;***

h) Se estipuló derechos sobre navegación y pesca.

---

(21) Ibídem.

(22) Ibídem.

(23) El Tratado de Madrid consta de 26 artículos.

i) *Se expresa que la línea de demarcación en las cumbres de las cordilleras que deben servir de "raya" será la divisoria de aguas..."* (24)

2. El complemento del Tratado de Madrid, el Tratado de las Instrucciones

El 17 de enero de 1751, se firma en Madrid, el Tratado de las Instrucciones entre las coronas ibéricas. El mismo resulta ratificado por Portugal, el 8 de mayo y por España el 18 de mayo, ambos en 1751.

Este Tratado consta de 37 artículos, y de él resultan los siguientes efectos:

- Es el ajuste que complementa el Tratado de Permuta.
- Fija la integración de dos partidas de Comisarios con el objetivo de llevar adelante las operaciones técnicas de campo, con las siguientes zonas de responsabilidad:

  1ra. Partida: demarcaría la zona del Río Marañón o Amazonas.

  2da. Partida: a través del Río de la Plata, debiendo reunirse para comenzar los trabajos en la zona de Castillos Grandes.

  En este caso, merece mencionarse el artículo 4o. que refiriéndose a Castillos Grandes dice:

  "Luego que se hallaren juntos en Castillos Grandes harán edificar una casa de madera, ó tienda de campaña situada en terreno de los dos dominios, conforme lo ajustado en el Tratado, la cual ha de servir para las conferencias; en ella habrán dos entradas opuestas, de suerte que los comisarios de cada nación entrarán por el terreno perteneciente a su soberano; habrá dentro de ella una mesa redonda con dos sillones para los comisarios principales, quedando como las otras para la puerta por donde ha de entrar cada uno" (25)

- El Tratado establece que los Comisarios designados para realizar la demarcación tienen que hacer entrega al Gobernador de Buenos Aires; al Provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay; al Superior de la Misión del Uruguay y Paraná y al Gobernador de la Colonia del Sacramento de la Orden de evacuación, que consta en el artículo 2o. del Tratado y que dice:

  "Al mismo tiempo entregarán los portugueses las órdenes de Su Majestad Fidelísima al Gobernador de la Colonia del Sacramento, para

(24) Ibídem.

(25) Tomado de la obra del Teniente Coronel C. Vila Seré ya cit. Tomo I, Cap. III, páginas 167 y 168.

que prepare la evacuación de la Plaza, y sus puestos, y establecimientos del Río de la Plata; y los españoles entregarán al Gobernador de Buenos Aires, al Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia del Paraguay, y al superior de las misiones que tiene en las márgenes del Río Uruguay y Paraná, las órdenes que se les dirijan por parte de su Majestad Católica para que preparen la evacuación del territorio y pueblos de la margen oriental del río Uruguay con la brevedad posible, procurando unos y otros tomar anticipadas noticias del tiempo poco más o menos en que podrán estar preparadas una y otra evacuación, para ajustar después el día en que se han de hacer las mutuas entregas" (26)

- El Tratado especifica con toda claridad la organización técnica de los diferentes servicios de cada una de las Partidas, efectuando las subdivisiones requeridas para cumplir la misión.

- El Documento declara cual es la doctrina técnico-geográfica a seguir, que se basa en el principio del mayor caudal de agua a los efectos de individualizar el curso principal de los ejes hidrográficos. En este sentido el artículo 28 establece:

  "Que en toda la frontera, donde ella no fuera terminada por ríos, o por cumbres de los montes y vertientes de las aguas, que fueran declarados en el tratado, dejen puestos marcos, o señales que les parecieren más propios y perdurables, para que en ningún tiempo se pueda dudar de la situación de la línea de la raya, al encontrar dos brazos que se vengan a unir al mismo río, siempre seguirán para arriba del que fuera más caudaloso." (27)

3. La ejecución del Tratado de Madrid.

"Entre tanto, llegaba al puerto de Montevideo, en 27 de enero de 1752, el navío S.Peregrino (a) Jasón, conduciendo a su bordo al marqués de Valdelirios y demás comisarios encargados de llevar a efecto el tratado de límites últimamente concluído con los portugueses. Evacuadas las diligencias de cortesía en la ciudad y tomado el reposo necesario a una navegación tan larga, el marqués y su comitiva se trasladaron a Buenos Aires, desembarcando allí en 19 de febrero siguiente.

Acompañaban a Valdelirios el P.Luis Altamirano, delegado del general de los jesuitas, y el P.Rafael de Córdova, compañero de éste; esperándoles el P.José Barreda, ex provincial del Perú, recientemente transferido con el mismo cargo al Paraguay, en previsión de que su falta de

(26) Tomado de la obra ya cit. del Teniente Coronel C. Vila Seré; Tomo I, Cap. III, página 167.

(27) Teniente Coronel C. Vila Seré; Op. cit. Tomo I, Cap. III, pág. 175.

raigambre en estos dominios le permitirían proceder con la imparcialidad que era requerida.

Se alojó el marqués en el Colegio de los Jesuitas..." (28) *"y a los ocho días entregó a Andonaegui la cédula del Rey que acreditaba el carácter de que venía investido"* (29)

La tarea a desarrollar, significaba de por sí un gran trabajo, pero la mayor dificultad radicaba en efectivizar el traslado de una cifra superior a treinta mil indios para la margen occidental del Río Uruguay, desde muy diversos lugares, llevando consigo aquellos elementos transportables, abandonando por consiguiente tierras sementeras y muchas construcciones que significaron muchos días de esfuerzo y sacrificio. A la decisión adoptada en el Tratado, había que ver cual sería la actitud del indígena al serle comunicada la resolución.

De manera que con ánimo dispuesto atacó el Marqués el problema fundamental, recibiendo en primer lugar, de manos del Gobernador Andonaegui una copia del documento que los jesuítas habían elevado al Virrey del Perú, acompañado de un conjunto de testimonios probatorios de su decir, contrario a dicho traslado. El ánimo del Marqués comienza a ensombrecerse, cuando a continuación, el Obispo de Tucumán hace llegar una exposición pronunciándose contra la entrega de las Misiones en virtud de los inconvenientes que producirían. Luego, llega un nuevo deponente, se trata del Gobernador del Paraguay, D. Jaime Sant.Just. que concuerda con lo afirmado por las autoridades religiosas.

"Valdelirios, como quien quería resolver equitativamente estas peticiones, las iba recibiendo con talante agradable; mientras que reservadamente escribía a P.Barreda que intimase a los curas doctrineros de los siete pueblos de Misiones el desalojo de ellos, en prenda de conformidad a la ejecución de lo pactado. A raíz de ese mandato, pidió al mismo Barreda su parecer escrito sobre los medios más oportunos para realizar lo que acababa de ordenarle; buscando así el compromiso directo del

---

(28) Según consta en el Cap. VIII, pág. 125 del Tomo I de la Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino:

"No. 7 Cuerpo de Patricios

*Su cuartel se ubica en la **manzana comprendida por las calles Bolívar, Alsina, Perú** y **Moreno**. En lo que se refiere a su alojamiento preciso dentro de esa manzana, en el Plano de Cerviño de 1814 figura, bajo la referencia No. 17, con la denominación de **"Cuartel del Colegio", junto a la Iglesia de San Ignacio, sobre calle Bolívar, ocupando el lugar en que hoy se encuentra el Colegio Nacional de Buenos Aires, antiguo Colegio Jesuita..."***

(29) F. Bauzá, *"Historia de la Dominación Española en el Uruguay"*, Tomo III, Libro Segundo, página 81.

Provincial de los jesuitas, que ni podía esquivar la contestación, ni dejar de consignarla en documento que revistiera calidad innegable.

Sin embargo, la respuesta del Provincial fue noble, levantada y patriótica.

"Es mi parecer -dijo- *que habiendo sido formado el tratado de límites sin tenerse presentes las dificultades que ofrecía su ejecución, no debe presumirse un crimen a los ojos del Rey solicitar su demora". Proponía en seguida que se consultase el juicio de D. Martín de Echaurri, D. Rafael de la Moneda y D. Marcos de Larrazabal, sujetos que, habiendo sido gobernadores del Paraguay, podían dar luces en asunto tan delicado, "pues el único medio de lograr la emigración era no precipitarla, y todo estaba en riesgo si a la dulzura y el convencimiento se sustituía la violencia".* Hacía presente: *"que teniendo los indios en su parte las ventajas del número y el conocimiento de los lugares, era posible batiesen las fuerzas reunidas de españoles y portugueses, haciéndose entonces mayor la dificultad de someterles; mucho más cuando los misioneros, bien instruídos en el estado de las cosas, tenían motivos fundados para creer que ni la fuerza de las razones ni de las armas determinarían a los indios a abandonar sus poblaciones". Y por último afirmaba: "que la memoria de los males causados por los portugueses, hacía odiosa a los indígenas hasta la sombra de su poder". Algo desorientado Valdelirios por la fuerza de estos raciocinios, se dio a meditar un plan que conciliase, a lo menos en las apariencias visibles, los deseos de los demás con los suyos; pues no se encontraba bastante apoyado o fuerte para contrariar la opinión uniforme del país, que rechazaba abiertamente el desalojo y entrega de los pueblos comprendidos en el tratado."* (30)

Como resultado de las dudas surgidas al Marqués, se produce la convocatoria en carácter de Junta, del Provincial Barreda, su secretario, y los Padres Altamirano y Córdova. a esta reunión, no fue llamado el Gobernador Andonaegui, reservándose el Marqués de convocarlo, si en su condición de persona que conoce la realidad de la región, fuere necesario.

Iniciada la sesión, se entabla un largo debate, en el que los Padres de la Compañía de Jesús plantean su formal oposición. Tal negativa estaba fundamentada en razones:

- de tiempo, (se requieren varios años para llevar adelante el traslado).
- de circunstancias, (debería realizarse en forma progresiva, pero luego de tener preparada la nueva ubicación en este sentido hay que señalar

(30) F. Bauzá; Op. cit. Tomo III, Libro Segundo, páginas 82 a 84.

que es difícil conseguir mejor ubicación que la que cada pueblo tenía. Posteriormente habría que subsanar las dificultades que la cercana presencia de los Charrúas provocaría, con el inminente riesgo de ataque).

- materiales; dotar a las poblaciones de las mínimas comodidades en el viaje, así como, prever la alimentación y abrigo adecuado.

A los argumentos ya expresados los Padres Jesuitas agregan las consideraciones que desde el punto de vista humano, tal hecho ocasionaba.

Como corolario de sus fundamentos, el Marqués de Valdelirios los interroga en cuanto al plazo necesario, respondiendo que para tal empresa se requerían tres años como mínimo.

"No daré tres meses", replicó Valdelirios con acritud."

"...

No deseaba el marqués otra cosa que hacer a toda brevedad la nueva designación de límites, entregando a los portugueses las Misiones y recibiéndose de la Colonia, para marcharse enseguida a Madrid; así es que le parecía simplemente absurdo esperar tres años la solución de un asunto en su sentir tan obvio. Sobre todo, no penetraba bien la necesidad que tuvieran los colonos desalojados, de encontrar habitaciones hechas y sementeras donde sustentarse, a cambio de los pueblos y sembrados que entregaban al extranjero; pues poco idóneo en los trabajos de la tierra y nunca hecho a necesidades de sustento, le parecía fácil que los indígenas en su rusticidad fueran tan frugales que encontrasen alimento doquiera, y tan ajenos a los goces de la vida, que reputasen igual al techado a la intemperie. Más no pensando del mismo modo el Provincial Barreda y sus compañeros de consejo, hicieron entender a Valdelirios que, si bien los indígenas eran fuertes por constitución y sobrios por costumbre, había entre ellos niños y viejos, mujeres y enfermos, cuya aptitud para resistir las marchas y contrariedades de la expatriación era dudosa, y por lo mismo necesitaban, no sólo alojamientos provisionales en el tránsito para protegerse de los rigores del tiempo.

Por resultado de la disputa, se arribó a que 15 doctrineros salieron en busca de lugares convenientes para efectuar la transmigración. Valdelirios creía, y así lo expuso, que bastaría una simple indicación de los curas, para que cambiasen domicilio.

Los jesuitas estuvieron lejos de confirmarle en tal pensamiento, insistiendo en que la condición de hombres desconocida a los habitantes de las Misiones en el tratado, les haría más fuerza que todos los lazos con que pretendiera reatarles la sumisión a sus párrocos y la obediencia a unos mandatos repelidos por instinto" (31)

(31) F. Bauzá, Op. cit. Tomo III, Libro Segundo, páginas 84 a 86.

Frente a los acalorados alegatos, el Marqués ignorando la gravedad del problema y haciendo gala de una total despreocupación se aplicaba a elegir los territorios posibles de estar en condición de ocuparse, contando para tal operación con el asesoramiento del Gobernador Andonaegui.

"El Provincial Barreda y sus compañeros, vencidos en la discusión, poco podían prometerse. Como último argumento, dijeron que el celo por los intereses de S.M. era lo que les impulsaba a combatir aquellas claúsulas funestas, cuyo resultado no preveían los que se empeñaban en su cumplimiento. Traslucíase de su lenguaje, que no imputaban al Rey, sino a sus consejeros, la falta cometida de pactar con los portugueses en la forma sancionada; y al discutir con tanto fuego los intereses de la Corona, advertíase la sinceridad con que creían al Rey supeditado por consejos malévolos, y no ser suya la idea de irrogarse a sí mismo perjuicios tan irreparables.

Era general esta creencia en todos los individuos de la Compañía residentes en el Plata, y coinciden sus opiniones doquiera haya habido ocasión de consultarlas. Al tenor de lo que pensaba el P.Barreda, pensaban igualmente los curas doctrineros de los más apartados pueblos; reforzándose la opinión de unos y otros por una serie de noticias relativas a la conducta y aflicciones del monarca, confirmatorias de los juicios sobre la manera de cautividad en que se hallaba con respecto a sus consejeros.

Hablábase de casos de conciencia consultados por el Rey a su confesor, de escenas en que Fernando había derramado copiosas lágrimas, y de otras circunstancias adecuadas para exaltar el ánimo de los empeñosos en que el pacto con los portugueses no se cumpliese. Decíase que el Rey bondadoso siempre, no podía acceder a una injusticia; y se confiaba en que luego de saber el estado de ánimo de sus súbditos, revocaría el mandamiento de expulsión que les despojaba de un hogar nunca abandonado hasta entonces, sino para servirle aumentando su poder y su gloria" (32)

Las reuniones reseñadas insumieron tres meses, y luego de varias dilatorias se procedió a la determinación de los terrenos en condiciones de ser adjudicados a los indígenas de los pueblos que se trasladan. En este sentido se asignaron las siguientes ubicaciones (33)

---

(32) F. Bauzá, Op. cit. Tomo III, Libro Segundo, páginas 86 y 87.

(33) Ibídem.

Pueblo	Lugar asignado
1. Reducción de San Luis	Zona entre la laguna Iberá y el Río Santa Lucía.
2. Reducción de San Lorenzo	Isla grande en el río Paraná.
3. Reducción de San Miguel	Sitio al Sudeste sobre el río Negro.
4. Reducción de San Juan	Zona lindera al pantano de Neembucú (terreno muy insalubre)
5. Reducción de San Angel	Tierras al Norte de la Reducción de Corpus.
6. Reducción de San Francisco de Borja.	Zona sobre el Sur del Río Queguay, en jurisdicción de la nación Charrúa.
7. Reducción de San Nicolás	Terrenos ubicados sobre una curva del Río Paraná, entre Itapua y Trinidad.

Posteriormente se procede a disponer que al Padre Altamirano se le encargue de agilitar el trámite tendiente a la evacuación, y a efectos de facilitar las tareas se las apoya con la suma de 28.000 pesos, oportunamente entregada a los jesuitas.

El Marqués de Valdelirios, entendiendo solucionado el primer gran problema, cierra esta ronda de conferencias, aprontándose para marchar al encuentro del Comisario portugués Gomes Freire de Andrade, quien entonces ocupaba el cargo de Gobernador de Río de Janeiro, Minas Gerais y San Pablo. Ahora bien, con la finalidad de servir a la Historia del Departamento de Rocha consideramos valioso presentar a quien será gran protagonista de los sucesos que tendrán como teatro de operaciones nuestra región. Quizá su participación sea el resultado, precisamente de haber conocido parte del territorio rochense, y aquilatar el valor del mismo.

Gomes Freire de Andrade, había nacido en Jurumenha, en Montejo, Portugal en el año 1688. (34) Eran sus padres Bernardino Freire de Andrade y Juana de Menezes.

(34) La información se ha extractado del Diccionario Enciclopédico Hispano Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc. Tomo IX, página 728 y de la Comunicación del Almirante Washington Perry de Almeida, *"Gomes Freire de Andrada-Conde de Bobadela"*, en *"Anais do Simpósio Comemorativo do Bicentenario da Restauraçao do Rio Grande (1776-1976)"*, Tomo I, páginas 51 y 52. Obra gentilmente cedida por los Historiadores Riograndenses Tarcisio Costa Taborda y Luis Carlos Barboza Lesa en oportunidad del III Encuentro Estadual de Microhistoria, celebrado en la ciudad de Lajeado los días 22, 23 y 24/9/1986.

Cursaba estudios en Coimbra, cuando estalló la guerra de Sucesión en España, y de la cual tomó parte Portugal.

Ante los hechos, Gomes interrumpió sus estudios para alistarse en el Ejército, destacándose a punto tal que fue promovido al grado de Sargento Mayor de Batalla.

El 8 de mayo de 1733, es designado Gobernador de Río de Janeiro, tomando posesión de dicho cargo el 26 de julio del mismo año.

Gobernó la Capitanía de Río de Janeiro por un lapso de 29 años, cinco meses y seis días, (26 de julio de 1733 al 1o. de enero de 1763).

También fue Gobernador de las Capitanías de Minas Gerais y San Pablo.

Realizó varias obras de importancia, tal el caso de la residencia en Minas Gerais, así como el embellecimiento de Río de Janeiro a través de la edificación de una serie de construcciones útiles, entre las que se destaca el acueducto de la Carioca y la fuente de la Plaza de los Carmelitas.

"En los días de su gobierno se organizó también (1744) la explotación de las riquezas del distrito de Paracatu. Encargado además de la administración de los inmensos distritos de Goyaz, Cuyaba y Matto Grosso, pudo decirse sin exageración que ejercía autoridad en un territorio más vasto que ningún reino de Europa. Amigo de las letras y administrador inteligente, Freire favoreció la fundación de la primera Academia del Brasil, titulada Academia dos Selectos a la que se debio poco después la primera imprenta conocida en el extenso territorio de la América portuguesa." (35)

Desde 1751, Gomes Freire de Andrade, informado de su designación como Comisario Demarcador, aguardaba noticias para reunirse con su colega hispano. En este sentido, el 20 de agosto de 1752, escribe al Marqués de Valdelirios, haciendo referencia a la necesidad de iniciar a la brevedad posible las actividades conjuntas de las comisiones de límites. En dicho documento, establece que permanecía listo, con el equipo de geógrafos y tropas en el acantonamiento del Chuy.

De acuerdo con dicha comunicación, Valdelirios contesta dando su conformidad y se pone en marcha, en dirección a Maldonado.

El encuentro de las partidas demarcadoras se produce a fines del mes de agosto de 1752. La ronda de negociaciones dio principio el 1o. de

---

(35) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano de Literatura Ciencias, Artes, etc. Tomo IX, Página 728.

setiembre, con una reunión entre el Marqués de Valdelirios y el General Gomes Freire de Andrade.

Ambas comisiones, llevan a cabo siete conferencias, a lo largo de las cuales discutieron diversas cuestiones que hacían a la ubicación y lugares por donde debían extenderse los límites acordados.

Como resultado de estas entrevistas, el día 12 de octubre, los Comisionados principales procedieron a determinar el lugar donde se situaría el primer marco, conviniéndose que se emplazaría:

> *"entre el morro de Castillos grandes y el arroyo junto al mar en unas piedras en las cuales se abrió a cincel un cuadrado en que debía colocarse la base del marco y se determinó que las armas de Portugal quedasen mirando para el Norte y las de España para el Sur..."* (36)

El 30 de octubre, los dos plenipotenciarios concurren a la ensenada de Castillos, verificando que el primer marco ya está colocado.

Luego de varias discusiones, el 19 de noviembre se confirma el lugar donde se colocará el segundo marco. El sitio escogido es conocido como de la India Muerta, quedando

> *"con el cerro de Chafalote, en el ángulo de 86" "en el cuadrante de N.O. verdadero descontando 15 grados y 30 minutos"* (36A)

De acuerdo con lo convenido, el día 27 de noviembre se fija en el lugar convenido el segundo marco.

El día 28, el Teniente Manuel Vidigall con un piquete integrado con doce soldados procedió a trasladar el tercer marco hasta el lugar donde se colocaría el mismo.

Posteriormente el día 23 de diciembre, los plenipotenciarios se ponen en marcha. El 24 llegan a la zona donde se colocó el segundo marco, en India Muerta.

> *"Hállase ese segundo marco colocado Norte Sur. Por la parte del Norte están las armas de Portugal, por la del Sur las de España. Bajo las armas de Portugal se halla esta inscrinción* ***Sub Joanne V Lusitanorum Rege Fidelissimo.*** *Bajo las de España* ***Sub Ferdinando VI Hispano Rege Catholico.*** *A la parte de Oeste está grabada una inscripción que dice* ***Ex Pactis Finium Regundorum Conventis Madriti Idibus Januari 1780.*** *A la parte del Este dice la inscripción*

---

(36) Juan M. de la Sota; *"Historia del Territorio Oriental del Uruguay"*, Tomo II, página 144.
(36A) Juan M. de la Sota, Op. cit. Tomo II, página 146.

Justitia et Paz Osculatae Sunt. *Cuyas inscripciones son las mismas en todos los marcos de mármol."* (37)

Luego de marchar diariamente, el 4 de enero de 1753, la comitiva acampó en el paraje donde se iba a instalar el tercer marco.

Se trataba de

"hua das serras de Maldonado distante 5 legoas do d.o Porto a q'se lhe deo o nome de ***Serra dos Reys, por se collocar nella a 6 de Janeiro*** *o 3o. Marco de Marmore"* (38)

Allí se ubicó el marco

"con las armas de Portugal mirando al NO. y las españolas al SO" (39)

Luego de siete días de permanencia en el lugar para preparar la marcha de la primera partida, que se separaba de los principales Comisarios, éstos reinician la marcha.

El 13 alcanzaron la Sierra del Campanero, el 15 acamparon en las cabeceras del Solís Grande, el 18 arriban al arroyo Pando. Al día siguiente se despiden el Marqués de Valdelirios y el General Gomes Freire.

CAPITULO III

DON PEDRO DE CEVALLOS, GOBERNADOR DE BUENOS AIRES

1. Antecedentes de su designación

"La oposición manifestada por los jesuitas contra el absurdo tratado de entrega a los portugueses de los siete pueblos y el levantamiento indígena, hizo o le convino considerar al Ministro Wall como verídicas las mentas hechas correr adrede, respecto a un plan de independizar la

(37) Juan M. de la Sota, Op. cit. Tomo II, Apéndice No. 14, págs. 148-149.

(38) Sebastiao Da Veiga Cabral, *"Noticias Do Q'Ha Occorrido sobre A Divisao Dos Limites Da America Meridional Pella Parte Do Sul"* en *"Descriçao Corográfica e Coleçao Histórica do Continente da Nova Colonia da cidade do Sacramento"* pág. 232.

(39) Juan M. de la Sota, Op. Tomo y Apéndice citados, página 151.

vasta región misionera de la cuenca oriental del Uruguay, bajo la férula de la Compañía de Jesús" (40)

La designación del Gobernador, fue un motivo de preocupación para el Ministro, Don Ricardo Wall Uzer y Debreaux, por cuanto el cargo exigía una persona que reuniera un conjunto de cualidades, entre las que merecen citarse tres aspectos:

1o. Que fuera un militar de probada capacidad, a efectos de atender adecuadamente las cuestiones fronterizas.

2o. Que fuera una persona que no tuviera ningún tipo de vinculación con la Compañía de Jesús, dadas las versiones que a la sazón circulaban en la Corte.

3o. Que fuera un funcionario versado en los asuntos con los que debía tratar, especialmente que estuviera en condiciones de atender a la administración y buen gobierno.

Don Pedro de Cevallos, llena a satisfacción las exigencias en lo que tiene que ver con sus dotes como militar altamente calificado.

Mientras tanto, su vinculación con la Compañía de Jesús,

"...era un enigma, pues los mismos jesuitas de aquí no sabían a qué atenerse a su respecto" (41)

A Don Pedro de Cevallos, se le promueve al grado Teniente General, comunicándole posteriormente, el Bailío Frey Julián de Arriaga, Ministro de Indias y Marina, que por disposición Real de fecha 24 de Noviembre de 1755 estaba obligado a mantener en secreto su próximo destino, debiendo dirigirse a Cádiz con la finalidad de esperar allí sus *"Instrucciones Reservadas"* previo a su embarque. (42)

"Por fin el 23 de abril de 1756 partió rumbo a Buenos Aires el convoy constituído por navío El Panteón donde viajaba Cevallos, el San Pascual Bailón, Nuestra Señora de Belén y el transporte San Julián, estos dos últimos consignados por el Señor Barba. A la altura de las Islas Canarias un recio temporal obligó a las embarcaciones a buscar abrigo en los puertos de dichas islas. Es probable que el mal tiempo persistiera durante un período prolongado o que tuviesen que reparar averías, pues, proseguido el viaje, una nueva tormenta ocurrida en la

---

(40) Enrique M. Barba; *"Don Pedro de Cevallos"*, página 39 y documentos citados por H.E. Gammalsson, Op. Cit. Cap. 3, página 47.

(41) Rafael Schiaffino; *"Política Colonial incidencias entre D. Pedro de Cevallos y D. José Joaquín de Viana"*, Rev. Histórica Tomo XXI, Año XLVII No. 61-63 pág. 394.

(42) H.E. Gammalsson, Op. Cit. Cap. Tercero, 1, página 47.

noche del dos de Agosto a los 34º Sud hizo perder de vista al Panteón, en tanto el resto de las naves logró arribar a Montevideo. El temor causado por la falta de noticias acerca de la suerte corrida por el navío se despejó cuando se recibieron avisos de su llegada a Santa Catalina el 27 de agosto con serios daños. Estos inconvenientes demoraron la llegada de Cevallos que desembarcó en Buenos Aires el 4 de noviembre de 1756 a los seis meses y 19 días de su partida de Cádiz." (43)

2. El Gobernador en funciones

El Historiador D. Hialmar E. Gammalsson sobre el tenor de las

"Instrucciones Reservadas" que recibió D. Pedro de Cevallos dice: *"...tendían en varias de sus claúsulas a apurar la demarcación de la nueva frontera, que se castigara a los jesuítas rebeldes, sindicados por Valdelirios, obligándolos a retornar a España y prohibiendo la intermediación de los Padres de la Compañía en la comercialización de los frutos de la tierra, yerba mate, etcétera realizada por los indígenas. También se insistía en culpar a Andonaegui por el fracaso de su campaña inicial, aún cuando más adelante se le excusaba. Anotaba el imperioso deseo real en el traslado de los naturales de los siete pueblos a la banda occidental del Río Uruguay, lo antes posible, con el apoyo lusitano, empleando la fuerza para lograrlo. Todo ello con una redacción confusa, atribuible al escaso dominio del idioma castellano del Ministro Wall. El único aspecto de las citadas normas que resultó un elemento objetivo para Cevallos, consistió en la autorización conferida para cambiar, agregar o dejar de cumplir cualesquiera de las órdenes impartidas siempre que redundaran en beneficio del Rey de España. Estas difusas instrucciones, en parte de cuya redacción seguramente intervino el embajador portugués, le fueron anunciadas oralmente por el ministro de Estado hispano Don Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda a su colega portugués Sebastián José de Carvalho y Melho, Conde de Ocyras -luego Marqués de Pombal- el que le sugirió que las Misiones fueran mandadas por funcionarios y no por los jesuítas u otros regulares"* (44)

Una vez en Buenos Aires el Gobernador Cevallos se aplicó a la tarea de proseguir el traslado indígena.

"El carácter apoltronado y sibarítico del Marqués de Valdelirios que vivía regaladamente en Buenos Aires, cuando debería haber estado en las Misiones junto con los demarcadores españoles chocó vivamente a Cevallos que primero con ruegos y después ocurriendo a las órdenes que

(43) H.E. Gammalsson, Op. Cit. Cap. Tercero, 1, página 50.

(44) H.E. Gammalsson, Op. Cit. Cap. Tercero, 1, página 49.

traía, lo conminó a emprender el viaje. Exasperado por la lentitud del marqués, salió con sus tropas el 10 de enero de 1757 por la vía fluvial, en lo más riguroso del estío, dejando como su lugarteniente en la Capital a Don Alonso de la Vega. Tal actitud obligó por fin a Valdelirios a seguirlo, uniéndosele en el Salto Chico del río Uruguay" (45)

De camino, autoridades y gente del pueblo desde Yapeyú hacia el Norte, rindieron homenaje al nuevo Gobernador.

"El 23 de marzo llegaron al pueblo de San Juan donde se encontraba Andonaegui, efectuándose allí la transmisión formal del mando" (46)

Luego de los primeros encuentros entre los Delegados hispano y portugués, el Gobernador Cevallos tiene la oportunidad de comprobar las intenciones portuguesas tendientes a entorpecer todo el desarrollo de la negociación.

El 14 de abril de 1757, Don Pedro participa junto con el Marqués y el Delegado, y haciendo gala de su carácter, acosa al lusitano exigiendo la devolución de la Colonia del Sacramento, pero éste se niega reclamando:

"que los hispanos debían evacuar previamente del territorio de los siete pueblos a todos los indios que andaban errantes y ocultos y que los ya trasladados por Andonaegui contaran con sus nuevos establecimientos con casas, iglesias y sementeras para que no tuvieran pretextos de retornar a sus lugares de nacimiento y consecuentemente dejaran de ser una amenaza latente para los portugueses" (47)

Las pretensiones puestas de manifiesto apuntaban a enlentecer aún más el proceso de devolución de la Colonia del Sacramento; y el Marqués de Valdelirios cae en una de las celadas montadas con ese propósito. Efectivamente el 20 de abril, aceptó llevar a la consideración de las Cortes las discrepancias y desacuerdos entre ambas delegaciones, estancando las negociaciones.

Pese a ello,el Gobernador Cevallos

"...se dedicó a completar la transmigración de los naturales que aún permanecían en la zona y que aparte de los ya asesinados, los capturados por los portugueses y llevados como esclavos por ellos, quedaban todavía en número de trece mil aproximadamente.

Pudo entonces apreciar con exactitud la absoluta falsedad de las aseveraciones echadas a correr en Madrid contra los jesuitas y el levanta-

---

(45) H.E. Gammalsson, Op. Cit. Cap. Tercero, 1, página 52.

(46) Ibídem.

(47) Ibídem.

miento indígena, los mentidos informes de Valdelirios a la Corte y cuantas otras infundadas noticias propaladas por los portugueses y los anglófilos hispanos.

Al mismo tiempo Cevallos llegó a enterarse, por medio de diversas fuentes fidedignas, de que las famosas batallas que libraron los indios contra las fuerzas hispano-lusitanas no fueron ni más ni menos que horribles matanzas de los pobres indígenas que solamente se negaban a abandonar sus lares. Además el Gobernador comprobó fehacientemente que la entrada en los pueblos conquistados no había sido otra cosa más que un vil saqueo, donde el pillaje, la depredación y la rapiña no tuvieron límites. Los cargos que le achacó a Don Martín Altolaguirre por no haber efectuado los inventarios correspondientes al ocupar las poblaciones resultaron rigurosos pero justos" (48)

Las *"instrucciones"* que había recibido el Gobernador, disponían la realización de un sumario al ex-gobernador Andonaegui. Don Pedro

"lo finiquitó...enseguida, considerando no poder achacarle cargo alguno pues los hechos insólitos ocurridos en la campaña anterior obedecían a la indisciplina de los Oficiales de aquel Ejército y a la ingerencia intrigante de Valdelirios." (49)

Por su parte, las órdenes para expulsar a los jesuitas, involucraban a un conjunto de personalidades de la Compañía, que a juicio de las autoridades se hacían culpables del delito de rebelarse contra los designios reales. En este sentido, figuraban el Provincial José Barreda y los padres Segismundo Aperger, Francisco Javier Limp; Bernardo Unsdorffer; Inocencio Erber; Miguel Palacios; Ignacio Cierhein, Pedro Loger; Jaime Passino, Carlos Tux y Matías Strobel. La orden con relación a estos religiosos incluía la incautación de los bienes y efectos pertenecientes a sus parroquias.

En la disyuntiva de actuar contra los sacerdotes, Cevallos viendo el cúmulo de pruebas que confirmaban su inocencia opta por no cumplir la instrucción, dejando en suspenso una decisión al respecto.

"Asi lo expresaba en las cartas que escribió al Ministro Wall el 23 y 25 de Mayo de 1757 donde le hacía notar al funcionario hispano que sin el concurso de dichos sacerdotes que amén de dominar los indígenas tenían gran predicamento con ellos, resultaba tarea imposible realizar el traslado de los últimos grupos de naturales, aun cuando se emplearan las armas, como ya había sucedido, puesto que se disgregarían en los montes y selvas" (50)

(48) Ibídem.

(49) H.E. Gammalsson, Op. cit. Cap. tercero, páginas 53 y 54.

(50) H.E. Gammalsson, Op. cit. Cap. tercero, páginas 53 y 54.

Escapa a los alcances de este trabajo, relatar la brillante tarea, que llevó adelante Don Pedro. Lo único que diremos acerca de estos sucesos, es que posteriormente a la realización de los mismos, su organismo contrae paludismo a consecuencia de los climas por los que se ve obligado a desplazarse en el cumplimiento de su misión.

CAPITULO IV

LOS TRATADOS DEL AÑO 1761

"Agriado el ánimo de las gentes con los sucesos de la última guerra, estando en el Plata Cevallos, cuyo carácter belicoso se avenía mal con la quietud a que le relegaban las circunstancias, y esperándose por momentos la muerte de Fernando VI, a quien arrastraba a la tumba el fallecimiento de su mujer y el fracaso de sus empeños diplomáticos, no era posible esperar que la paz se conservase por mucho tiempo. Así lo comprendían todos, y más que ninguno los portugueses, cuyos preparativos se dejaban sentir en toda la línea. Gomes Freire desde Río Janeiro expedía órdenes continuas, ya para reforzar las guarniciones vecinas al Uruguay, ya para avituallar con abundancia a Colonia, cuya conservación era el objeto de sus afanes más grandes. Fueron tantos los víveres y municiones que envió a esa ciudad, que su Gobernador tuvo de rogarle suspendiera nuevas remesas, por no tener donde colocarlas." (51)

Luego de penosos sufrimientos, y ya perdida totalmente la razón, el 10 de agosto de 1759, fallece el Rey Don Fernando VI, a la edad de cuarenta años y sin dejar heredero de la corona.

La Corona española, es ceñida entonces por Carlos III, quien era hijo de Felipe V y su segunda esposa Doña Isabel Farnesio de Parma. Carlos, contaba en su haber con la experiencia de gobernar el reino de Nápoles desde el año 1734. En 1738, había contraído enlace con la princesa Doña María Amalia de Sajonia, hija a su vez del Rey Augusto III, de Polonia.

A lo largo de su reinado Carlos III, presenta dos períodos muy diferentes en cuanto a su actitud con relación a Portugal e Inglaterra. Hasta el 27 de setiembre de 1760, fecha en que fallece la Reina, Carlos III sostiene una

(51) F. Bauzá, Op. y libro citado, página 150.

estricta neutralidad. Así mismo, durante este lapso no trató tampoco de iniciar una aproximación a Francia.

En respaldo de esta actitud Su Majestad Católica Don Carlos III, *conserva en sus funciones al cuadro de Ministros* heredado del difunto Rey Fernando.

Si bien no están muy definidas las razones, algunos historiadores atribuyen este comportamiento a la natural inclinación hacia la paz, así como también a la influencia que sobre él ejercía la Reina, Doña María Amalia, quien no tenía ninguna simpatía por Francia. La razón de tal antipatía se debía a las diferencias surgidas entre el Rey Augusto III y Estanislao Leczinski, quien ostentando también el título de Rey de Polonia, era el suegro de Su Majestad Cristianísima, el Rey Luis XV de Francia.

Posteriormente al fallecimiento de la Reina María Amalia, Carlos III, rectifica su línea de conducta.

1. El Convenio de "El Pardo"

El 12 de febrero de 1761, en el Real Sitio de El Pardo, se lleva a cabo la firma de un convenio entre España y Portugal, que a lo largo de los tres artículos que lo integran, establece:

1o. La anulación del Tratado de Madrid.

2o. Por consiguiente, se cancelan los límites que tal documento fijaba.

3o. Se vuelve a poner en vigencia el Meridiano señalado por el Tratado de Tordesillas, celebrado el 7 de junio de 1494. (52)

2. El Pacto de familia (15 de agosto de 1761)

"La neutralidad pasiva de los últimos años del reinado de Fernando VI hubo de ceder el paso, durante la época de su sucesor, Carlos III (1759-1788) a la nueva "alianza natural" con Francia (tercer Pacto de familia, negociado por el embajador español, Grimaldi y el primer ministro francés, Choseul, en 1761). La necesidad de cortar el paso al imperialismo británico en América presidió la política exterior de Carlos III, el monarca más representativo de los Borbones españoles. La guerra de los Siete Años (1756-1763), precedido por la inversión de alianzas -Francia lucha al lado de Austria, e Inglaterra codo a codo con Prusia- registra en su vertiente colonial el grave quebranto francés en el Canadá y, con ello, el aumento de la presión británica en América. Cuando Londres desoye el principio del "equilibrio indiano", que plantea claramente

(52) Conceptos extractados de la obra del Teniente Coronel Carlos Vila Seré citada, Tomo I, páginas 181 a 184.

Carlos III, el monarca español firma el tercer Pacto de Familia y entra en la contienda bélica" (53)

El 15 de agosto de 1761, en París, se celebra este convenio en el cual intervienen España, Francia, Dos Sicilias y Parma.

A lo largo de veintiocho artículos este documento produce los siguientes efectos:

"a) Tuvo el carácter de un Convenio de Alianza.

b) Se garantizan mutuamente la soberanía de todos los estados, tierras, islas y plazas fuertes que posean en cualquier parte del mundo; y

c) Se comprometen a auxiliar a España si Portugal intenta modificar la línea de demarcación pactada en Tordesillas, por lo que, implícitamente, se determina la vigencia del trazado que derivó de este tratado" (54)

"Era la entrada en la guerra de los siete años. La declaración de guerra se hizo en 1762. Ya había perdido Luis XV el Canadá en América y el mismo año del pacto perdió sus posesiones de la India, con lo que llevaba Carlos III todas las de perder. ¿Qué otra cosa que pérdidas y perjuicios podría esperar el Río de la Plata? Una de las primeras medidas de la corte española fue atraerse a Portugal, pero este reino, como de costumbre, vista la situación se echó en brazos de Inglaterra (se acabaron los ***Príncipes justos e amigos e parientes****). su actitud encuadraba en su tradición política y ahora defendería con mejor respaldo sus límites de América. La guerra estaba en su última fase, pero asimismo tuvo España tiempo suficiente para salir casi tan perdidosa como su aliada"* (55)

---

(53) Antonio Ubieto, Juan Reglá, José María Jover, Carlos Seco; *"Introducción a la Historia de España"* Cap. XVI, págs. 492-493.

(54) Teniente Coronel Carlos Vila Seré, Op. cit. Tomo I, pág. 184.

(55) José Luis Busaniche, *"Historia Argentina"*, Cap. XI, pág. 233.

CAPITULO V

CEVALLOS EN MALDONADO

Luego que en 1761, los dos actos jurídicos ya mencionados en el Capítulo IV dejan planteada una nueva situación, mediante la cual la Colonia del Sacramento asume características que para España representan un doble riesgo. Por un lado estrictamente defensivo, al estar declarada la guerra a Inglaterra, y de hecho a Portugal, su posición amenazaba territorio hispano.

En segundo lugar, su influencia comercial crecía a la sombra de un fluído contrabando.

Tal situación no se prolonga demasiado, el 22 de mayo de 1761, Cevallos se sitúa en el Campo de las Vacas, avanzando posteriormente, creando así el 2 de junio el Real de San Carlos.

Los hechos siguen su curso y una vez recibida la orden de sitiar y tomar por la fuerza la plaza, (el 29 de setiembre de 1762), el 2 de noviembre se produce la capitulación de las fuerzas lusitanas, entrando en la Colonia las fuerzas españolas el día 3. (56)

En el mes de enero de 1763, los españoles que ocupaban Colonia reciben la inesperada visita de las naves que comandaba con el título de Comandante en Jefe John Mac-Namara, pero el episodio culmina con el hundimiento de su nave capitana, su muerte, así como la de gran cantidad de hombres.

Solucionado el incidente Mac-Namara, Cevallos advirtiendo los riesgos que una demora en la marcha ocasionaban acelera la remisión de auxilios hacia Maldonado. Por otra parte ya había comenzado el envío con dos contingentes que habían llegado al punto el 1o. y el 2 de enero, cuarenta hombres de infantería y dragones primero, y posteriormente diecisiete milicianos armados con chuzas. (57)

> *"Cevallos, el 17 de enero de 1763 le anunció a Nieto" (por ese entonces comandante de Maldonado) "la temida aunque esperada nueva: la escuadra inglesa iba "navegando hacia fuera del Río. Ayer estaba en Pabon. Era necesario redoblar los cuidados. El peligro se acercaba."* (58)

---

(56) Lic. Uruguay R. Vega Castillos, *"Apuntes para la Historia Hispano lusitana - La Colonia del Sacramento y el Sitio de 1762"*, en Boletín de la Biblioteca Artiguista No. 61, páginas 3 a 13.

(57) Ricardo Caillet Bois; *"Apuntes para la Historia de Maldonado"* en Revista Histórica, Tomo XIII, No. 38-39, pág. 326.

(58) R. Caillet Bois, Op. cit. página 327.

El 25 de enero llegan a Maldonado los tenientes Francisco de Piera y Manuel de la Quintana al frente de tropas. En la noche arriba el Capitán de Artillería Vicente de Reyna con seis artilleros. Al día siguiente nuevas fuerzas comandadas por Joaquín Morote y Cornelio Conway se hacen presentes en Maldonado.

Preparando su marcha desde la Colonia, Don Pedro dispone que los prisioneros ingleses sean remitidos a Buenos Aires y de allí distribuídos a las provincias del interior.

"De estos confinados el destino fue vario, volviendo algunos a su país al firmarse la Paz en el mismo año y avecindándose otros en el nuevo lugar de residencia. De estos últimos fueron varios ingleses que se bautizaron y establecieron en Córdoba principalmente; eran por lo general muy jóvenes y su catequista fue su compatriota el famoso jesuita P.Tomás Falkner, que incluso hizo profesar a Andrés Ridder y a Tomás Brum en la misma Compañía de Jesús." (59)

Luego de alejar a los ingleses, hace lo propio con los lusitanos, decidiendo entonces el Gobernador que es el momento de marchar.

El 20 de febrero de 1763, el Gobernador Cevallos, en correspondencia dirigida al Ministro Bailio Frey Julián de Arriaga, daba cuenta de los propósitos ingleses, de este modo:

"...para mi es induvitable que en la Campaña proxima, que aqui se puede empezar por septiembre, nos hallaremos, si Dios que tan conocidamente protege la causa del Rey, no desbarata sus ideas, atacados por mar y tierra de Ingleses, y Portugueses con fuerzas incontrastables a las que acá tenemos, no puedo sin faltar a mi obligación dexar de representar á V.E., que en caso de no venir con la vrevedad posible una esquadra mandada por un Gefe que mire derechamente al servicio de S.M., y a lo menos dos mil hombres de Tropa, con los pertrechos y municiones que por el estado remitido con carta de 20 de Noviembre..." (60)

Ante la eventualidd de un ataque, el Teniente General considera que sólo anticipándose a tales intenciones puede salir con bien de esta empresa.

El 18 de marzo parten, primero la fragata que se hallaba en el puerto de la Colonia, y posteriormente lo hacen los avisos "San Zenón" y "San Fernando", llevando a bordo dos compañías de Milicias y una de Dragones.

---

(59) Aníbal M. Riveros Tula, *"Historia de la Colonia del Sacramento 1680-1830"* Apartado de la Rev. del Instituto Histórico y Geográfico, Tomo XXII, Cap. X, página 195.

(60) Archivo General de la Nación Argentina; *"Campaña del Brasil- Antecedentes Coloniales"* - Tomo III, Sección 1o. Doc. No. 19, pág. 39.

El 19 de marzo se pone en marcha el grueso de la comitiva compuesta por 169 carretas y unos 300 Dragones encabezados por el Gobernador en dirección a Maldonado. (61)

El 29 de marzo

"Como una interminable caravana va llegando el ejército del Gobernador en Marzo de 1763, procedente de la Colonia; ha sido ruda la prueba, y numerosas las dificultades con el pesado convoy de artillería que sobre fuertes carretones ha trillado el camino de la victoria jinetes, infantes, indios auxiliares, abundante boyada e interminable parque de 169 carretas, donde todo lo ha previsto el activo castellano que la dirige: tal es el ejército que permanece unos quince días en la plaza, organizándose, después de ochenta leguas de marcha.

Todo ha cambiado en este pueblo, donde una efímera actividad sustituye la calma habitual de su vida pastoril y tranquila." (62)

Cevallos se dedica a revistar con toda minuciosidad sus fuerzas. Tratando de dar mayor cohesión y resistencia a sus tropas procediendo a intercalar las milicias con los Dragones, en virtud de estimar que estos últimos son lo mejor de su ejército.

Así como, se ocupó de la adecuada ubicación de sus hombres, también controla el equipo de que disponían, procurando subsanar la mayor parte de las carencias, especialmente las armas.

Luego de cumplir esta tarea dedicó el Teniente General varios días a estudiar las noticias y planos que del Este poseían, para no descuidar ningún detalle al respecto.

CAPITULO VI

LA MARCHA POR TIERRAS ROCHENSES

El día 8 de abril de 1763, se pone en marcha divididos sus casi 1.700 hombres en dos columnas, que formaban media docena de escuadrones.

---

(61) El número de carretas es uno de los puntos en que los historiadores no han conseguido ponerse de acuerdo, manejándose las siguientes cifras: 169, 170 y 179.

(62) Atilio Casinelli; *"Maldonado en el siglo XVIII"* páginas 20-21.

Los Dragones lucían ese día su uniforme consistente:

"en sombrero apuntado de castorcillo negro con ribete de estambre amarillo y escarapela española. Por ordenanza se exigía que la tropa llevara la cara rasurada y el pelo largo empolvado formando trenza, la que se sujetaba con una cinta negra. El corbatín era de lienzo blanco y la casaca larga de paño azul con vueltas rojas; la chupa roja con solapa azul adornada con botones amarillos y el calzón rojo. Calzaba botas altas." (63)

Lentamente la larga columna se aleja de Maldonado, tomando en dirección a la guardia de Maldonado Chico, yendo al frente un destacamento con 150 hombres a órdenes del Capitán Alonso Serrato.

El avance prosigue en los días siguientes llegando el 11 de abril al arroyo de Rocha, (64) cuyo nombre

"viene de Luis ROCHA, que estableció en ese punto la faena de cueros al pelo...como otros varios changadores que venían de Buenos Aires a hacer corambre de los ganados cimarrones" (65)

Luego del pasaje por este lugar, las huestes hispanas continúan su avance con el máximo de rapidez que el terreno permitía, pero con las precauciones propias de una empresa de tal magnitud.

Dentro de los diferentes accidentes geográficos que deben sortear hay varios cursos de agua entre los que merecen destacarse:

El arroyo que posteriormente será llamado Don Carlos, en tiempos de S.M.C. Carlos IV, (1788-1808), y en homenaje a dicho monarca.

Desde este arroyo, escogiendo el mejor lugar para transitar se cruzará el arroyo Chafalote, siguiendo posteriormente en dirección al arroyo del Marqués (actualmente conocido como de la Puente), cruzando previamente los arroyos ahora conocidos como del Consejo y Sarandí.

Según un Oficio dirigido por el Comandante de la Fortaleza de Santa Teresa al Gobernador de Río Grande do Sul, Coronel Ignacio Eloi de Sena Madureira, el 13 de abril,

"don Pedro de Cevallos con todas sus tropas dormirá hoy esta noche en el paso de Marqués" (66)

---

(63) Enrique Udaondo; *"Uniformes Militares usados en la Argentina desde el siglo XVI hasta nuestros días"*, Comentario de la lámina II, figura I, págs. 83-84.

(64) Dra. Florencia Fajardo Terán; *"Historia de la Ciudad de San Carlos"*, página 16.

(65) Isidoro de María, *"Nomenclatura Topográfica"*, cit. por el Dr. Orestes Araújo, *"Diccionario Geográfico del Uruguay"*, pág. 645.

(66) Horacio Arredondo, *"El Fuerte de Santa Teresa"*, Cap. VII, páginas 151-152.

Del arroyo del Marqués se continúa avanzando hasta llegar al arroyo de Castillos y allí se dispone detenerse un día a efectos de hacer fajina. Es el día 14 de abril, hace seis desde la partida de Maldonado. Para aclarar en qué consiste el trabajo de hacer fajina, vamos a recurrir al Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano, que nos dice:

"Fajina -Art.Mil. Desde antigua fecha tiene esta voz en España significación técnica dentro del lenguaje militar. Consiste la fajina, que se emplea en los trabajos de ataque contra una plaza o lugar fortificado y en los atrincheramientos de campaña, en un haz cilíndrico constituído por ramaje de convenientes dimensiones que se aprieta y agarrota fuertemente por medio de la braga, y que se sujeta luego definitivamente con varias ligaduras. El diámetro de las fajinas y el número de sus ligaduras varía según el objeto a que aquellas se destinan, teniendo en cuenta que hay fajinas de trazar, de revestir, de rellenar, de coronar y de blindar y fajinas embreadas incendiarias. Para construirlas se coloca el ramaje sobre un determinado número de caballetes en forma de X; se da después garrote con auxilio de la braga o cuerda fuerte, que se maneja con dos palancas cruzadas; cuando hay bastante ramaje para que la fajina tenga el diámetro apetecido se colocan las ligaduras sucesivamente en los puntos oportunos, apretando en estos sitios el ramaje fuertemente. Hecho esto se sierran las extremidades" (67)

Mientras las Milicias y los Dragones realizan los trabajos de cortar fajina, los artilleros que en escaso número concurrían en la operación, se dedican a acureñar los cañones.

Este día se comprueba que los lusitanos saben de la marcha por cuanto llegan al campamento dos Dragones portugueses:

"Que aunque decían ser Desertores, por varias circunstancias que en ellos se observaron nos parecieron espías, que venían con el intento de reconocer nuestras fuerzas, y después huyéndose, llevar noticias de ellas a los Enemigos, por cuyo motivo los envió el General a la Isla de Maldonado con buena guardia" (68)

Al día siguiente se reinicia la marcha y el contingente tuvo que abrirse camino entre los palmares para llegar al paso del Bañado y alcanzar luego el paraje conocido como Vuelta del Palmar.

Aquí vamos a interrumpir la continuidad del relato, para detenernos a examinar los Palmares, que para los rochenses son un motivo de orgullo en cuanto al enriquecimiento del paisaje departamental, pero también una

---

(67) Diccionario citado, Tomo IX, página 27.

(68) Correspondencia de Cevallos al Bailío Frey Julián de Arriaga.

fuente de curiosidad. Sobre los palmares el Profesor D. Jorge Chebataroff señala:

"Vulgarmente llamada butiá (y por algunos "palmera de Rocha), se presenta formando palmares bastante extensos en zonas llanas (planosoles) del Este del país, particularmente en el Departamento de Rocha, en las cercanías de las lagunas Negra y Castillos, y el rio San Luis). A veces se asocia al monte franja fluvial, y en determinados casos trepa las laderas serranas (sierra de La Blanqueada, cerro de las Lechiguanas, etc.). Existen en el país varios centenares de miles de esta palmera, lo que puede deducirse de recuentos realizados en fotografías aéreas, en forma de muestreos. En ciertos casos la palma butiá se ha propagado por terrenos relativamente anegadizos, en los que aparecen pajonales de paja brava (Panicum prionitis).

Algunos ejemplares albergan junto al follaje al higuerón (ficus monckii) que por medio de sus arbontes logra a veces alcanzar el suelo, arraigando en él con raíces propias, lo que hace un rápido desarrollo de la planta tenga lugar, aumentando de espesor, y de esta manera comprimiendo a la estípite de la palmera en forma intensa hasta deformarla y estrujarla. Palmeras envueltas de manera helicoidea por tallos de higuerones, se ven principalmente en los montes serranos; en cambio en zonas llanas, si bien muchas palmas contienen al higuerón (que al principio es una epífita inofensiva), este permanece mucho tiempo sin adquirir un desarrollo marcado y son pocas las palmas que en tales casos sufren sus efectos extranguladores" (69)

Retomando el hilo del tema, veamos como se llegó a la Vuelta del Palmar.

El Doctor Orestes Araújo, en la primera edición de su Diccionario Geográfico del Uruguay, consigna:

"La tradición oral, que siendo fundada reemplaza suficientemente a la versión documentada, transmite en este caso la noticia histórica de que fue el General Ceballos, en su célebre expedición a Río Grande, quien con un gallardo cuerpo de gastadores y zapadores, abrió a través de la selva de palmares el camino que aún conduce al paso del Bañado" (70)

Al alcanzar la Vuelta del Palmar el Teniente General Cevallos ordena al Mayor General D. Carlos Morphi y al Maestre de Campo D. Manuel Domínguez que se adelanten con el destacamento de vanguardia, con la finalidad de reconocer y escoger el lugar adecuado para que el ejército acampara, a la vista del enemigo, pero fuera del alcance de las bocas de fuego de la Fortaleza de Santa Teresa.

---

(69) Profesor Jorge Chebataroff, *"Palmeras del Uruguay"*, págs. 21-22.

(70) Dr. Orestes Araújo, Diccionario Geográfico del Uruguay, 1ra. Edición, página 161.

Cuatro horas después de producida la marcha del Mayor General y el Maestre de Campo, el grueso del Ejército se pone en movimiento, y el Teniente General Cevallos se adelanta con una partida a efectos de reconocer el sitio escogido para campamento. Al llegar al punto elegido, Cevallos entendió que el mismo estaba más alejado de lo conveniente del enemigo. Para corregir este error, el Teniente General procedió a adelantar el campamento de forma tal que las grandes guardias quedaron casi a distancia de tiro de fusil de las trincheras, pero cuidando que permanecieran protegidos del fuego del cañón. De manera que el ejército se va a establecer a orillas de la laguna Negra.

El 17 de abril, Cevallos con una fuerza de 100 hombres avanza buscando reconocer la posición de los enemigos, sus trincheras y la fortaleza que se divisaba en un alto, que por su ubicación batía ambos lados de la angostura. Desde la fortaleza en dirección a la laguna partía una línea de trincheras con foso.

"Ni el deseo pudiera fingir una situación más ventajosa a la que tenían los enemigos, quienes estaban acampados por cuarteles en disposición de acudir prontamente a cualquier parte por donde se intentase penetrar S.E. lo vio todo muy a su satisfacción, sin más embarazo que algunos pocos tiros que le dispararon del reducto de la marina; y habiendo reconocido a tiro de fusil de la fortaleza, una abertura proporcionada para colocar en ella nuestro cañón, dispuso que aquella misma noche, se construyese una batería de 6 cañones de a 12 la cual se empezó al punto de oscurecer y estando el día siguiente por la mañana concluída se llevó a medio día el cañón por un terreno quebrado, aunque en partes descubierto de los enemigos quienes hicieron bastante fuego, como también lo habían hecho la noche antecedente, sin haber hecho más daño que la muerte de un peón" (71)

De inmediato Cevallos dicta la siguiente
"Orden General de 18 para 19 de abril":

"Debiendo ponerse en marcha el ejército dos horas antes del día, quedará toda la tropa esta noche con caballos que haya tomado por la tarde, la artillería pronta, con los bueyes uñidos a las cureñas, y carretas del tren, todas las demás carretas uncirán por la mañana, y las caballadas y ganado vacuno, se recogerán a la misma hora, para ponerlas en movimiento luego que se mande.

A la 1 de la noche se empezará a formar el ejército dividido en 6 escuadrones y 2 columnas como ha venido en la marcha, pero se sacarán

(71) Documentos concernientes a sucesos ocurridos, con motivo de la cuestión entre España y Portugal acerca de sus respectivos dominios; Biblioteca del Comercio del Plata, Tomo VII, 1849.

del cuerpo de Dragones 100 hombres que con los blandengues y gente de Santa Fé formarán el cuerpo de reserva a las órdenes del Capitán D.José de Molina. Los dragones que voluntariamente se han ofrecido para las acciones de distinción, los infantes y los indios de Buenos Aires, marcharán a la cabeza del ejército con útiles, y una fajina cada uno, a las órdenes del Mayor General, y cuando hayan de echar pié a tierra, que será a distancia de 3 ó 4 tiros de fusil de la trinchera de los enemigos, entregará cada uno de los expresados su caballo a uno de los soldados de la columna de la izquierda, los cuales los tendrán con cuidado de la rienda hasta que franqueando el paso vuelven sus dueños a tomarlos.

Detrás de cada columna marcharán 4 cargas de cartuchos, pero la artillería irá en el centro con todo su tren, y la prevención necesaria para que pueda servir al punto que se le mande, en la inteligencia de que antes de llegar a la trinchera, se han de colocar los 4 cañones de a 8 en paraje proporcionado para hacer fuego, a los que la defendieran, y a todos los enemigos que se pusiesen a tiro.

El Capitán D.Manuel de Ayala, con la gente de su cargo, se adelantará a media noche a los parajes que se le han dicho, para tocar una alarma falsa, y por este medio llamar hacia ellos la atención de los enemigos, pero cuando vea que quiere amanecer vendrá con ella a incorporarse en el ejército con el cuerpo de reserva que marchará por donde se le dirá.

Como el intento es sorprender a los enemigos, por el paraje en que se ha de hacer el verdadero ataque, no se tocarán cajas, y el ejército formará y marchará con el silencio posible, y luego que hayan penetrado los escuadrones se irán formando con la mayor presteza en batalla a 2 de fondo, ocupando la 1a. fila los dragones, y la 2a. las milicias.

Se nombrarán 2 destacamentos que formarán con el cuerpo de reserva, el primero de 80 hombres, mitad dragones y mitad milicias a las órdenes del teniente Piera, con el vaqueano Miguel Moyeiras, para marchar con la mayor diligencia luego que se le mande a coger la caballada que tienen los enemigos en el Chuy: y el 2o. de 50 hombres, 25 dragones y otros tantos de la gente de Santa Fé, a las órdenes del teniente D.Joaquín Morote, con el vaqueano Pedro de Gomez, vaya con toda la prontitud, luego que se le avise, a recoger la caballada, que está en el rincón de Félix José.

Siendo de igual importancia a las armas del Rey, como al bien del Real servicio, hacer en los enemigos tal destrozo, que asegurada la victoria, no les quede arbitrio para poderse volver a juntar, se previene que hasta que yo lo mande no se dé cuartel sino que obrando todos con la bizarría que es propia de la nación española, lo lleven todo al filo de la espada.

Ningún soldado se divertirá pena de la vida, en el saqueo, hasta que concluida la función se les dé permiso como efectivamente se les dará, para que se aprovechen de todo cuanto hubiere; fuera de las armas y municiones, y lo que fuere perteneciente al Rey de Portugal, lo cual toca al Rey nuestro señor.

Se cargarán en mulas los víveres correspondientes a un mes, para 300 hombres, como también 2 cargas de cartuchos, a fin de que pueda seguir este destacamento luego que se le dé la orden para ello.

A la misma hora, se traerán las caballadas a los rodeos, que formarán las carretas, a fin de tenerlas más seguras, y defender con la gente destinada para su custodia no solo los caballos, sino también las carretas de los equipajes." (72)

Mientras que los hispanos avanzaban, ¿qué pasaba en la Fortaleza de Santa Teresa?

En primer lugar, el pie de fuerza de la misma alcanzaba a 700 hombres; de los cuales había unos 280 Dragones de Río Pardo, siendo el resto milicias, organizadas en Compañías de Aventureros, un pequeño grupo de Ordenanza de Infantería y parte de la Compañía de Caballería del Capitán Domingo Martins.

En cuanto a los hechos, se desarrollan de esta manera:

El 13 de abril, el Comandante de la Fortaleza de Santa Teresa, el Coronel Tomás Luis Osorio, (que también era el Comandante del Regimiento de Dragones de Río Pardo) dispone la marcha de una partida por la costa con la finalidad de descubrir al enemigo y verificar sus fuerzas. Tal descubierta iba comandada por el capataz de las caballadas Domingo de Moraes Navarro. La partida regresó a la Fortaleza tres días más tarde (el 16) trayendo dos prisioneros, quienes declararon que las fuerzas del General Cevallos eran de 3.000 hombres, 20 piezas de artillería de a 18 y 4 morteros.

El día 17 de abril llegó el Capitán Juan Alves Ferreyra, experto en fortificaciones, quien revisando las instalaciones declaró que la Fortaleza no tenía defensa, y considerándola a merced del enemigo. (73) Una vez que escuchó esta opinión el Coronel Osorio convocó al Ayudante de Ingeniero Juan Gómez de Mello, quien manifiesta estar de acuerdo con lo señalado

---

(72) Documentos concernientes a sucesos ocurridos con motivo de la cuestión entre España y Portugal acerca de sus respectivos dominios en esta parte de América. Biblioteca del Comercio del Plata, cit.

(73) Carta del Coronel Osorio, dirigida al Gobernador de Río Grande, el 18 de abril de 1763. En "Devassa sobre a entrega da Villa do Rio Grande ás tropas Castelhanas. 1764" pág. 224.

agregando que como los enemigos han construído una trinchera batirían esa misma noche con su artillería, los baluartes que estaban hechos de fajina y arena. (74)

Frente a esta apreciación de la situación de la cual surgía la magnitud desastrosa que podían alcanzar los hechos, el Coronel Osorio, consideró que no tenía más remedio que exponerse a las leyes de la guerra, especialmente después de enterarse a través de un desertor *"que fugio do campo dos inimigos"* que desde San Miguel avanzaban unos 500 hombres con la intención de atacarlos por la retaguardia. (75) Sin perder tiempo el Coronel Osorio resolvió convocar a Consejo de Guerra a sus oficiales de mayor reputación. Abierto el mismo, el Coronel se aplicó a fundamentar sus intenciones de encarar la retirada con la finalidad de preservar las tropas, pero esta moción no tuvo acompañamiento y por el contrario se resolvió la defensa de la fortaleza *"athé a ultima gota de sangue"*. (76)

Si bien el resultado del Consejo de Guerra determinó permanecer en la fortaleza, las declaraciones de distintos oficiales en el juicio celebrado en 1764, son de tal ambigüedad que tienden a restar valor a la actuación del Coronel Osorio.

Retomando los hechos, luego de adoptada la decisión de permanecer el Coronel Osorio resuelve la realización de una salida con la intención de sorprender a los enemigos. Esta fuerza no había recorrido mucha distancia, cuando sus 400 hombres fueron sorprendidos por los españoles, que al decir del Teniente General Cevallos

> *"como estábamos brida en mano, y divisamos su salida, ocurrimos todos en un instante...ansiosos de llegar a las manos con los enemigos"* (77)

Este contingente lusitano que iba a órdenes del Capitán Juan Alves Ferreyra se desbandó regresando a sus trincheras en total desorden. Apenas habían podido hacer cuatro disparos de cañón con las dos piezas de artillería que llevaban.

Luego de esta acción el Coronel urge al Capitán Alves que de inmediato se reintegre a San Miguel, puesto del cual era el Comandante.

Mientras tanto en la Fortaleza de Santa Teresa, la situación se agravaba vertiginosamente. A la caída de la tarde, los soldados de milicias comenzaron a desertar huyendo hacia el Chuy, ya sea montados o a pie.

---

(74) Ibídem.

(75) Ibídem.

(76) *"Devassa sobre a entrega da Villa do Rio Grande..."* pág. 213.

(77) H.E. Gammalsson, Op. cit. Cap. 8, Secc. 3, página 125.

Muy grande fue la desesperación del oficial encargado de la guardia, esa fatídica noche de las armas lusitanas. Tal fue el panorama con que tuvo que actuar el Alférez Francisco Manuel de Acosta e Souza, llegando a tener que dar cuenta al Coronel Osorio que hasta los centinelas se daban a la fuga, no teniendo gente para custodiar la guardia de presos.

Sobre la medianoche, del 18 para el 19 de abril el Coronel Tomás Luis Osorio procede a labrar la siguiente acta:

"Nós abaixo asignados certificamos e confeçamos em que chegando os inimigos acamparsse em distancia de meya legoa desta trincheyra no dia dezaseis de Abril do prezente mez e anno prizionaram os nosso exploradores a dois que confezaramnos as forças com que se achava o seu General Dom Pedro de Cevallos as que es antes nam puderam examinar pella cautella com que marchavao o dito General trazendo uma partida de duzentos homens na sua vanguarda que mostrava os primeyros exploradores nao ter mais ordem do que correr o campo vendoa algumas vezes marchar para nos, e retiram, constando o exercito de dous mil e quinhentos homens de armas de fogo; e quinhentos de lança vinte peças de artilharia de calibre de doze e dezoito e quatro murteyros no seguinte dia dezesete marchando o exercito se campou nas baixas de huma lomba na qual a toda a força se entrou a intrincheyrar no alto della nao podendo embaraçar aos trabalhadores batidos com o forte fogo de artilharia que em todo o dia laborou e repetidas descargas de duas peças de amiudar que acompanharam duzentos homens a pé; nao se podendo conservar mais tempo que o de duas horas por marcharem groços corpos de cavalaria sobre este pequeno batalhao. No dia dezoito confirmou todas aquellas forças hum dezertor Portuguez e que na noite de mesmo se montava artilharia na sua trincheyra promtos para atacar com todo o seu puder bombas ballas ardentes e passaram tudo a espada havendo o General mandado marchar quinhentos homens para pellos passos de Sam Miguel nos darem pella retaguarda, ouvindo todas estas noticias o Coronel comandante se rezolveo a fazer concelho de guerra chamando os Capitaes a elle propondolhes se seria conveniente fazer huma retirada afim de salvar a tropa de seu comando, que constava de setecentos homens entre pagos e ordenanças, e nao se conformando os vottos se rezolveo o Coronel se defendesse a trincheyra athé a ultima gota de sangue, para o que mandou se observasem as ordens dadas para defença della e que mais cem homens tomassem as cavalos para acudirem as partes aonde a cavalaria inimiga rompesse mais violenta e constando lhe haver da parte dos Soldados alguma forma de desmayo nascido da confiçao do mencionado dezertor mandou formar os piquetes de cavalo e de pé e porguntandolhe se a sua constancia hera a mesma para perderem as vidas em defeza da coroa a Patria responderam que promptos estavao a esperar os inimigos athé a ultima respiraçao.

Animados todos pello Coronel e Officiaes que prezentes se achavao os destacou pellos logares detreminados onde novamente os despoz para o esperado ataque concervados nelles athé as nove horas da noite deram parte os Officiaes dos piquetes de cavalo lhe sahiam os Soldados delles buscando o caminho do Ryo Grande sem que os pudessem conter acompanhados dos ordenanças de cavalo e de muito de pé a quem tentavao sahindo ao mesmo tempo muita parte dos Soldados da trincheyra de sorte que contandosse tao somente cento e sincoenta entre os montados e de pé se vio obrigado o Coronel a fazer novo concelho de guerra. Neste se asentou atendendo ao nenhum remedio e ultima consternaçao da defeza da trincheyra que o mesmo nome digo que o mesmo nosso engenheiro acondenava perdida por pouco forte avizou o Coronel ao General nao se achar con forças para as defender. E por ser verdade todo o contheudo o juramos aos Santos Evangelhos e nos asignamos.

Trincheyra de Santa Tereza digo Trincheyra de Castilhos e dezenove de Abril de mil setecentos sesenta a tres annos.

Thomas Luiz Ozorio. Pedro Pereyra Chaves. Antonio Rodriguez de Moura. Simao de Toledo e Almeyda. Salvador Leonardo Rolim de Moura. Gaspar Jozé Segurado. Joam Gomes de Mello. Antonio Borges de Figueyra. Manoel Vidigalzambuza.. Jozé Ribeiro Correya. Manoel Cunha e Souza. Joaquin Francisco Homem. Francisco Manoel da Costa e Souza. Bernardo Jozé Guedes Pimentel. Jozé Antonio Cardozo. Ignacio e Almeyda Pedroso. Luis Castanho de Moraes Dantas. Joam de Almeyda Pedroso. Jozé Moreyra Cezar. Vicente Jozé de Souza. Francisco Xavier Rondon" (78)

Por las últimas expresiones del documento citado precedentemente tenemos noticias de lo actuado en los difíciles momentos, cuando luego de analizada por segunda vez la situación en un Consejo de Guerra, del mismo surge la imposibilidad de defenderse, en que se hallaban el Coronel Osorio y sus fuerzas. Ante la manifiesta inferioridad en hombres y medios, el Coronel ordena al Furriel Manoel Baptista concurra a comunicarle al Teniente General Cevallos que al no estar en condiciones de defenderse, entregaba la fortaleza. (79)

A esta proposición, contestó el Teniente General
"...que se debían entregar luego todos a discreción, y dieran muchas gracias a Dios de que su suerte no fuese más desgraciada" (80)

(78) *"Devassa..."* páginas 213-214.

(79) Furriel: *"Cabo que en cada compañía, reparte el presupuesto, el pan y la cebada"*. Diccionario Larousse Ilustrado, página 461.

(80) Nota del Teniente General Cevallos dirigida al Bailío Frey Julián de Arriaga, cit. por. H.E. Gammalsson, Op. cit. pág. 126-127.

Luego Cevallos ordenó la entrada en la Fortaleza de:

"300 hombres que estaban al resguardo de la batería, con la orden de que desarmando a los soldados los asegurasen con buena custodia, y que a los oficiales los tratasen con benignidad poniéndolos en paraje decente y seguro, destinando las Guardias competentes en los Almacenes, especialmente en el de la Pólvora, y que todos estuviesen sobre las armas hasta que fuese de día, y se diese otra disposición". (81)

Comandaba estas fuerzas el Capitán Francisco Bruno de Zabala.

Como resultado de estos hechos, quedan prisioneros el Cuerpo de Oficiales y 280 Dragones. A continuación presentamos una lista de los Oficiales que integraban el contingente lusitano, confeccionada en base a diferentes fuentes consultadas:

1.-	Coronel de Dragones	D. Tomás Luis Osorio.
2.-	Sargento Mayor	D. Pedro Pereira Chaves.
3.-	Capitán de Dragones	D. Antonio Rodríguez de Moura.
4.-	Capitán de Dragones	D. Salvador Leonardo Rolim de Moura.
5.-	Ayudante	D. Gaspar José Segurado.
6.-	Alférez de Dragones	D. Bernardo José Guedes Pimentel.
7.-	Alférez de Dragones	D. José Antonio Cardozo.
8.-	Alférez de Dragones	D. Francisco Manuel de Acosta e Souza.
9.-	Ayudante de Ingeniero	D. Juan Gómez de Mello.
10.-	Capitán de Ordenanzas	D. Antonio José Pereira.
11.-	Capitán de Aventureros	D. Antonio Pinto Da Costa.
12.-	Capitán de Aventureros	D. Simón Toledo de Almeida.
13.-	Teniente	D. Manuel Vidigal Azambuja.
14.-	Teniente de Aventureros	D. Ignacio de Almeida Pedroso.
15.-	D. Antonio Borges de Figueira.	
16.-	D. José Ribeiro Coruja.	
17.-	D. Manuel da Cunha e Souza.	
18.-	D. Luis Castanho de Moraes Dantas.	
19.-	D. Juan de Almeida Pedroso.	
20.-	D. José Moreira César.	
21.-	D. Vicente José de Souza.	
22.-	D. Francisco Xavier Rendom.	
23.-	D. Joaquín Francisco Homen. (82)	

(81) Ibídem.

(82) Los Oficiales que integran esta lista y cuyo grado no se establece, es porque el mismo no surgió de la documentación utilizada.

Al día siguiente, el Teniente General Cevallos, comunicaba al Cabildo de Montevideo la noticia mediante el siguiente oficio:

"Despacho este chasque para prevenir a V.S. como lo hago, disponga se cante en esa ciudad, con la solemnidad acostumbrada el Te Deum en acción de gracias por la completa victoria que Dios se ha servido concedernos por esta empresa, infundiendo tal temor las armas de S.M. en sus enemigos, que solo habernos visto el día 18 en disposición de atacarlos se desbandaron en desorientada fuga aquella noche, quedando solo con el Coronel Tomás Luis Osorio, Comandante de ellos, los oficiales y doscientos ochenta dragones, los cuales, sin embargo de que estaban bien fortificados y de que la situación les era muy ventajosa, se rindieron a discreción antes del amanecer entrando a la misma hora los nuestros a apoderarse de su fortaleza y de las líneas. Les hemos tomado una bandera y dos estandartes, como también toda la artillería, armas y municiones que tenían, y espero en Dios concluir esta expedición con la conquista del castillo de San Miguel y del Río Grande, con todo el país que media entre este puesto y aquél...

Campo de la Angostura del Chuy, 20 de abril de 1763

Pedro de Cevallos" (83)

Al hacerse cargo las fuerzas hispanas, de acuerdo con el inventario levantado al efecto, en la Fortaleza de Santa Teresa existían los siguientes materiales:

"INVENTARIO DE LA ARTILLERIA, PERTRECHOS Y DEMAS MUNICIONES DE GUERRA QUE SE HAN ENCONTRADO EN EL FUERTE DE SANTA TERESA 30 DE ABRIL DE 1763"

Cañones:	*3 de a ocho de fierro.*
	7 de a cuatro.
	5 de bronce.
	1 de a dos.
	2 de a uno.

Pólvora: 81 barriles de a tres arrobas Portuguesas. (84)

Batería:	*1004 de a seis.*
	230 de a cuatro.
	877 de a dos.
	498 de a uno.

(83) Tomado de Horacio Arredondo, Op. cit. Cap. VI, página 138.

(84) Arroba: (de igual voz árabe, cuarta parte): peso de 25 libras, o sea la cuarta parte del antiguo quintal, equivalente a 11 kilogramos y 502 gramos. *"Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano"*, cit. Tomo II, página 718.

Utensilios:	*10 cucharas de los respectivos calibres.*
	37 atacadores y sanadas.
	11 saca trapos.
	1 gato ó origue.
	359 cartuchos de los calibres de a 6, 4 y 2.
	1 cajón grande de cartuchos de carabina.
	2 cajones de granadas cargadas.
Armas de fuego y blancas:	*217 fusiles.*
	32 pares de Pistolas.
	10 espadas.
	63 bayonetas.
	1 turrón.
	96 chuzas.
	26 lanzas.
Instrumentos de Gastadores:	*79 zapapicos.*
	8 picos de dos puntas.
	89 azadas.
	158 palas.
	28 hachas de dos manos.
	86 marrasos.
	34 barras de picapedreros.
	29 barras de barrenar piedras.
	9 mazas o mandarrias.
	5 martillos de picapedreros.
Otros diferentes efectos:	*39 caballos de frisa.*
	39 tiendas de campaña.
	89 pilares para tiendas de campaña.
	47 cumbreras.
	10 cajones de balería del calibre de a 19 en libra.
	1.000 piedras de fusil.
	66 cartucheras.

86 berienes.

2 mazos de portafusiles.

4 cajas de guerra.

6 cajones de cartuchos de hojalata con metralla para los cañones que llaman de menudear.

11 barras de hierro de planchuela.

1 bigornia.

2 fuelles grandes.

18 candeleros de muralla.

16 ganchos para candeleros de muralla.

30 carretillas de acarrear tierra.

9 avantrenes.

3 carros para pólvora.

y otras menudencias y municiones.

Fuerte de Santa Teresa, 30 de abril de 1763

Vicente de Reyna Vazquez" (85)

Paralelamente con la recuperación de la Fortaleza de Santa Teresa, Cevallos:

"dispuso que un destacamento a órdenes del capitán Don Alonso Serrato, aprovechando el terror que había poseído a los enemigos, fuese a exigir la rendición de San Miguel, con la amenaza que en caso de no rendirse a discreción, el Comandante y toda la guarnición serían pasados a cuchillo".

"Enteradas del resultado del encuentro en Santa Teresa, las fuerzas de San Miguel se rinden, entregando cuanto había en él, que se reducía a 70 hombres con una bandera, 15 cañones, fusiles, 100 quintales de pólvora así como municiones de guerra y de boca".

"Los prisioneros son despachados en dos Partidas separadas presumiblemente con destino a Maldonado. Luego de estas acciones, el Teniente General Don Pedro de Cevallos va a hacerse presente en el Fuerte de San Miguel, con la finalidad de controlar el estado del punto así como para impartir personalmente las órdenes." (86)

---

(85) Archivo General de la Nación, Buenos Aires; *"Campaña del Brasil Antecedentes Coloniales"*, TOMO III, Secc. 1ra. III, Doc. No. 3, pág. 53.

(86) Lic. Uruguay R. Vega Castillos, *"El Fuerte de San Miguel" "Testimonio de la Historia Colonial del Departamento de Rocha"*. Ap. del Bol. Histórico No. 267-270, página 115.

Mientras esto sucedía, el 24 de abril llegaron a Río Grande los tres Destacamentos comandados por el Capitán D. José Molina, y los Tenientes Joaquín Morote y Francisco de Piera que habían marchado por orden de D. Pedro. Una vez en la zona, toman sin resistencia el pueblo.

Luego de estas noticias el Teniente General Cevallos, emprende viaje rumbo a Río Grande, encontrándose el 9 de mayo en el Campo de Corral Alto, y arribando a Río Grande al día siguiente.

Hasta aquí llega nuestro trabajo, mediante el cual hemos intentado difundir algunos aspectos que hacen a la mejor historia colonial del territorio rochense.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1.- Alvarez Massini, Ruben; *"Banderas en Uruguay - La época Hispana. 1492-1814"*
Apartado del Boletín Histórico del Ejército No. 267-270.
Montevideo, Imprenta del Ejército, 1984.

2.- Anais do Simpósio Comemorativo do Bicentenário da Restauraçao do Rio Grande.
Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro.
Instituto de Geografía e Historia Militar do Brasil, Río de Janeiro, 1979.

3.- Araújo, Orestes; *"Diccionario Geográfico del Uruguay"*. Montevideo, Imp. Artística de Dornaleche y Reyes, 1900.

4.- Archivo General de la Nación; *"Campaña del Brasil Antecedentes Coloniales"*
Buenos Aires, Guillermo Kraft ltda. 1931.

5.- Arredondo, Horacio; *"El Fuerte de Santa Teresa"*, Montevideo, Imprenta Militar, 2a. Edición, 1965.

6.- Barba, Enrique M.; *"Don Pedro de Cevallos"* Buenos Aires, Edit. Rioplatense, 1978.

7.- Bauzá, Francisco; *"Historia de la Dominación Española en el Uruguay"* Montevideo, Col. Clásicos Uruguayos, 1965.

8.- Beverina, Juan; *"La expedición de don Pedro de Cevallos (en 1776-1777).*
Buenos Aires, Edit. Rioplatense, 1977.

9.- Biblioteca del Comercio del Plata, año 1849. S/N/T.

10.- Busaniche, José Luis; *"Historia Argentina"* Buenos Aires, Solar/Hachette, 5a. reimp. 1979.

11.- Caillet Bois, Ricardo; *"Apuntes para la Historia de Maldonado"*. En Rev. Histórica, Tomo XIII, No. 38 y 39 Montevideo, Impresora Uruguaya S.A., 1942.

12.- Cassinelli, Atilio; *"Maldonado en el siglo XVIII"* S/N/T.

13.- Chebataroff, Jorge; *"Palmeras del Uruguay"* Montevideo, S/E., 1974.

14.- Da Veiga Cabral, Sebastiao; *"Descriçao Corográfica e Coleçao Histórica do Continente da Nova Colonia da cidade do Sacramento"* Montevideo, Imprenta Nacional, 1965.

15.- De la Sota, Juan M.; *"Historia del territorio Oriental del Uruguay"* Montevideo, Col. Clásicos Uruguayos, 1965.

16.- *"Devassa sobre a entrega da Villa do Rio Grande as Tropas Castelhanas 1764"*
Rio Grande, Biblioteca Rio-Grandense, 1937.

17.- Diccionario Enciclopédico Hispano Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.
Barcelona, Edit. Montaner y Simón Sociedad Internacional, 1912.

18.- Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado
Buenos Aires, Ed. Larousse Argentina, 1973.

19.- Diccionario Práctico Brevis Duplex Portugués-Castellano y Castellano-Portugués.
Buenos Aires, Ed. Sopena Argentina, 6a. edición 1976.

20.- Fajardo Terán, Florencia; *"Historia de la ciudad de San Carlos"* Montevideo, S/E. 1953.

21.- Gammalsson, Hialmar E.; *"El Virrey Cevallos"* Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, 1976.

22.- Lafuente, Modesto; "Historia General de España"
Barcelona; Montaner y Simón Edit., 1887-1890.

23.- Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino
Buenos Aires, Círculo Militar, 1971.

24.- Riverós Tula, Aníbal M.; *"Historia de la Colonia del Sacramento 1680-1830"*.
Apartado de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Tomo XXII.
Montevideo, S.E. 1959.

Mientras esto sucedía, el 24 de abril llegaron a Río Grande los tres Destacamentos comandados por el Capitán D. José Molina, y los Tenientes Joaquín Morote y Francisco de Piera que habían marchado por orden de D. Pedro. Una vez en la zona, toman sin resistencia el pueblo.

Luego de estas noticias el Teniente General Cevallos, emprende viaje rumbo a Río Grande, encontrándose el 9 de mayo en el Campo de Corral Alto, y arribando a Río Grande al día siguiente.

Hasta aquí llega nuestro trabajo, mediante el cual hemos intentado difundir algunos aspectos que hacen a la mejor historia colonial del territorio rochense.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1.- Alvarez Massini, Ruben; *"Banderas en Uruguay - La época Hispana. 1492-1814"*
Apartado del Boletín Histórico del Ejército No. 267-270.
Montevideo, Imprenta del Ejército, 1984.

2.- Anais do Simpósio Comemorativo do Bicentenário da Restauraçao do Rio Grande.
Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro.
Instituto de Geografia e Historia Militar do Brasil, Río de Janeiro, 1979.

3.- Araújo, Orestes; *"Diccionario Geográfico del Uruguay"*. Montevideo, Imp. Artística de Dornaleche y Reyes, 1900.

4.- Archivo General de la Nación; *"Campaña del Brasil Antecedentes Coloniales"*
Buenos Aires, Guillermo Kraft ltda. 1931.

5.- Arredondo, Horacio; *"El Fuerte de Santa Teresa"*, Montevideo, Imprenta Militar, 2a. Edición, 1965.

6.- Barba, Enrique M.; *"Don Pedro de Cevallos"* Buenos Aires, Edit. Rioplatense, 1978.

7.- Bauzá, Francisco; *"Historia de la Dominación Española en el Uruguay"*
Montevideo, Col. Clásicos Uruguayos, 1965.

8.- Beverina, Juan; *"La expedición de don Pedro de Cevallos (en 1776-1777).*
Buenos Aires, Edit. Rioplatense, 1977.

9.- Biblioteca del Comercio del Plata, año 1849. S/N/T.

10.- Busaniche, José Luis; *"Historia Argentina"* Buenos Aires, Solar/Hachette, 5a. reimp. 1979.

11.- Caillet Bois, Ricardo; *"Apuntes para la Historia de Maldonado"*. En Rev. Histórica, Tomo XIII, No. 38 y 39 Montevideo, Impresora Uruguaya S.A., 1942.

12.- Cassinelli, Atilio; *"Maldonado en el siglo XVIII"* S/N/T.

13.- Chebataroff, Jorge; *"Palmeras del Uruguay"* Montevideo, S/E., 1974.

14.- Da Veiga Cabral, Sebastiao; *"Descriçao Corográfica e Coleçao Histórica do Continente da Nova Colonia da cidade do Sacramento"* Montevideo, Imprenta Nacional, 1965.

15.- De la Sota, Juan M.; *"Historia del territorio Oriental del Uruguay"* Montevideo, Col. Clásicos Uruguayos, 1965.

16.- *"Devassa sobre a entrega da Villa do Rio Grande as Tropas Castelhanas 1764"*
Rio Grande, Biblioteca Rio-Grandense, 1937.

17.- Diccionario Enciclopédico Hispano Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.
Barcelona, Edit. Montaner y Simón Sociedad Internacional, 1912.

18.- Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado

Buenos Aires, Ed. Larousse Argentina, 1973.

19.- Diccionario Práctico Brevis Duplex Portugués-Castellano y Castellano-Portugués.
Buenos Aires, Ed. Sopena Argentina, 6a. edición 1976.

20.- Fajardo Terán, Florencia; *"Historia de la ciudad de San Carlos"* Montevideo, S/E. 1953.

21.- Gammalsson, Hialmar E.; *"El Virrey Cevallos"* Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, 1976.

22.- Lafuente, Modesto; "Historia General de España"

Barcelona; Montaner y Simón Edit., 1887-1890.

23.- Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino

Buenos Aires, Círculo Militar, 1971.

24.- Riverós Tula, Aníbal M.; *"Historia de la Colonia del Sacramento 1680-1830"*.
Apartado de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Tomo XXII.,
Montevideo, S.E. 1959.

25.- Schiaffino, Rafael; *"Política Colonial-Incidencia entre Don Pedro de Cevallos y Don José Joaquín de Viana"*.
En Rev. Histórica Tomo XXI, No. 61-63.
Montevideo, A. Monteverde y Cía, 1954.

26.- Teixeira Soarez, Alvaro; *"La significación internacional del Río de la Plata en los siglos XVIII y XIX"*.
Conferencia pronunciada en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
Montevideo, S.E., 1948.

27.- Ubieto, Reglá, Jover, Seco; *"Introducción a la Historia de España"*
Barcelona, Ed. Teide, 8a. Ed. 1971.

28.- Udaondo, Enrique; *"Uniformes Militares usados en la Argentina desde el siglo XVI hasta nuestros días"*
Buenos Aires, Est. Gráfico Pegoraro Hnos. 1922.

29.- Vega Castillos, Lic. Uruguay R.; *"El Fuerte de San Miguel" "Testimonio de la Historia Colonial del departamento de Rocha"*.
Apartado del Boletín Histórico del Ejército No. 267-270.
Montevideo, Imprenta del Ejército, 1984.

30.- Vega Castillos, Lic. Uruguay R.; *"Apuntes para la Historia Hispanolusitana La Colonia del Sacramento y el Sitio de 1762"*
En Boletín de la Biblioteca Artiguista, No. 61.
Montevideo, Círculo Militar General Artigas, 1986.

31.- Vila Seré, Carlos; *"Recopilación de Actos para el estudio de nuestros límites Internacionales"*
Montevideo, Ed. Centro Militar, 1958.

LOS HEREDEROS DE COLON

Lic. Daniel Pelúas

Son muy pocas las personas que no dudan del valor especial que tuvo el apellido Colón; principalmente en la primera etapa de la dominación española en América, debido al valor emanado de la primacía y trascendencia de un apellido.

Conociendo que en esta época la correspondencia entre Castilla y las Indias fue fluida, pero desanima en parte el ignorar qué ha sido de la mayor parte de ella. Tratemos de pensar que sólo está extraviada, y no lamentablemente perdida definitivamente. En los archivos oficiales españoles, sobre todo en los de Indias y Simancas, se ha logrado comprobar que algunos documentos están traspapelados en legajos que no les corresponden, con lo que una labor investigadora meticulosa ha de dar su frutos. También hay que contar con los archivos privados pertenecientes a la nobleza española están aguardando la catalogación, su difusión y el conocimiento real de sus fondos. Aún por más extraño que nos pareciera, no debe dejarse de lado algunos centros públicos extranjeros que de diferentes formas han logrado reunir fondos documentales con piezas notables tal es el caso de la New York Public Library.

En el presente trabajo se trata de cuatro documentos colombinos que corresponden a los años 1508, 1511 y 1512 (dos de ellos). Sus autores e inspiradores fueron Diego y Hernando Colón, hijos del gran Almirante y depositarios de su herencia, tanto material y honorífica como intelectual.

DOCUMENTO I

PETICION DEL SEGUNDO ALMIRANTE PARA QUE SE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS COLOMBINOS

Muy poderosos señores:

Con mucha razón me puedo quexar a vuestra alteza de las dilaciones que conmigo se an tenido tanto tienpo al siendo mi justicia tan notoria e clara; coram deo et hominibus e al vista y acordada e determinada por vuestra alteza con todo su Consejo Real e y en fin, mandarme que aya de vender mi onra e mayorazgo diziendo que puedo ser apremiado averlo de hazer contra mi voluntad, porque en algún tienpo de aquí a mill años o nunca podría haver en mi generación alguno que se alçase contra la Corona Real; e y pues como vuestra alteza ya sabe y es notorio que el Almirante, mi padre, vino nuevamente a servir a vuestra alteza con la empresa de las Yndias, e que las dio no siendo su vasallo, ni sudito, ni

pertenesçiendo la conquista dellas a vuestra alteza, e agora, después de halladas, pobladas y ennoblecidas con tantos trabajos del dicho almirante, mi padre, y de sus hermanos y parientes y criados e con su muerte que en ello acavo sirviendo a vuestra alteza e no es cosa de dezir, ni pensar que sus desçendientes hiziesen deslealtad alguna, e antes se deve de presumir lo contrario; y no se me deve poner ynpedimento de cosa por venir tan lexos de toda razon; e antes deve vuestra alteza mirar el descargo de su real conçiençiae de la Reyna, nuestra señora, que en gloria sea, que no ay ley divina ni humana que permita que se pueda quebrantar lo que el prinçipe contrata con el que a la sazon no hera subdito; y en lugar de premio e galardon de tan notable e gran serviçio como fue las Yndias a vuestra alteza resçiba menos cosa justa, antes mengua e desonrra diziendo que de aquí a mill años será lo que nunca será, ni Dios lo permitirá.

Mande mirar bien vuestra alteza mis previllejos e confirmaçiones e la facultad de mi mayorazgo que yo tengo firmados e confirmados de vuestra alteza con mill firmezas e vinculos ynrrevocables, e en que vuestra alteza quiso usar e uso de su poderio real absoluto como Rey e Señor, no conosciendo superior en lo tenporal, e anuló e derogó todas las leyes que hablasen contra lo confirmado en mis previllejos; e porque aquellos quiso e quiere que sean fuertes e firmes ynviolablemente para siempre jamás, según en ellos largamente se contienen; y no deve dar credito vuestra alteza a los que fueron en destruir las Yndias e matar los Yndios e dañar la negaçiaçion una e dos...vezes e mill so color de yr a poblar, ni dar oydo a quien los favoresçe y querria dañarme a mi por su ynterese, que no solamente se platica en que vuelcan a poblar lo que destruyeron, syno las minas de Veragua que mi padre ultimamente descubrio; lo qual suplico a vuestra alteza no consienta syn que primero sobrello aya llena ynformaçion de quien lo sabe para que se haga como se deve hazer. Y para mas seguridad de la duda e ynconvenientes que quieren formar, y para convençer su maliçia de quien pone a vuestra alteza en esto, bien d ve bastar que yo me obligara de cada año comprar posesiones en Castilla y gastare en ello la meytad de mi renta porque, cuando lo tal pudiese acaesçer, ya mis herederos tendran? tanta renta e hazienda en Castilla con que seguraria lo de ella (y lo de?) aca; y demas desto que mis hijos se criaran, si Dios me lo diere... (dentro del?)... Reyno y dentro de la corte, si menester fuere, que es arta seguridad para sacar todo lo que en este caso se podría dezir o poner;y demas desto toda otra seguridad devida e onesta a mi de hazer yo la hare, e por atapar las vocas a los que mal me quieren e poner en esto a vuestra alteza aunque mis previllejos a ellos no me obligan.

Humillmente suplico a vuestra alteza mande dar final conclusion en mi despacho e guardarme mis pevillejos, que no se me guardarian asi yo

oviese de ser apremiado a vender lo que por ello me pertenesçe; y en mandarme hazer justiçia vuestra alteza me hara muy gran merçed.

Esta petiçion dio el almirante el viernes en el Consejo Real e fue leyda e mostrada al (Rey) en la consulta;y estando todo el Consejo con su alteza sobre la determinacion desta?, vino la Reyna...que avían de yr a dormyr a San Juan de Ortega en romeria e desta causa quedo la consulta del viernes syn concluyr asy desto como de las otras cosas segund me dijo el conde d Cifuentes,presidente.Fe tengo en nuestro Señor... Magnifico Señor.El Señor don D iego Colon en Sevilla.

Este documento es rescatado del Archivo de la casa de Alba, está compuesto por una sola hoja escrita por las dos caras. Se trata de una petición del segundo almirante de las Indias dirigida al Consejo Real para solicitar que se le guarde los privilegios que había disfrutado su padre (por las Capitulaciones de Santa Fe). No está fechado y, como sucede en otros casos, se mezcla con otros papeles de distinta época y temática en una misma carpeta. Todo ello hace suponer que no se haya reparado en su interés.

Esta petición reafirma algo que ya sabemos por vía indirecta: la estancia del segundo almirante en Sevilla mientras sus hombres de confianza, junto con su tío Bartolomé Colón, vigilaban en la corte la marcha de sus negocios durante la primavera de 1508. Lo que queda aún por aclarar es la razón por la que Don Diego había dejado la corte cuando tanto se jugaba en esos momentos. Sin duda tuvo que ser una misión importante.

Nos da interesantes datos sobre diferentes asuntos:

- La reticencia del rey Fernando por hacer efectivo en la persona de Don Diego los privilegios que había disfrutado su padre, al mismo tiempo que se insiste en una transacción a cambio de la renuncia definitiva a tales privilegios. Se trata de los famosos partido propuesto por el monarca aragonés y que dejan entrever el miedo al futuro, a lo que sus sucesores podrían hacer en el mañana, disponiendo de tan amplísimo poderes en tierras tan lejanas. Se barajaba como pretexto un hipotético alzamiento contra la corona real, amparándose en la lejanía y en esos extraordinarios poderes.

- La respuesta colombina a esta propuesta regia no tiene desperdicio: partiendo que su justicia es tan notoria y clara a la vista de Dios y de los hombres pide el cumplimiento rápido y definitivo; porque *"no ay ley divina, ni humana que permita que se pueda quebrantar lo que el príncipe contrata con el que a la sazon no hera subdito"*. Rechaza con toda su fuerza verbal, herido en lo más profundo de su orgullo nobiliario, quebrantado tan ostensiblemente su derecho que se le fuerce a una transación *"diziendo que puedo ser apremiadó averlo de*

hazer contra mi voluntad, porque en algún tiempo de aquí a mill años o nunca podría haver en mi generacion algo que se alçase contra la corona real". No obstante, el peligro estaba ahí, y para despejarlo debía ofrecer seguridades: *"por atapar las voces a los que mal me quieren"* y *"aunque mis privilegios a ellos no me obligan"* se comprometía a gastar la mitad de su renta en la compra de posesiones en Castilla, además de criar y educar a sus hijos en la corte.

Todas estas seguridades, además de cualquier otra *"devida e onesta a mi de hazer yo lo hare"*, con tal de *"dar final conclusion en mi despacho e guardarme mis privillejos"*.

- Se deja entrever en este documento el que trata del inicio de los pleitos colombinos. Mucho antes de la detallada petición o memorial de los seis capítulos que precedió en unos meses a la sentencia de Sevilla de 5 de mayo de 1511, hubo otras peticiones más genéricas y breves, como es el caso que tenemos delante. Estas peticiones formales se hicieron insistentes tras el regreso de Fernando de Aragón, muerto Felipe el Hermoso, para ponerse al frente del gobierno castellano. La postura de los Colón sería la misma que después llenaria tantas páginas estaba por medio un contrato formal entre los Reyes Católicos y su padre que era un extranjero, es decir, no súbdito. Cumplida la parte que correspondía a Cristóbal Colón (descubrir las Indias para Castilla). Los Reyes estaban obligados a respetar la suya (hacer efectivos los privilegios colombinos).

DOCUMENTO II

PROYECTO DE HERNANDO COLON EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL ALMIRANTE, SU HERMANO, PARA RODEAR EL MUNDO

(Sevilla, a 19 de julio de 1511)
Catolico y excelentissimo señor:
fol. 1
fol. 2
fol. 3
fol. 4
fol. 5
fol. 6

Demás de aquello a que por muchas causas soy obligado, las merçedes que de vuestra alteza he resçevido y la voluntad que da acreçentarlas me mostró es causa que de mi pensamiento no pudiese apartar y non podre segund mis pobres fuerças con algund serviçio a vuestra alteza servir. Mas,por otra parte,veo que,allende de la mucha prudençia y exçelente natural que vuestra alteza tiene para administrar y avmentar sus rreynos, está aconpañado de notables en todas artes y estados que no estará al presente por averse platicado y pesado lo que diré;asy que,si por repetillo soy digno de reprehensión,a vuestra alta mayestad suplico no se juzgue saluo mi intençion.

Segund lo que hablando con vuestra alteza por el camino de Guadalupe senty,paresçiome ver su inclinaçion a mandar proseguir la empresa del descubrir,especialmente a que se diese fin en el viaje de rrodear el mundo que el almirante mi padre muchas veses platicó de poner en efecto:y a esto, segund dixe con devido acatamiento,diré lo que dello siento, asi por la experiençia de lo que alcançé navegando con mi padre,como por lo que del aprendí de palabra y de muchos libros y escripturas que del me quedaron y de otras partes he recojido.

Quanto a lo primero, digo que este es un exçelente y laudable proposito:lo vno,porque de tal viaje ha de resultar que la doctrina del sacro Evangelio sea en vrebe tiempo de todo el mundo oyda y resçebida,segund largo por vna copilaçión tengo mostrado que a de venir en efecto en dias y por mano de vuestra alteza;asimesmo,porque la esclareçida fama que de sus largas hasañas vuestra alteza dexa será con este viaje muy avmentada y aun hoso dezir que es la llave y sello della, porque no solamente con el porna muchas tierras / y provinçias en su subjeçión,más espérase que del resultará mucha copia de cosas de valor y riquezas que vuestra alteza con ellas mediante la divina graçia y su mucha prudençia y ventura porna el restante del munco en su subjeçión,segund largamente por rasón y profeçias tengo visto que a de ser,y porque lo dicho de las muchas riquezas que ay en la conquista que Dios milagrosamente por esta causa a vuestra alteza dio no parezca fictión,con esta presente envio lo que de algunos avtores que dello hablan he colegido.Asimesmo,con la execuçión desde viaje, dexando la mucha y particular merced y gloria que de vuestra alteza los españoles resçibes,por ser los ministros de tan alto hecho, todas las generaciones y gentes del mundo generalmente la reçiben,pues alcançaran por experiençia lo que tan ignoto a nuestros pasados fue:que es la rredondeza del mundo y la posibilidad de ser todo navegable y avitado,y otros diuersos secretos que del dicho viaje an de resultar,la sçientia de los quales es a las gentes grandes benefiçio,pues el principal don que tenemos es el saber;otros muchos bienes que del dicho viaje resultarán dexo de explicar por vrebedad,asi como el avatimiento y inbidia que los contrarios de tal vitoria ternan,y,por el contrario,el goso que a los servidores y amigos será causa,etc.

Quanto a lo segundo,digo por ninguna forma se deve dilatar ni olvidar el dicho viaje:lo vno,por los inconvenientes que a vuestra alteza de palabra dixe que se podrían seguir si otros princepes enprendiesen la conquista,los quales no quiero por escripto repetir por el peligro que a las escripturas se suele ofreçer;otro inconveniente es que los vivos y venideros creherian que lo causaua negligençia o pusilanimidad o poco desto de gloriosa fama,y para que ellos asy lo creyesen ay mucha color:lo vno porque a vuestra alteza es dado el proseguir pues prinçipió y tiene el empresa;lo otro,conosçiendo que vuestra alteza tiene personas avilas para la execuçión;lo otro, viendo la façilidad con que hasta el presente se a proseguido y se puede proseguir;lo otro,porque a ninguna otra empresa ni conquista pues / de esta inpedir,porque para esta es nescesario pocas naos, poca gente,poco dinero,pues a buen juisio no puede subir de çinco a seys cuentos la costa,y estos no gastandose cada año como se gastan muchos mas en la sustentaçión de vna sola villa o çibdad de allende;mas vna ves se han de enplear para siempre espeçialmente que no se an de sacar del subdor de los vasallos de España como para lo otro se haze, salvo que la misma tierra lo produze y asi ay otras mill rasones semejables.

Yten,no deve temer la inposibilidad del negoçio,pues los hombres con la esperiençia deven ser avisados para adelante;esto digo porque, por la misma causa,estuvo en valança de no se executar el prinçipio que a esto el almirante dio;y asimesmo,o por este temor,o por el degusto,se dexo de tomar la posesion de Arabia,Persia,Yndia intraganges y Colucut,lo que el almirante a vuestra alteza proferio ante que portugueses lo usurpasen.Demas desto,ningun principe, espeçial de tan alta potestad como vuestra alteza,deve dexar empresa alguna por inposible,siendo posible a natura, mayormente esta que es tan santa,porque de verdad si las personas que por sus hechos an seydo esclareçidas,como Julio Cesar o Alexandre, ovieran puesto ante sus ojos los inumerables trabajos que avian de pasar y la grandesa de lo que avian de conquistar y la fortitud de los que se lo avian de rresestir como de cosa inposible,se desistieran delas conquistas de que ovieron largas vitoria y,no buscando testigos viejos,pues lo es vuestra alteza,tome enxemplo en sy mismo y en las vitorias que milagrosamente posee.

Yten,digo que es posible ponerse en efecto y concluyrse el dicho viaje,y esto por las siguientes conclusiones,las quales largamente los sabios tienen probadas segund yo lo tengo en vn tratado colegido y probado,asi por razon como por autoridad y esperieçia:la primera conclusion es que el agua y tierra juntamente hazen vn espera a vn cuerpo redondo el qual esta situado en el me / dio de todo el mundo;lo segundo,que esta espera por todos cabos y partes es avitable y avitada,bien que vn lugar puede ser mas fertil y templado que otro;lo tercero,que esta espera de la tierra

es muy pequeña y que lo mas della en diuersos viajes se a perigrinado y navegado; lo quarto,que esta espera es navegable con navios desde el oriente al occidente,tanto que yendo por el occidente las aguas daran lugar a que se buelva por el oriente al mesmo lugar;lo quinto,es que el almirante pusiera fin en el dicho viaje por las sçiencias y particularidades de que participava sin las quales nadie en el pudiera poner fin,y quiérolas vrebemente reçitar pra que mejor vuestra alteza pueda mandar elegir la persona o personas de que para la execuçion del dicho viaje se querra servir.

Quanto a lo primero, la persona a quien tal viaje se a de encargar es nesçesario que conozca la grandeza y talle de los navios que a de llevar,porque cada mar y región su diferençia por la diuersidad de las corrientes,canales y vancos y por el talle de las costas y puertos y vientos que por ellas corren y por el trato de las tierras.Segundo,es nesceçario comosçer las maderas que se deven hazer y de qué provinçias y parte dellas y los tiempos en que deven ser cortadas.Terçero,es nesçesario cognosçer la calidad y cantidad y regiones do deven ser los aparejos y xarcia y otras cosas nesçesarias a la navegaçion de las partes donde va,porque los marineros suelen desir,y es verdad,que por vna filarçiga,que es vn hilo, aconteçe perderse vna nao.Quarto,es nesçesario saber vasteçer el armada conforme a la gente que lieua y a la tierra que va y al tiempo que a de estar,conoçiendo de qual a de levar mas o menos,y cómo y qué es lo que mejor se conserva,y sobre todo dar forma como en ello no se haga fraude ni se desperdiçie segund contino se suele hazer.Lo quinto,a de conoçer el numero de la gente que es neçesaria,asi de mar como de tierra, y los ofiçiales que son nesçesarios,asy para conseruar la salud de las animas como la de los cuerpos,y para la conservaçion de la armada y pra mejor adquirir y ganar las tierras y provechos que en ellas oviere.Sexto,es nesçesario la esperiençia del navegar y marinería para deuar la flota / segura de muchos peligros que en la mar ay,espeçial a los descubridores es el de dar en baxos que viene de falta de velar o por no conosçer el fondo por muchos artes que para ello ay.Septimo,es nesçesario conosçimiento de los temporales venideros,que se alcança fabricando las dose casas çelestes y conosçiendo los signos y planetas y estrellas fixas y aspectos que en ellas estan y lo que significan,y mas gruesamente se alcança por diuersas señales que el sol y la luna y las otras estrellas muestran al salir y ponersè y en otras oras del dia,y por los truenos y relampagos,y por el fuego,y por las aguas,por las aves y los pezes,y por los tiempos del año conformandose con las regiones do se hallan.Con el conosçimiento de lo qual evitan muchos peligros,porque el hombre apercebido etc.Octavo,tienen nesçesidad de saver las distançias de vnos lugares a otros,asi por singladuras como por sombras y astolabios y cantidad de los dias,y la proporçion que tiene vn paralelo mayor con otro menor,para conosçer el lugar do se halla,y situar las

tierras en sus propias distançias y lugares,ansi en plano como en esperico,para lo qual a de ser arismetico,astrologo,cosmographo y pintor.Nono,que en todo no se an de seguir por los antiguos cosmographos,segun dellos lo disen por la diuersidad y mutaçion que hasen las tierras y las yslas y los mares,pues no estan contenido en vn ser,como por muchas esperiençias y avtoridades se prueva.Deçimo,es neçesario que ni cobdiçia de intereses,ni de secretos,ni de descansar y tomar refrescos les hagaperder tiempo en los puertos,por el peligro de los vastimentos y del abrumarse los navios,para lo cual es nesçesario conosçimiento en qué lugares ay esta bruma,lo qual por muchas señales se alcança.Lo último,es nesçesario que la persona que tuviere cargo desde viaje sea de buena parte,criança y fama por muchos respectos:lo vno,porque estos son siempre mas zelosos del servicio de Dios,y asi en los que administran como en los que descubren procuran de sembrar buena doctrina;lo otro, porque tienen más selo del seruiçio de su Rey por su fama y lealtad;lo otro,porque a los buenos es dado naturalmente el mandar,y por eso lo sabran mejor hazer,y asi subditos huelgan mas de ser regidos por tales personas y les tienen mas amor y temor;lo otro,porque los buenos son los que hazen las buenas cosas y hasañas;lo otro,porque temen mas la vergüença,ypor eso en todo peligro son mas constantes,y sufren mas nesçesidad y trabajo,y entonçes huelgas quando hallan en que esperimentar su virtud,y,en fin,por otras mill cosas semejables queen los de buena parte se ençierran.

Ya,señor,humilmente a vuestra alteza suplico a prolixidad mande dar perdon,porque,de verdad,si Dios me hiziera tanta merçed que con las palabras yo pudiera conformar mis obras de mejor voluntad a vuestra majestad profieriera mi persona, la qual no por eso dexo de proferir,porque creo que con mi deseo y con la obra de muchas persona que vuestra alteza aqui tiene,asi como el Adelantado,mi tio,y Amerigo,Viçenti Anes, Solis y otros que desta arte entyenden no podría errarse de hazer a vuestra alteza vn seruiçio y,sobre todo,me rremito a la correction de vuesrta alteza,pues en todo tanto trasçende. Nuestro Señor la exçelentissima persona de vuestra alta majestad con largos dias de vida y acresçentamiento de muchos mas Reynos a su santo seruiçio prospere.Amen.En Sevilla,a diez y nueve de julio de UDXI año.

EL ALMIRANTE

fol.2

fol.5

En un principio perteneció a los fondos particulares de la colección Rich y hoy se custodia en la New York Public Library, poseedora de dichos fondos. Aunque lo firma el Almirante (Diego), el autor de este Proyecto para dar la vuelta o rodear el mundo es su hermano Hernando.

Hernando Colón ha sido estudiado con frecuencia, hay que remarcar que entre el Hernando de los primeros años (hasta 1513) y el que se manifiesta en su última etapa hay notables diferencias. Se hace difícil comprenderlo al desconocimiento de sus obras primeras, en especial de ese Colón de Concordia que da por terminado en 1511 y que en buena parte resumía su pensamiento de entonces sobre navegaciones, poblamientos, evangelización y dominio universal de la Corona de España.

Los aportes del documento:

- Para aquellos que han sospechado que Hernando plagia abiertamente a su padre, he aquí una muestra contundente de que no olvida citar el origen de sus ideas: Cristóbal Colón. Ofrece un proyecto *"que el Almirante mi padre muchas veces platicó de poner en efecto"*; y lo avala con la experiencia *"de lo mucho que alcançé navegando con mi padre,como por lo que de el aprendí de palabra y de muchos libros y escrituras que del me quedaron"*.

- Aquellos que han leído la Historia del Almirante y su Testamento, han llegado a acusar a Hernando Colón de antiespañol. Con esta pieza documental a la vista esa impresión se desvanece, se trasluce una persona bien dispuesta a servir en lo que puede y sepa a su rey. Como hombre cauto, teme que sus papeles terminen en manos de otros príncipes en perjuicio de España.

  Su clara alusión a los portugueses le lleva a considerarlos usurpadores de ciertas zonas de Asia que, según su parecer, correspondían a los reyes españoles.

- A pesar del revés sufrido por los intereses colombinos (5 de mayo de 1511), la admiración de Hernando por el monarca aragonés y por España es incuestionable. Fernando el Católico era algo más que un rey de *"esclarecida fama"* y de *"largas hazañas"*; era, sobre todo, y así lo sentía por estos años el hijo natural del descubridor, un rey mesiánico, vehículo providencial para que *"por mano de vuestra alteza la doctrina del sacro Evangelio sea en verbe tiempo de todo el mundo oydo y reçibido"*.

- En 1511 seguía vigentes las teorías cosmográficas del descubridor de América y por ello su hijo las podía publicar sin que nadie se atreviese a rebatirlas: *"que esta espera(esfera)de la tierra es muy pequeña y que lo más della en diversos viajes se a perigrinado y navegado"*. Su apoyo es contundente: *"el almirante pusiera sin en el dicho viaje por las scientias y particularidades de que participaban sin las quales nadie en el pudiera poner fin"*. En 1511 las tierras americanas formaban parte del extremo oriental de Asia.

Sin embargo, tras el descubrimiento de la Mar del Sur hecho por Vasco Núñez de Balboa en 1513, y sobre todo después de que la expedición de Magallanes-Elcano culminara en 1522 la primera vuelta al mundo, las teorías cosmográficas pregonadas por Cristóbal Colón y heredadas por su hijo quedaron trastocadas. La esfera terrestre se demostró que no era tan pequeña como suponía el gran descubridor ya que un Nuevo Mundo y un Océano mayor que el Atlántico se interponían hasta las verdaderas Indias del Oriente.

- Fernando no acepta el plan colombino, en cambio permite los del 23 de febrero de 1511, y el del 8 de octubre de 1511. De Juan Ponce de León y de Juan de Agramonte respectivamente.

DOCUMENTO III

CARTA DEL ALMIRANTE DE LAS INDIAS, DIEGO COLON, AL CARDENAL CISNEROS

(Santo Domingo, 18 de junio de 1512)

Ylustre y muy Reuerendisimo señor

Las manos de vuestra Reverendisima señoria beso por tan señalada merçed como me a hecho con su carta hecha a XX de dizienbre en la qual me haze saber aver rreçebido seruiçio con lo que por algunas mias le tengo escropto;y sy con ellas muchas vezes a vuestra señoria ynportunare, suplicole me perdone porque con ella pienso de suplir la falta que mi persona haze al seruiçio que ella haser a vuesrta Reverendisyma señoria en su presençia; y pues soy el mas çierto servidor que en España tyene,y lo tengo de ser todos los dias que viviere,con mi avsençia no querria que de la memoria de vuestra Reverendisima señoria fuese apartado, porque,avnque este lexos para lo que al seruiçio de vuestra señoria fuere menester,estoy tan çerca como sy en su presençia estuviese;y asy le suplico sea seruido de enbiarme a mandar en que yo sirva porque los mandamientos de vuesrta Reverendisyma señoria tengo de obedeçer como sy fuesen para salvaçion de mi anima.

Los pies y las manos de vuestra señoria beso por lo que me escriue que en todo lo que le suplicare ha de haser por mi.Esta muy manifica voluntad que vuestra Reverendisima señoria tiene para hazerme merçedes muchos dias ha que la tengo yo conoçida pues siempre las rrecibe en mucha cantydad de merçedes y favores que de vuestra Reverndisyma

señoria el Almirante,mi señor que aya gloria,y yo siempre avemos rreçebido;y no menos tengo creyendo las las que de aqui adelante vuestra señoria me promete,syno que an de ser para mucho acreçentamiento de mi honra porque ella y my persona esta ofreçida a su seruiçio.Bien pareçe el çelo tan santisymo que vuestra Reverendisima señoria tiene a las cosas del seruiçio de Nuestro Señor pues que con tanta brevedad luego mando probeer el rremedio de algunas neçesydades que aca avia de las cosas que a vuestra señoria tengo escripto.Y aqui son venidos unos diez e ocho rreligiosos los cuales me pareçe que son tales personas que pornan en tal conçierto las cosas de la horden que en ellas aya la perfeçion que al seruicio de Nuestro Señor conbiene.

Ya sabe vuestra señoria Reverendisima quanta neçesydad tienen los avsentes de procurar de ser favoreçidos de sus señores;y pues yo a vuestra señoria tengo por anparo de todas mis neçesydades, pues sienpre lo fize,suplicole que,en lo que de mi padre le fue suplicado y mis negoçios tovieran neçesydad,que vuestra señoria quiera mirar por ellos y favoreçerlos pues son mas suyos que mios;y a Peña,como soliçitador dellos,suplico a vuestra señoria Reverendisima le aya por encomendado.

Despues que a,vuestra señoria escrevi lo que en estas partes a suçedido,de que le dar quenta es que çerca de la ysla de San Juan ay çiertas yslas de yndios caribes que comen carne humana y bravos los cuales hazen mucha guerra a los que estan en la ysla de San Juan,y aun con su favor los yndios de aquella ysla se an levantado;y agora su alteza ha mandado que todos los que quisyeren haser guerra a estos caribes la pueden haser e tomarlos por esclavos;y çiertos vecinos desta ysla y mercaderes se an juntado y echo una armada en que llevan quatro naos e dos vergantines e quatroçientos onbres bien probeydos de armas e vastimentos e todo lo demas neçesario;avnque no es mucha gente para lo poco que ay e tanbien porque para yndios no ay neçesydad de mas,creese que ha de haser mucho seruiçio a Dios Nuestro Señor en que estos malvados,que tan abominables pecado cometen,sean castigados;y damas su alteza sera seruido porque es asegurar la ysla de San Juan y rremediar esta que tiene harta neçesidad de yndios porque este año a avido una gran mortandad de un rromadizo que les ha dado.La armada partyo de aqui a ocho de junio;plega a Nuestro Señor de los ayudar.Asymismo,porque ha mucho tiempo que no se an traydo perlas de la Margarita,se conçerto con ellos que las podiesen yr a rrescatar a su costa y que,de lo que oviesen, a su alteza la mitad syn alguna mas que las perlas prinçipales sean para su alteza dandolos el valor delllas en otras perlas de menor valor.

En la ysla de San Juan an tenido mucho trabajo con los yndios, e ha quinze dias que me escrivieron de alla como ya todos los mas yndios de la ysla estavan en paz y que no avia mas de un caçique que no serviese a su alteza y que este andava huyendo por la ysla y que se an descubierto

algunos arroyos e rrios donde ay oro mas de los que hasta agora avian hallado.Creese que de aquella ysla su alteza ha de ser muy seruido.

A vuestra ilustrisima señoria tengo escrito como en la ysla de Çuba un caçique principal que fue desta ysla,que se llama Hatuey, a echo mucha guerra a los cristianos que alli fueron,e como otros muchos se avian juntado con el y les hazen guerra.Asymismo, me an escrito de alla como algunos caçiques avian de paz;en todo pareçe que en ventura del Rey nuestro señor se a de aser como deseamos,espeçialmente que para tan santo proposito como es el de su alteza y de vuestra señoria de la guerra de los moros de la cual vuestra Reverendisima a sydo el principio y alla no ay falta syno de dinero,yo creo que aqui Nuestro Şeñor a de descubrir tanto oro con que se cumplan las cosas que para tan santysyma obra son menester,y asy cada dia se descubre mucho oro en esta ysla en parte donde hasta agora no se avia hallado.

Asymismo çerca desta ysla esta otra que se dize la ysla de Jamayca,que es muy fertyl e abundosa çerca de los mantenimientos de aca,la cual esta poblada de cristianos;e agora fue un barco a ella en que levaron todo el adereço para cojer oro ques neçesario;hasta agora no lo avian hallado porque no se avia puesto buena diligençia en ello,porque en haser una fortaleza e otras cosas para su defensa se avian ocupado y los yndios estan en mucha paz.Sy se halla oro es de las buenas cosas que aca ay porque tiene rrazonables cantydades de yndios.Otra cosa al presente no ay que haser saber de aca.Todo lo demas de aqui adelante suçediere lo hare saber a vuestra Reverendisyma señoria cuya Reverendisyma persona e ylustre estado Nuestro Señor acreçiente con mayores señorios.Del Puerto de Santo Domingo de la ysla Española,a XVIII de junio de DXII años.

De vuestra señoria servidor que sus muy magnificas manos besa.

EL ALMIRANTE

En las espaldas:

Al ylustre y muy Reverendisimo Señor,el señor cardenal de España,arçobispo de Toledo,etc.,mi señor.

DOCUMENTO IV

CARTA DEL ALMIRANTE DE LAS INDIAS, DIEGO COLON, AL CARDENAL CISNEROS

(Santo Domingo,septiembre de 1512)

Yllustre y muy rreverendisimo señor

A vuestra rreverendisima señoria tengo escripto largamente en las naos que antes desta partieron y despues aca lo que ha suçedido que hazer saber:que siempre querria que fuese ynformado de lo que aca pasa,es que a XXIIII dias del mes de julio enbiaron de la ysla de Cuba DCCCCXVIII pesos de oro que se cojieron en algunos rrios que en buscado,los quales se fundieron aqui;y como era muestra de muchos rrios donde se cogio alguno dello hera baxo y fundiose junto;y todo pareçe que no es de tanta ley como lo desta ysla,pero pluguiese a Dios que dello oviese tanto quanto se cre (e) que ay porque con ello se podrase haser la santa guerra que vuestra rreverendisima señoria ha començado contra los ynfieles,la qual espero yo en Nuestro Señor que por sus manos ha de ser acabada;y porque agora que esta ysla se comiença a poblar ay neçesydad que las cosas del seruiçio de Nuestro Señor sean bien fundadas y que aya personas rreligiosas y de santa vida que trabajen para tornar xristianos a los yndios que ay que son en mucha cantidad,a vuestra ylustre señoria suplico que,a bueltas de los otros muy grandes travajos que por ensalçamiento de nuestra santa fee rreçibe,estas otras quiera a su cargo y so su anparo para que su alteza mande poner tan horden en las cosas del servicio de Dios que no sea de la manera que se a echo en esta ysla,que con la mucha codiçia que en tenido los que en ella an bivido an procurado poco lo principal: que hera el seruicio de Dios Nuestro Señor;y quando los prinçipios no son encaminados es mala de rremediar la mala costunbre;y pues esta tierra nuevamente se puebla su alteza deve aver por biem de aver della el ynteresse que buenamente se podiere seguir syn que los yndios sean fatigados ni mal tratados;y digo porque aca he oydo desir que su alteza a echo o quiere haser merçed de yndios en aquella isla a personas que alla estan,como lo ha echo en esta,lo cual es muy grandisima destruiçion y cargo de conçiençia;porque estando en Castilla los que los tovieren encomendados para los enseñar en la fee ya vuestra señoria puede ver quan bien enseñados seran;porque los que por los tales tienen cargo procuran mas de adquirir dellos lo que pudieren que de tornallos cristianos,como se a visto en los que tienen en esta ysla algunos que alla estan;y porque ha poco que a vuestra señoria he escrito largamente las cosas de aca,en esta no digo mas de suplicarle que syenpre tenga memoria de mi y del deseo que syenpre he tenido a las

cosas del seruiçio devuestrarreverendisyma señoria,las quales yo tengo tan rrepresentadas que en otra cosa no pienso,syno en como podre servirle.Y porque Peña tiene cargo de las cosas que me tocren,suplico avuestra señoria que todo lo que de mi parte le suplicare para en favor mio vuestra señoria,por me haser merçed,lo quiera haser como syenpre hizo en todo mayores travajos de mis negoçios.Nuestro Señor la ylustre y muy rreverendisyma persona y estado de vuestra señoria acreciente. De Santo Domingo del Puerto de la ysla Española,a(en blanco) de setyenbre, IUDXII años.

De vuestra señoria reverendisima que sus muy magnificas manos besa.

EL ALMIRANTE

En las espaldas:

Al ylustre y muy rreverendisimo señor,muy señor el Cardenal de España, arcobispo de Toledo,primado de las Españas,etc.mi señor.

Nos interesa fundamentalmente por las noticias de la realiadad indiana que aportan en un momento (1512) en que la correspondencia procedente de las autoridades de la Española se ha perdido o extraviado prácticamente toda. Por tanto, cualquier información, por pequeña que sea, ha de ser siempre celebrada.

Dichas cartas, como aclara el encabezamiento, van dirigidas al Cardenal Cisneros, personaje decisivo en la política castellana de esos años, al mismo tiempo que dejan entrever una correspondencia frecuente que por ahora desconocemos casi totalmente.

Aparte de las fraces protocolarias y las promesas que se intercambian, la intención colombina era clara: *"con mi ausencia no quería que la memoria de nuestra Reverendísima señoría fuese apartada"*. El cardenal, como conocedor de las formalidades al uso, tampoco queda corto al afirmar que *"en todo lo que le suplicara ha de hazer por mi"*. Después de la Sentencia de Sevilla cultivar el favor cisneriano era medida sabia. El Almirante lo sabía y lo practicó.

El documento III destaca una noticia que no habíamos encontrado antes tan precisada: la organización en Santo Domingo de una armada de castigo contra los caribes. Conocíamos la Real Provisión para poder hacerles guerra y tomarlos por esclavos, dada en Burgos el 24 de diciembre de 1511. Pero ignorábamos la realización práctica que este documento nos detalla con precisión: una armada compuesta por cuatro naos y dos bergantines con cuatrocientos hombres de guerra. Refiere el interés esclavista de la empresa ante la necesidad de indios que sufre la isla la Española; necesidad más acuciante *"porque este año a avido una gran mortandad de un rromadizo*

que les he dado". Destaca asimismo el aliciente de aprovechar el viaje para rescatara su costa perlas de la isla Margarita pagando la mitad al rey.

Los intentos de pasificación de la isla de San Juan y la peripecia del cacique Hatuey huyendo con su gente de la Española a Cuba sin noticias más conocidas, así como los progresos conseguidos en el poblamiento de Jamaica.

El documento IV reitera algo ya conocido y que venía preocupando a Diego Colón: evitar que el nuevo poblamiento de la isla de Cuba se haga beneficiando a los ausentistas de Castilla, como había sucedido en Santo Domingo. Todo ello sin olvidar recordar a Cisneros que *"syempre tenga memoria de mi"*.

LAS BANDAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 1829 - 1836

Prof. RAFAEL DE SANTIAGO

Introducción:

El uso de instrumentos musicales por los ejércitos, es resultado de la necesidad de comunicar órdenes en forma inmediata, por encima de los demás sonidos del combate o el ejercicio.

El Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, define Banda en la siguiente forma:

"Mús. Cuerpo de los tambores, o de las cornetas y antiguamente, de los clarinetes, o de pífanos de un regimiento, en cuyo caso se suelen distinguir específicamente con las denominaciones de BANDA de tambores, etc... Hoy por el solo nombre de Banda, se entiende el cuerpo de músicos de un regimiento, a las órdenes de un director facultativo llamado músico mayor." (Diccionario Enciclopédico Hispano Americano. T. III s/ f).

Por su parte G. Cabanellas de Torres en su Diccionario Militar, dice al respecto:

"BANDA DE MUSICA. Cuerpo o conjunto de ejecutantes que, en los regimientos y algunas otras unidades militares, tocan instrumentos de viento y percusión, bajo la dirección de un músico mayor,

"...

En tiempo de paz, la banda de música actúa en los desfiles militares, que encabeza, para asegurar el ritmo de marcha y darle caracter más marcial al acto. Interviene asimismo en conciertos y celebraciones cívicas, patrióticas y religiosas. Se utiliza también, durante el período de instrucción de los reclutas, para aleccionar a estos en el ejercicio de marcar el paso y otras evoluciones rítmicas. (G. Cabanellas de Torres "Diccionario Militar Aeronáutico, Naval y Terrestre". T. I p. 475 Bs. As. 1961).

En la *"Historia Universal de los Ejércitos"* dirigida por Boudet, al hacer referencia al período 1789-1854 que corresponde al del surgimiento de nuestro ejército, se establece la evolución de las Bandas Militares en Europa, las que se transformaron por completo, recibiendo influencias asiáticas, adoptando entre otros, instrumentos utilizados por los Genízaros turcos, como la batería de percusión con bombos y platillos.

Las grandes fiestas patrióticas de la Revolución francesa atrajeron a las orquestas militares. Los compositores alemanes F. Hoffmeister, Pleyel, F. Krommer, J. Kuffner y el mismo Beethoven generalizaron el empleo de clarinetes y trombones. La ocupación de Francia por los ejércitos aliados (en lucha contra Napoleón) determinó el intercambio de particularismos supervivientes, hasta el punto de que la evolución de las bandas es semejante en todos los ejércitos.

"1815-1854.

"Durante este largo período de paz en Europa, las bandas militares tratan en especial de producir efecto sobre el elemento civil. Aparecen numerosos instrumentos más: el clarín ideado por el inglés J. Halliday en 1810, importado en Francia hacia 1815; el figle inventado hacia 1800 por el inglés Clagget para sustituir el serpentón de madera de las iglesias... se adoptó en Francia en 1823; la trompeta de bomba y la trompeta de pistón... Después de 1830, sobre todo famosos compositores dotaron a las bandas de un amplio repertorio como Boildieu, Weber, Mendelssohn, Meyerbeer, Berlioz, *Spontini, Rossini, Strauss, Wagner, que escribió en 1844 la Frauermarsch..."* (Jacques Boudet *"Historia Universal de los Ejércitos"*. T. 3 (1700-1914). Barcelona 1967.

Antecedentes en la Banda Oriental:

La época hispánica:

La información correspondiente al período, la tomamos del libro de Lauro Ayestarán *"La música en el Uruguay"* tomo I. Sección *"La música militar"*.

Las primeras combinaciones del instrumental militar que usaron los españoles en América fue establecida en la obra: *"Tesoro de la lengua castellana o española"* de Sebastián de Covarrubias Orozco, dedicada por su autor al rey Felipe III y que fue publicada en Madrid en 1511, en ella dice:

"con los atabales andan juntas las trompetas,
y con los atambores los pífanos".

Ayestarán traduce a la moderna terminología, cuáles son estos instrumentos:

"... que los timbales acompañaban a las trompetas y los tambores o cajas a los pífanos o pequeñas flautas traverseras".

Los pífanos eran:

"...una pequeña flauta traversera de seis agujeros, empleada por los alemanes y suizos, y como su calibre es muy angosto, comparable al caño de una pistola, produce un sonido penetrante".

La trompeta lisa,

"... sin llaves ni pistones, desde luego daba los armónicos naturales y se combinaba con los timbales llamados 'atabales'..."

Los atambores:

"...o cajas de guerra se hallan presentes en los actos civiles y sirven para convocar a los vecinos de las poblaciones recién fundadas y dar lectura

ante ellos de las Reales Ordenes, Bandos y Autos por parte del Alcalde o del pregonero".

En América, la banda en el Siglo XVIII estaba constituida frecuentemente, por trompetas, trompas, timbales, pífanos y tambores. Debe hacerse la precisión de que la trompa utilizada, no es sino una trompeta grande.

A los efectos de visualizar el uso dado a estos instrumentos, tomamos el ejemplo utilizado por Ayestarán, y que narra la entrada a la Colonia del Sacramento, del gobernador de Buenos Aires, luego de la derrota portuguesa en 1762:

"El citado día (2 de noviembre de 1762) a la una del día se tocó en el campamento la Asamblea, a las dos de la marcha, y se puso la tropa en movimiento en el siguiente orden: los lacayos de S.E. con caballo cubierto; cuatro Dragones con sable en mano, dos Capitanes, el Capellán Mayor y el Auditor de Guerra todos a caballo. Le seguía el Mayor General con 12 Dragones a pie, y formados, dos trompetas, dos trompas y los timbales que alternando con los tambores y pífanos que batían ya la marcha dragona y la de infantería... salieron fuera del portón a recibir a nuestro General..."

En las **Ordenanzas Militares** publicadas en Madrid en 1768, figuran todas las combinaciones de tambores y pífanos, así como de trompetas y timbales. Para los primeros, los toques eran:

1º	La Generala	9º	La Llamada
2º	La Asamblea	10º	La Misa
3º	Bandera o Tropa	11º	La Oración
4º	La Marcha	12º	El Orden
5º	La Marcha Granadera	13º	La Fagina
6º	El Alto	14º	La Baqueta
7º	La Retreta	15º	La Diana
8º	El Bando	16º	El Calacuerda

Para los segundos:

1º	La Generala o Botasilla	5º	La Llamada
2º	La Asamblea	6º	La Oración, y Diana
3º	A Caballo	7º	A Deguello
4º	La Marcha		

Antecedentes en la época artiguista:

En el libro de Ayestarán a que hemos venido refiriéndonos, su autor habla de la creación en el período de la referencia de la Banda del Cuerpo Cívico de Infantería, la que, en 1815 era dirigida por el maestro Luis Ferrán.

La integración de la Banda era la siguiente:

Luis Ferrán	Director
Juan Román	Fagot
Ciriaco Ortega	Trompa (¿trompeta grave?)
José Fuentes	Trompa
Hermenegildo Ortega	Clarinete
Luis Lucron	Clarinete
Xavier Rodríguez	Clarinete
Andrés Sans	Octavín
Juan Díaz	Pandereta
Nicolás Aguirre	Triángulo

La época republicana:

Nuestro ejército desde 1826 a 1828 fue integrante del Ejército de las Provincias Unidas, como tal fue organizado, y así llegó al momento de la independencia plena, una vez firmado el Tratado Preliminar de Paz.

Por lo antes expuesto, existe una vinculación directa que nos permite utilizar como introducción al estudio de este período, lo realizado por el Servicio Histórico del Ejército Argentino, en su *"Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino"*, con respecto al tema en el período 1830-1852.

"BANDAS DE MUSICA

"No existía propiamente una banda de música constituída. La plana mayor de los regimientos de infantería, tenía agregados un tambor mayor, un cabo tambor y un tambor de órdenes. A su vez, cada compañía dos tambores y un pífano que en las compañías de cazadores eran cornetas.

"Los toques en uso para cada movimiento, eran: 1. Generala, 2. Asamblea, 3. Tropa, 4. Marcha, 5. Marcha Granadera, 6. Alto, 7. Retreta, 8. Bando, 9. Llamada, 10. Misa, 11. Oración, 12. Ordenes, 13. Fajina, 14. Diana, 15. Calacuerda, 16. Redoble de atención.

"En cada caso correspondía al tambor mayor, una señal diferente, al igual que para las evoluciones de los tambores.

"Los toques eran los siguientes: 1. Botasilla o Generala, 2. Grupas, 3. Asamblea, 4. A caballo, 5. Marcha, 6. Llamada, 7. Llamada de honor, 8. Diana u oración, 9. Atención, 10. Descanso, 11. Trote, 12. Galope, 13. Vuelvan caras, 14. A la orden, 15. Ataque a deguello, 16. Alto, 17. Retreta o retirada". (Comando en Jefe del Ejército "Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino" T. I. p. 446).

En nuestro país, los orígenes fueron modestos, el 24 de febrero de 1829, dispone el Gobierno, la composición del Ejército de Línea. En la Plana Mayor de las Unidades creadas, son ubicados los músicos de acuerdo al siguiente detalle:

- Brigada de Artillería

Plana Mayor (Individuos de Tropa)

Maestro de Trompas	1
Trompa de Ordenes	1

- Batallón de Cazadores

Plana Mayor (Individuos de Tropa)		por **Compañía**	
Tambor Mayor	1	Cornetas	2
Maestro de Cornetas	1		
Corneta de Ordenes	1		
Tambor de Ordenes	1		
Tambor de Idem	2		

- Regimientos de Caballería

Plana Mayor (Individuos de tropa)		por **Compañía**	
Maestro de trompetas	1	Cornetas	2
Trompeta de Ordenes	1		

El 26 de febrero de 1830, esta organización fue modificada, siendo transformado el Batallón de Cazadores en Batallón de Infantería. Esto supuso una disminución de efectivos, siendo suprimidos varios empleos de la Plana Mayor, entre ellos el de tambor de Ordenes.

Ante la presencia de Cornetas en la Infantería, hay que destacar que en la música militar los instrumentos de viento se clasifican en instrumentos de viento para música de Caballería e instrumentos de viento para música de Infantería.

Cornetas del Bn. de Cazadores

En comunicación del 24 de febrero de 1829 del Ministerio de la Guerra al General Rivera, se le hace saber que era necesario remitiese

> *"para integrar la dotación del Batallón de Cazadores, todos los morenos que se hallen en la División a su mando, como también diez o doce jovenes de catorce años de edad para el servicio de cornetas"*. (Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército No. 19 p. 85).

Las Bandas de los Cuerpos de Línea:

La falta de Listas de Revista, correspondientes al Batallón de Cazadores en el año 1829, nos impide complementar informaciones que surgen de las Ordenes Generales y que hacen referencia a una Banda de Músicos de este Cuerpo. Así el 14 de junio de 1829, la Orden General decía:

> *"Art. 3º. Para mañana a las 6 de la tarde estará pronta la Compañía de Cazadores y toda la banda de músicos del Batallón 1o. de Cazadores para marchar al teatro".*

El 14 de junio de 1829, el artículo 3º. de la Orden General, nos aporta información indirecta sobre el tema:

> *"El consejo de guerra celebrado el día 11 del pasado para juzgar el Sargento del Batallón 1º de Cazadores Martín Deris o Dezis acusado de haber dado muerte al* ***músico contratado del mismo cuerpo****..."* (Subrayado nuestro).

El 19 de febrero de 1830 con motivo de la conmemoración del aniversario de la Batalla de Ituzaingó, se daba la siguiente misión a la Banda del 1º de Cazadores:

> *"El Jefe del Batallón de Cazadores dispondrá que la Música de su Cuerpo se encuentre en el alojamiento de S.E. (el Gobernador Rondeau) el domingo 21 del corriente a las 7 1/2 de la noche a disposición de S.E.".*

Todo esto confirma la existencia de la primera Banda de Músicos ya en 1829. ¿Cuál era el número de músicos? ¿Cuáles los instrumentos? Eso por el momento resulta difícil aventurarlo. Recién encontramos una Lista de Revista perteneciente a la Banda, con fecha 16 de setiembre de 1830. Es de hacer notar que, desde el 26 de febrero de 1830, el Batallón 1º de Cazadores, había pasado a ser Batallón 1º de Infantería, sin embargo, la Lista de Revista sigue denominando a la Unidad, con su primer nombre.

> ***"Batallón 1º de Cazadores***
>
> *"Presupuesto de una paga para los músicos perteneciente al mes de agosto.*

"Clases	Nombres	P.	Rs.
"Músico Mayor	Antonio Sosa	50	"
"Requinto	Francisco Javier	23	"
	Manuel Nacimiento	21	6
"Clarinetes	Manuel Vicente	21	6
	Esteban Sosa	18	
"1er. Trompa	Anselmo Muñoz	21	6
"Trombón	Luis Silveira	31	
"Maestro de Cornetas	Juan Sequeira	34	
"2º Clarín	Lorenzo Carnero4 (Por 8 días del mes)		
"Por gratificación a Sabala		3	
		228.2	

"Montevideo Setiembre 16 de 1830

Miguel Alegre". (Legajo 105 Archivo de Listas de Revista A.E.M.E.).

En el mes de abril de 1831, la Lista de Revista indica:

"Batallón 1º de Cazadores

"Presupuesto por la música del expresado correspondiente a una paga íntegra del mes de marzo próximo pasado.

		Pesos	Reales
"Músico Mayor	Antonio Barros	80	
"Clarín	Antonio Sosa	32	
"1er. Clarinete	Vicente Vega	30	
"Idem	Manuel Nacimiento	30	
"Idem	Francisco Bacigalupi	20	
"Trompa	Anselmo Muñoz	21	6
"Idem	Esteban Sosa	18	
"Clarín	Lorenzo Carvallo	15	
"Trombón	Luis Ferreira	31	
"Maestro Cornetas	Juan Sequeira	34	
	Suma	314	6

"...

Montevideo, Abril 22 de 1831

"Hermenegildo de la Fuente". (Leg. 105. L. de R. A.E.M.E.).

También surge del estudio de las Listas de Revista que, si bien en las Leyes del 24 de febrero de 1829 y en la del 26 de febrero de 1830, se constata la existencia en la Plana Mayor del Batallón de Cazadores y luego en la del Batallón de Infantería, de un Tambor Mayor, este cargo no existió como tal, sino como, Sargento de Cornetas, cuya misión nos la describe el Coronel Palleja en su *"Ordenanza sobre el Ejercicio y las maniobras de los Batallones de Cazadores a pie"*, publicada en 1867.

"...

En los batallones de Cazadores, el Sargento de Cornetas llenará las veces del tambor mayor que no hay en estos batallones: por consiguiente dicho Sargento no llevará instrumento y usará un bastón simple de grandor natural con un pequeño puño y birola de latón amarillo sin borlas, para con el hacer las señales de los toques, que serán las mismas prevenidas en el Reglamento de Infantería de Línea para el tambor mayor...

"El sargento de cornetas será responsable de la instrucción de las cornetas y tambores del batallón, a los cuales enseñará, hasta que los sepan tocar con perfección, los toques de ordenanza y de guerrilla. Los toques de corneta serán enseñados por música...". (Ob. citada p. 353).

La importancia de las Bandas:

El rato de distracción que proporcionaban las Bandas y la preocupación de las autoridades por extenderlo, se desprende de la Orden General del 21 de abril de 1832:

"Art. 2º S.E. quiere que a la vez que consultan en buen tránsito para la retreta desde el punto de su salida hasta el cuartel disfrute el pueblo con Igualdad en cuanto sea posible el rato de distracción que ella proporciona, en su consecuencia que una noche baje por la calle de San Fernando tuerza por la de San Luis y a la altura de San Francisco suba por ella y marche a su cuartel por la de San Pedro, otra baja por la de San Juan y tome la de San Pedro hasta el cuartel, otra por la calle de San Gabriel y pasando por la plazoleta del fuerte baje por la de San Diego y otra por la calle de San Carlos sin que se repita más veces la marcha por una calle y por las otras. Dispone también que después de romper la retreta del punto de donde parte por manera alguna pare su marcha hasta el Cuartel. Cuando a la retreta vayan solas las cornetas se retirarán por el camino más corto pues la marcha detallada solo es para cuando ella sea con música.".

La disolución del Batallón de Infantería de Línea y sus Consecuencias:

Por la Orden General del 11 de octubre de 1833, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha disuelto el Batallón de Infantería de Línea en:

"... atención a la poca fuerza del Batallón de Infantería de Línea, y teniendo presente el plan de organización general del Ejército, que oportunamente se presentará a la sanción de la C.C. ha acordado y decreta: 1º Queda extinguido el Batallón denominado de Infantería de Línea. 2º Los Jefes y Oficiales del expresado serán dados de alta como agregados al E.M.G. y los individuos de tropa serán incorporados a la Artillería...".

La Banda no es mencionada porque sus músicos son contratados; pero, los mismos integrantes, revistan desde octubre de 1833 en la Compañía de Artillería, según la siguiente Lista de Revista:

Leg. 2 Archivo de Listas de Rev. *"Compañía de Artillería*
"Ejército del Estado
"Presupuesto de una paga íntegra para los músicos de la expresada correspondiente al mes de Octubre próximo pasado:

		P	R
"Octavín	*Antonio Sosa*	*50*	
"1er. Clarinete	*José María Beugumtier*	*40*	
"Requinto	*Vicente Vega*	*33*	
	Manuel Nacimiento	*27*	
"Clarinetes	*Julián Julias*	*16*	
	Guillermo Halley	*15*	
"Trompones (sic)	*Luis Silvera*	*31*	
	José Adolfo	*20*	
"Clarín	*Juan Figuera*	*34*	
"Corneta de llaves	*Andrés Sen (1)*	*24*	
"Trompas	*Anselmo Muñoz*	*22*	
	Carlos Marquez	*22*	
"Fagote (sic)	*Pedro Ramón*	*22*	
"Redoblante	*Rufino Ocampo*	*10*	
"Serpentón	*Felipe Sabala*	*16*	
"Bombo	*José Fajardo*	*11*	
"Platillos	*Gratificación de Franc.º Rivero*	*3*	
"Clarinete	*id. de Santiago Arapú*	*3*	

Nota: Francisco Rivero, ex-soldado de Infantería también en ese Cuerpo recibía paga extra. En la Artillería figura junto a Santiago Arapú como Soldado.

(1) Andrés Sen en una lista y Anderson en otras.

Gastos extraordinarios

"Cuatro aros para las cajas	*6*	
"Cuatro idem. ***chicos***	*2*	
"Dos pares de platillos	*1*	*6*
"Una pieza de cuerda	*1*	*4*
"Cuatro cueros de carnero	*1*	
	411	*2*

firmado Joaquín de Vedia"

Primer Lista de Pago — Noviembre 1º de 1833

Octavín	Antonio Sosa
1er. Clarinete	José María Benguntier
Requinto	Vicente Vega
Clarinetes	Manuel Nacimiento Julián Julias Guillermo Halley
Trompones	Luis Silvera José Adolfo
Clarín	Juan Figuera
Corneta de llaves	Andrés Sen
Trompas	Anselmo Muñoz Carlos Márquez
Fagote	Pedro Ramón
Redoblante	Rufino Ocampo
Serpentón	Felipe Sabala
Bombo	José Fajardo
Platillos	Francisco Ribero
Clarinete	Santiago Arapú

Durante el año 1834, solo existen Constancias de Pago para la Banda y no Listas de Revista

"Presupuesto de una paga íntegra...

Octavín	*Antonio Sosa*	
1er. Clarinete	*José María Bauquerque*	
Requinto	*Vicente Vega*	
Clarinetes	*Manuel Nacimiento* *Julián Julias* *Guillermo Halley*	
Trompones	*Luis Silvera* *José Adolfo*	
Clarín	*Juan Figueras*	
Corneta de llaves	*Andrés Sen*	
Trompas	*Anselmo Nunes* *Carlos Márques*	
Fagotes	*Pedro Ramón*	
Redoblante	*Rufino Ocampo*	
Serpentón	*Felipe Sabala*	
Bombo	*José Fajardo*	
Platillos	*Francisco Ribero*	
Clarinete	*Santiago Arapí*	*Soldados de la Artillería y recibían un suplemento por sus servicios en la Banda.*

Firma Joaquín de Vedia y Antonio Sosa que lo hace como Músico Mayor

En octubre de 1834, es incorporado a la Banda, un "chinesco" cuyo ejecutante es Melchor Ruperto Farías con un sueldo de 12 pesos.

Dicho chinesco es un:

Instrumento músico compuesto de un semicírculo o media luna de metal, adornado de campanillas y enastado, propio de las bandas militares.

Ultima Lista de Revista de la Banda de la Compañía de Artillería

Con fecha 27 de julio de 1835, encontramos la última Lista de Revista de la Banda, ya que el 13 de agosto sería disuelta:

Octavín	Antonio Sosa
1er. Clarinete	José María Bauquerque
Requinto	Vicente Vega Carlos Sidler

Clarinete	Manuel Nacimiento Julián Julias
Trompones	Lorenzo Cabillas Luis Sillera José Adolfi
Clarín	Juan Siqueira
Trompón	Anselmo Muñoz
Fagote	Pedro Román
Redoblante	Rufino Ocampo
Serpentón	Felipe Sabala
Gratificación al Platill°.	Francisco Ribero
" al Trompa	Angel Quiriquino

Disolución de la Banda de Música de la Artillería

13 agosto 1835

"El Gobierno, vistos los inconvenientes que presenta la organización de la Banda de Música de la Artillería ha venido en acordar:

"Artículo 1º. Queda disuelta desde esta fecha la Banda de Música de la Artillería.

"Art. 2º. El Estado Mayor General contratará nuevamente los músicos necesarios a completar la Banda en el concepto de música de plaza, con las sujeciones anexas a esta calidad.

"Art. 3º. Integrarán la referida Banda los Músicos que en día existen como plaza en la Artillería y desempeñan las clases siguientes: Bombo; campanillas; dos platillos; un triángulo; dos redoblantes; una trompa y un clarinete.

"Art. 4º. Los músicos a que se refiere el artículo anterior estarán exceptuados de todo servicio mecánico y del de asistentes.

"Art. 5º. La nueva Banda de Música estará a las inmediatas órdenes de un Capitán adjunto del Estado Mayor General.

ORIBE

Pedro Lenguas".

(Cnel. Pedro de León, "Recopilación de Decretos Militares" T. I. pág. 129).

La Banda de la Guardia Nacional

A partir de la Lista de Revista del 20 de diciembre de 1832, de los Batallones de la Milicia Activa Nacional, Plana Mayor, encontramos Músi-

cos en la forma detallada para las Unidades de Línea y lo que es más importante con las denominaciones que establecen los decretos: un Tambor Mayor que lo es Juan Ramalli; un Maestro de Pífanos, Ramón Taboada; un cabo de tambores; un tambor y un pífano; revistando además en la 1a. Compañía (única formada) otro tambor.

En las Listas de Revista de la Milicia Activa, encontramos el siguiente documento, que se repite para los dos meses siguientes:

"Ejército del Estado Batall.ⁿ Mil.ª Naciónˡ.

"Presupuesto del haber que les corresponde a los músicos por contrata desde el día 1º hasta el 31 del presente mes.

"Clases	*Nombres*	*Pesos*	*rr.*	*sent.*
Maestro Mayor	*Luis Ferrán...*			
Clarinete	*Juan Ferrán*			
Serpentón	*Martín Ferrán*	*100*	*" 64*	*" 4.*
Trompa	*Antonio Ferrán*			
Flautín	*Luiz Ferrán*			

"Nota

"Asciende el presente presupuesto por el haber de veinte y un días del Músico Mayor y sus cuatro hijos, contratados por cien pesos mensuales, a la cantidad de sesenta y cuatro pesos cuatro reales. Montevideo, Julio 31 de 1833.

"Luis Mazariegos"

Al mismo tiempo, se incrementa la Plana Mayor con un nuevo ítem correspondiente a Músicos de Plaza: 2 en agosto de 1833 y 18 en abril de 1834. Su función no queda determinada por documento alguno que hayamos podido encontrar.

En enero de 1835, aparece incrementada la Lista de los Músicos contratados en la siguiente forma:

"Ejército del Estado Batallón de Infantería de Milicia Nacional

"Presupuesto del haber que les corresponde a los Músicos de Contrata en el presente mes, a saber:

"Clases	*Nombres*	*P[s]*	*R[os] Sen[tos]*
Músico Mayor	*Luiz Ferrán*		
Clarinete	*Juan Ferrán*	*115*	
Serpentón	*Martín Ferrán*		
Trompa	*Antonio Ferrán*		
Flautín	*Luiz Ferrán*		
(1) Bascornio (Sic)	*Manuel Miños*	*6*	*(a)*
Clarinete	*Pedro Alvarado*	*2*	*(b)*
Bombo	*Francisco Antonio*	*2*	*(c)*
Corneta	*José Palomino*	*2*	*(d)*
	Suma	*127*	

"...

Montevideo Enero 8 de 1835".

Correspondientes a marzo de 1836, encontramos tres interesantes documentos. El primero de ellos, es una Lista de Pagos de las plazas veteranas de la Guardia Nacional, detallando Tambores y Músicos. El segundo documento es una lista de los ciudadanos que contribuyen al sostenimiento de la Banda de la Unidad, motivado esto fundamentalmente, por lo que figura en el tercer documento; correspondiente a la Lista de Músicos contratados, que, son casi los mismos que figuraban en la disuelta Banda de la Artillería y que desplazan a los Ferrán.

1º "Sarg.[tos] 1os.	*Marcelino*	*Sequeira*
	Fran.[co]	*García*
	Elisardo	*Madina*
	Felis	*Soria*
	Cipriano	*Cañete*
	Juan	*Barnallo*
	Ramon	*Tavoada*
"Tambores	*Manuel*	*Aguedita*
	Ant.º	*de la Cruz*
	Adolfo	*Mosqueira*
	Eusebio	*Ríos*
"Músicos	*Francisco*	*Silveira*
	Julian	*Alvares*
	Silvestre	*Reyes*

(1) de Basshorn, cuerno bajo.

(a) a (d) son de los Músicos de plaza.

"Músicos	*Manuel*	*Palmer*
	Manuel	*Miños*
	Jose	*Blanco*
	Pedro	*Alvarado*
	Jose	*Palomin*
	Lazaro	*Soria*
	Pedro	*Tores*
	Gregorio	*Antolin*
	Gregorio	*Gonzalez*
	Eustaquio	*Aroca*
	Candido	*Martinez*
	Ipolito	*Ginauri*
	Marcos	*Díaz*
	Bencio	*Baigorria*

... Montev°. Mzo 6/836

Pedro Cano (Ay. Mayor)

Vo. Bo.

Gómez (Sgto. Mayor).

Mes de Marzo

2º

"1836

"Suscriptores p.ª la musica que pertenece al presente mez.

«		Pesos	rr.ª	Sen.
D.ⁿ	Fran.ᶜᵒ Sⁿ Miguel	2	«	«
«	Roque Graseras	2	3	30
«	Guillermo Costas	1	1	
«	Antonio M. Guimaraens	1	«	«
«	Dom.° Vasquez	4	«	«
«	Jose Garros	1	«	«
«	Vicente Dioaurrasa	2	3	20
«	Jose A. Anavitarte	«	2	«
«	Juan A. Arteaga	«	6	«
1"	Enrique Reisig	1	«	«
«	Joaquin Tardaguila	2	«	«
«	Vicente Vasquez	1	4	«
«	Agustin Viana	1	1	60
«	Francisco Morales	2	3	20
«	Meliton Gonzalez	2	«	«

"	*Manuel Luque*	*1*	"	"
"	*Mateo Varela*	*1*	*4*	"
"	*Antonio Ucet*	*1*	"	"
D.n	*Fran.co García*	*2*	"	"
"	*Jose M.a Esteves*	*1*	"	"
"	*Fran.co Madero*	*1*	"	"
"	*Ant.o Ochoa*	*1*	"	"
"	*Jose J. Meirales*	*1*	*1*	*60*
"	*Lorenzo L. de Maria*	*2*	"	"
"	*José D. Baptista*	*2*	"	"
"	*Felis Maurana*	*1*	*1*	*60*
"	*Juan L. Valdivieso*	*1*	*1*	*60*
"	*Juan Trías*	*2*	"	"
"	*Leon Ellauri*	*2*	"	"
"	*Eusebio Cantera*	*1*	*1*	*60*
	"pasa a la v.ta	*51*	*3*	*60*
		Pesos	*rr.s*	*Sen.*
	"suma de la v.ta	*51*	*3*	*60*
"	*Ramón Fariña*	*1*	"	"
"	*Pablo Duplessi*	*2*	"	"
"	*Antonio Maturell*	*1*	*1*	*60*
	"Suma	*55*	*4*	*80*
	Monte.o Mzo 31/836"			

(Leg. 89 List. de Rev.)

3º

"Guardia Nacional de Infantería *"Músicos Contratados*

"Presup.to del haber que corresponde á los indiv.s q.e la componen segun contrata

	P.s
"Antonio Sosa	*50*
"Jose M.a Banquerque	*40*
"Vicente Bega	*33*
"Carlos Siddler	*36*

"Manuel Nacimiento	*28*
"Julian Julias	*16*
"Lorenzo Potilla o Potina	*16*
"Jose Adolfo	*28*
"Anselmo Nuñez	*23*
"Pedro Roman	*23*
"Rufino Ocampos	*12*
"Felipe Sabala	*16*
"Angel Zuaquino	*15*
"Luis Silveira	*31*
"Justo Manzanares	*13*
"Francisco Rivero	*13*
"Carlos Weslin	*25*
"Gratificac.ⁿ p.ʳ enseñar una banda de Cornetas del 3º Escuadrón y banda de clarines de Extramuros	*35*
"Suman pesos	*428*

Para finalizar este breve aporte, comentamos que seguramente con motivo de la reorganización militar y la situación política que vivirá el país a partir de junio de 1836, desaparecen de la Plana Mayor de la Guardia Nacional, el Tambor Mayor, el Maestro de Pífanos y los Músicos de Plaza.

EL RESCATE DE LAS MURALLAS DE MONTEVIDEO

Esc. Raúl Baroffio Burastero

INTRODUCCION

En primer lugar queremos expresar los motivos por los que hemos llegado a ponernos en contacto con esta parte de la historia y de la arqueología y cuales fueron los caminos que recorrimos para obtener los resultados de este trabajo.

Nos introdujimos en la historia queriendo desentrañar la antigüedad de las construcciones coloniales. El asiduo contacto con el barrio histórico de la Colonia del Sacramento, donde están varios de los más antiguos edificios de nuestro país, nos llevó a profundizar en la historia y en especial en la historia de la arquitectura; la intención era ubicar cronológicamente esas construcciones que han perdurado hasta nuestros días.

A partir de la llegada del hombre civilizado al Río de la Plata, con Américo Vespucio en 1502, fuimos tratando de determinar los restos que quedaron de su presencia, en Colonia, Santo Domingo Soriano, Montevideo, etc.; lo hicimos a través de libros, planos y de la visita directa a los lugares donde persistieron construcciones coloniales.

Las fortificaciones de Montevideo nos apasionaron en forma especial, quizá por el hecho de que su génesis de Montevideo haya sido la de "plaza fuerte" y no casual su designación a partir de 1770 como "Apostadero de la flota española para América del Sur, Patagonia y Malvinas".

A partir del plano aerofotogramétrico de Montevideo, con la superposición de un plano colonial con el contorno de las fortificaciones, realizado por la Facultad de Arquitectura, fuimos recorriendo los lugares donde existían construcciones o donde presuntamente habían estado las mismas. También nos ha sido de gran utilidad el Inventario Básico del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad Vieja, realizado por la "Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja"; simultáneamente hemos tratado de agotar la bibliografía e iconografía y hemos revisado los planos de la época, lo que nos ha llevado a ser asiduos visitantes de la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación, la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, el Cabildo, el Museo Romántico, la casa de Lavalleja entre otros.

El fruto de ese estudio y del paciente relevamiento padrón por padrón, fue la aparición de tramos de las fortificaciones, algunos de los cuales entendemos son inéditos.

En 1989 se inició el expediente No. 519/89 ante la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, en el cual se planteó realizar, en base al relevamiento realizado hasta ese momento, el trabajo de mensura de dichos restos arqueológicos. La intención del mismo era llegar a la declaración como monumento histórico, lo que aseguraría su preservación.

Dicha Comisión por su parte, grabó una videocasette en el predio del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Bartolomé Mitre esquina Piedras, que muestra un tramo de 60 metros ininterrumpidos de fortificaciones, que es sin duda el más extenso que aún se conserva y del cual parte no era conocido hasta la fecha.

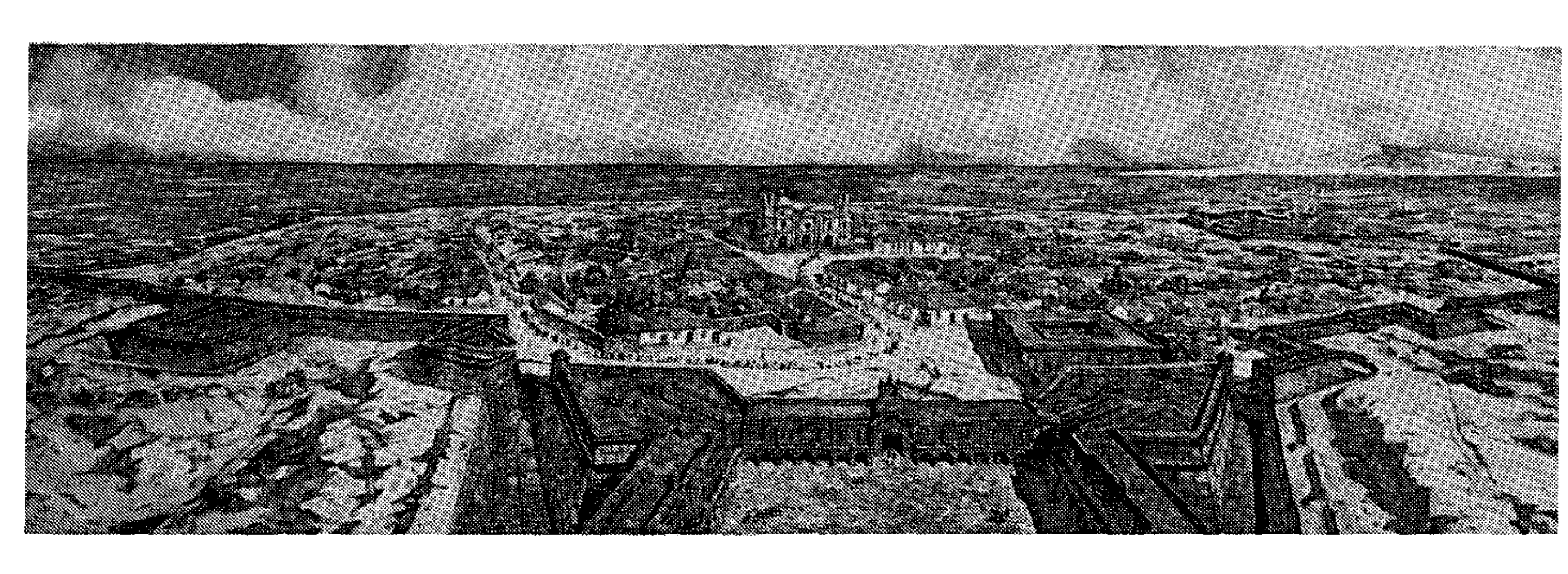
Tanto los restos de las fortificaciones ya identificados como los que fueron apareciendo, han sido relevados por el Ing. Agrimensor Jorge Aizpún Mondueri, dibujados por el Sr. César Dighiero, a la vez que fueron también fotografiados por el autor; las referidas mediciones han permitido rectificar el plano aerofotogramétrico referido, que básicamente nos guió en el relevamiento; a estos efectos han sido de gran utilidad también los planos del Ing. José del Pozo de 1812, el de V. Badailt de 1823, el del Ing. José María Reyes de 1829, del Arq. Zucchi de 1837 y el del Ing. Capurro de 1866-67.

Resultará sorprendente para algún habitante de Montevideo que se precie de ser conocedor de su ciudad, los restos arqueológicos de fortificaciones que han llegado a nuestros días. Sucede que parte importante de los mismos no se encuentran a la vista del transeúnte, sino que hubo que detectarlos, la mayoría de ellos integrando paredes medianeras, en sótanos, entre los cimientos de los edificios que se fueron construyendo a partir de 1829. El 25 de agosto de dicho año, la Asamblea Constituyente resolvió la demolición de todas las fortificaciones de Montevideo y Colonia del Sacramento.

Hemos podido detectar hasta la fecha, 341,70 metros de fortificaciones originales, de los cuales 118,40 metros se encuentran en la vía pública y 223,30 metros dentro de la propiedad privada, siendo algunos de estos últimos aún desconocidos.

Tuvimos el honor de poder colaborar con la Arqueóloga Elizabeth Onega, en un trabajo monográfico que realizó sobre las fortificaciones de Montevideo; con ella recorrimos el frente de tierra y visitamos los restos que se describen en este trabajo, asistidos por la Arq. Sara Abdala, ambas integrantes de la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación; esta última estaba preparando, en base a este relevamiento y al material bibliográfico que le facilitamos, los antecedentes para la declaración de monumento histórico de estos restos arqueológicos de las fortificaciones de Montevideo. Dicha declaración aún no ha sido resuelta.

Denunciamos ante la Comisión citada en el punto anterior, graves deterioros en la pared posterior de la casa más antigua de Montevideo, o sea lo que fue la casa-quinta del primer Gobernador de Montevideo y abuelo del General Manuel Oribe, el Mariscal José Joaquín de Viana; se grabó una videocasette, pero lamentablemente antes de que el presupuesto de los trabajos estuviera pronto, la pared se derrumbó.



VISTA DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A FINES DEL SIGLO XVII
Reconstrucción

Acuarela por Leonie Matthis

El Centro Universitario Montefaro nos invitó a dictar una charla en 1989, que versó sobre "Las construcciones coloniales de Montevideo"; en la misma pudimos exponer parte de las fortificaciones que ya conocíamos en ese momento, como así también acerca del resto de la arquitectura pública, civil y religiosa de la época.

Debido a los tabajos ya reseñados la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja solicitó nuestra colaboración para determinar el nombre de los antiguos propietarios de algunas fincas de la traza colonial.

Queremos agradecer a tantas personas que nos prestaron su colaboración para poder llevar adelante este trabajo, entre otros, el Ing. Agrimensor Aizpún, el Sr. Dighiero, los Arquitectos Crispo, David y Aller de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja y al Arquitecto Piaggio de la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

Un agradecimiento especial al Prof. Rafael de Santiago quien nos impulsó a la realización de este trabajo, el que por distintos motivos se venía dilatando.

Es el modesto aporte que por el momento podemos realizar y que esperamos en el futuro podamos ir profundizando, completando y perfeccionando.

EL FRENTE DE TIERRA

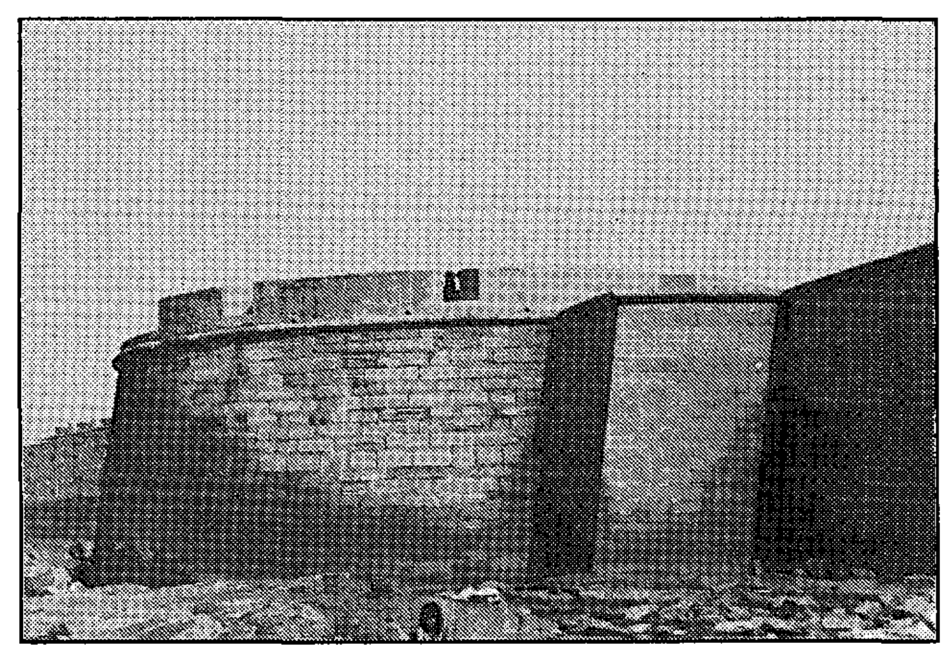
Vamos a describir los restos arqueológicos del frente de tierra de la Plaza Fuerte de Montevideo colonial, comenzando desde el Cubo del Sur sobre el Río de la Plata, hasta el Cubo del Norte, el que estuvo emplazado sobre lo que era el borde mismo de la bahía de Montevideo. A los efectos de que el lector pueda ubicar con mayor facilidad dichos restos, hemos hecho coincidir la numeración de esta descripción con los del plano adjunto.

1) Cubo del Sur

En la Rambla Gran Bretaña, sobre el Río de la Plata y a la altura de la calle Treinta y Tres, encontramos el Cubo del Sur. Se distinguen las antiguas piedras colocadas por los españoles, de las modernas de granito rosado con las cuales se hizo la actual rambla; éstas han apresado por este y oeste al monumento histórico, por lo que existe un proyecto para liberarlo, lo que nos permitiría apreciarlo tal cual lucía originalmente.

Luego de las invasiones inglesas, se encaró su reforzamiento incluyendo el lienzo de muralla que llegaba hasta el Portón Nuevo o de San Juan (1); el Cubo fue ampliado, quedando los restos del anterior dentro del

(1) Cortés Arteaga, M.: El Cubo del Sur, pág. 19 y Travieso, C.: Montevideo en la época colonial, Nº 71



Rambla Gran Bretaña y Treinta y Tres.

nuevo, como lo demostró el trabajo de reconstrucción que dirigió el Arquitecto Eugenio Baroffio entre los años 1940 y 1943 (2); el antiguo habría sido construido entre los años 1752 a 1760 (3). Fue por tanto, uno de los últimos trabajos de fortificaciones realizado por los españoles, antes de su capacitación en 1814. Fue declarado monumento histórico nacional, por resolución del Poder Ejecutivo No. 1097/75, conjuntamente con el Baluarte de San Sebastián, la Puerta de la Ciudadela y las Bóvedas.

2) Muralla del Cubo del Sur al Parque de Artillería. La Brecha

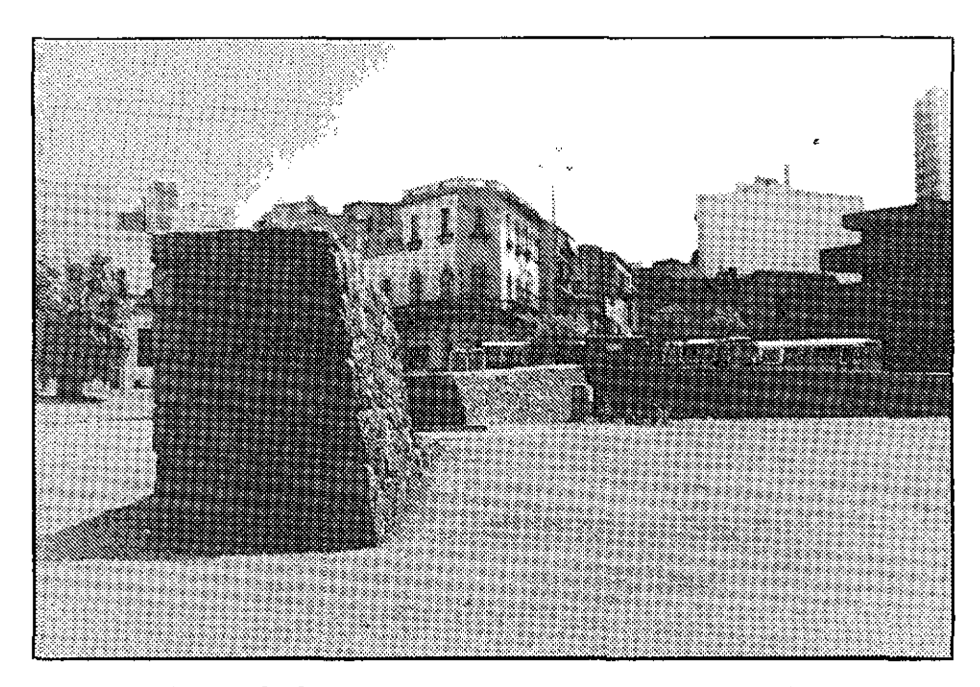
El Cubo del Sur se unía con el Parque de Artillería por un lienzo de muralla, que se veía interrumpido por el Portón Nuevo ó de San Juan.

Integrado al Cubo del Sur, se conserva un primer tramo que es el arranque de dicho lienzo de muralla que iba hasta el citado Portón.

Si se realizara el trabajo arqueológico debajo de la Rambla Gran Bretaña, es altamente probable que aparecieran restos de esta muralla; lo mismo podemos decir del resto de los lugares por donde pasaron las fortificaciones.

(2) Boletín de la I.M.M.: Restauración del C. del Sur. Montevideo 1945 pág. 199 a 211.

(3) Schiaffino, R.: Las guarniciones del presidio de Montevideo págs. 34 a 42 (nota válida para todos los casos en que se citan estas fechas).



Cruzando la Rambla Gran Bretaña, hasta la Plaza España, vamos a encontrar un segundo tramo del citado lienzo; es una reconstrucción simbólica que marca el lugar donde se hallaba la fortificación; la misma fue dirigida por el Arq. Guillermo Campos Thevenin, al igual que la del Parque de Artillería, el Cubo del Norte y las Bóvedas; cuenta con su correspondiente inclinación mirando al este, o sea extramuros, en piedra color rojiza; fue elegida a propósito a fin de resaltar el hecho de que es una reconstrucción; su altura no es la original; llega hasta el lugar donde se encontraba el Portón de San Juan. La parte contigua al Portón por el sur, muestra el lugar de la "Brecha" por donde entraron los ingleses en las invasiones de 1807 (4). Estos necesitaron dos días con sus noches de bombardeo incesante, desde una batería emplazada en la elevación donde hoy se encuentran la Campaña del Gas y el Dique Mauá y desde los barcos anclados en el Río de la Plata, para horadar la muralla (5). Muchos soldados ingleses murieron en la acción, por lo que tampoco es casual el lugar elegido a posteriori por estos, para erigir el Templo Inglés, primero sobre el Cubo del Sur, mirando a la ciudad y luego en su actual emplazamiento, a escasos metros de la Brecha.

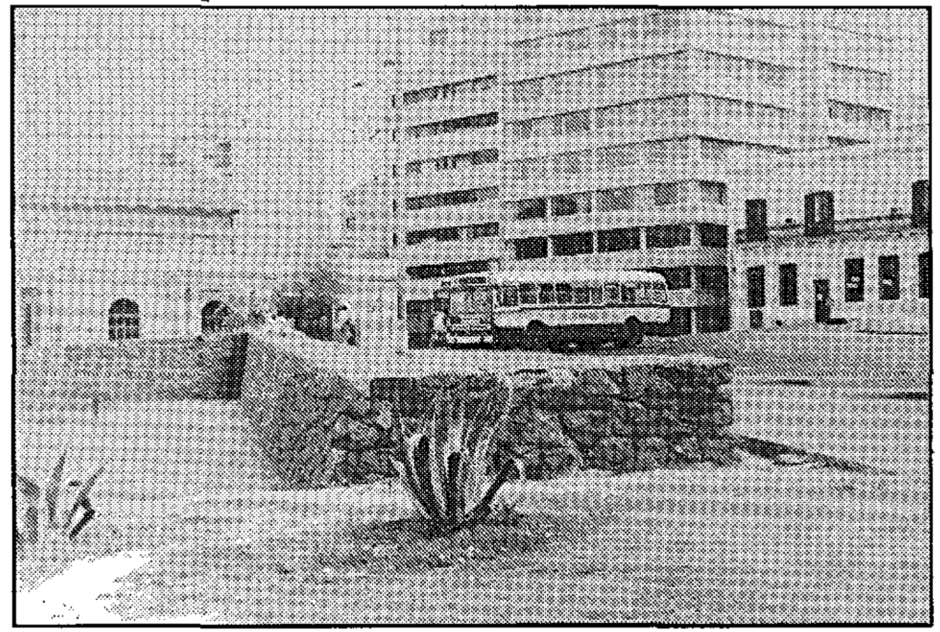
El tercer tramo de este lienzo de muralla, también reconstruido en idénticas características a las citadas, corre desde el citado portón, hasta

(4) Iconografía de las invasiones inglesas: Vista al NO de la ciudad de San Felipe; Montevideo. Por G. Robinson; publicada por W. Faden el 4/7/1807.

(5) Cortés Arteaga, M. obra cit. pág. 15 nota Nº 9.

el comienzo del Parque de Artillería; está contiguo al Templo Inglés y sigue la línea de lo que sería la continuación de la calle Brecha hacia el sur; entendemos que no ha sido feliz la orientación que se le ha dado a este último tramo, levemente volcado al este; todos los planos de la época marcan la muralla en línea recta entre los dos baluartes (6).

3) Parque de Artillería



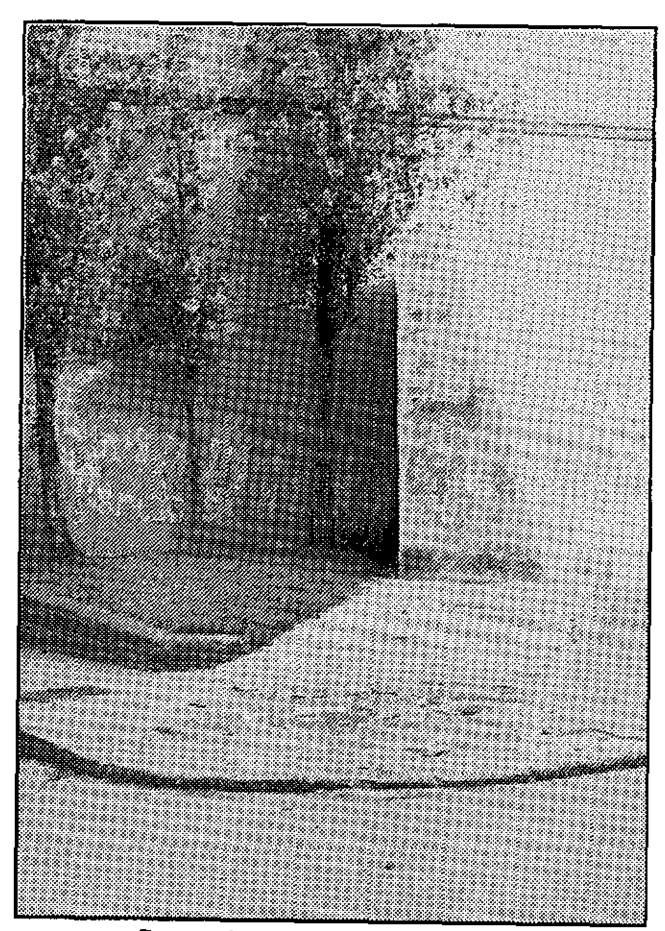
Camacuá y Reconquista

Terminado el antes citado lienzo de muralla y formando un ángulo casi recto, comenzaba a sobresalir de la línea de murallas, el Baluarte del Rastrillo o Parque de Artillería. Se reconstruyó en idénticas características a los dos tramos antes citados; un primer tramo corre de oeste a este a lo largo de la calle Camacuá, frente al club AEBU; un pequeño segundo tramo corre aproximadamente de sur a norte y marca la dirección en la que continuaba el Baluarte; este cruzaba la calle Camacuá y se introducía en el terreno del citado club; el último tramo del baluarte corría aproximadamente este a oeste, cruzando transversalmente la calle Reconquista, terminando a la altura de la calle Brecha.

4) Contraescarpa del Parque de Artillería

En la misma manzana que nos referíamos en el párrafo anterior, en la intersección de las calles Juan Carlos Gómez y Reconquista , esquina

(6) Travieso, C.: obra cit. Nº 70 y Pérez Montero, C: Indice cartográfico de la ciudad de Montevideo, No. 66 y 72 bis. en Iconografía de Montevideo (1977)



Reconquista esq. Juan Carlos Gómez

suroeste, se construyó una pequeña plaza; allí se consolidaron restos de lo que fue la contraescarpa que se enfrentaba al Parque de Artillería; sobre el resto arqueológico se levantó una pared con inclinación hacia el noroeste, imitando lo que hubiera sido la contraescarpa; dicha inclinación se oponía a la que presentaba el Baluarte del Parque de Artillería que enfrentaba, dejando entre medio lo que fue el foso seco, que rodeó casi todo el frente de tierra de la península amurallada. El plano de del Pozo de 1812, indica "de colorado" hasta donde se había construido en ese momento; terminaba frente al Parque de Artillería (7); en el plano de V. Badailt de 1823 llega hasta la costa, interrumpiéndose por el Portón de San Juan (8).

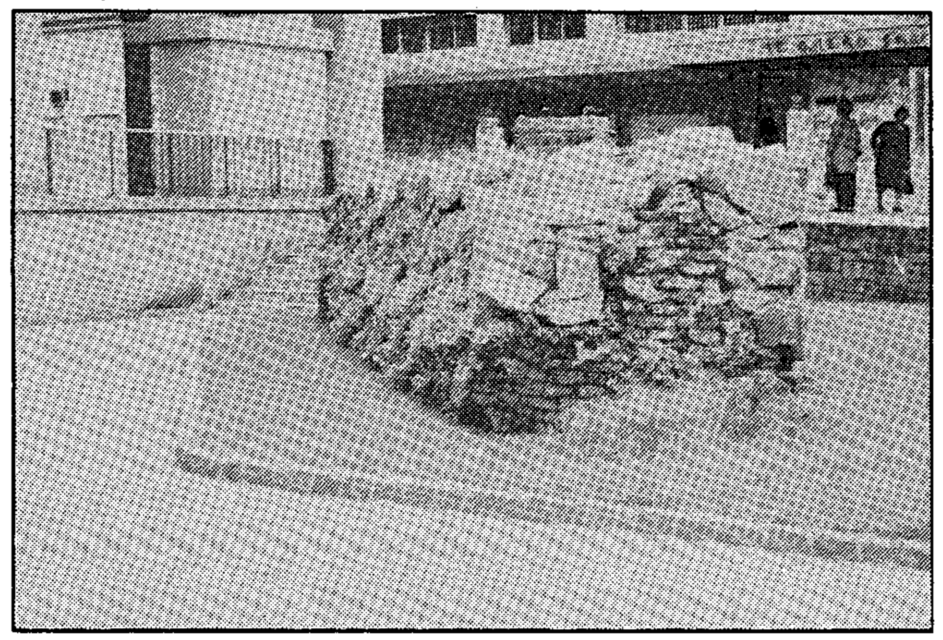
Aquí la Intendencia había marcado en la calle con adoquines, el lugar por donde continuaba la fortificación. La carpeta asfáltica que se colocó

(7) Copia en colores del Almanaque del Bco. Exterior del Uruguay 1986.

(8) Pérez Montero, C.: obra cit. Nº 66.

a posteriori sepultó este trabajo, que de continuarse en otros sectores, podría mostrar donde se habían construido las fortificaciones.

5) Baluarte de San Sebastián



Buenos Aires esq. Bartolomé Mitre

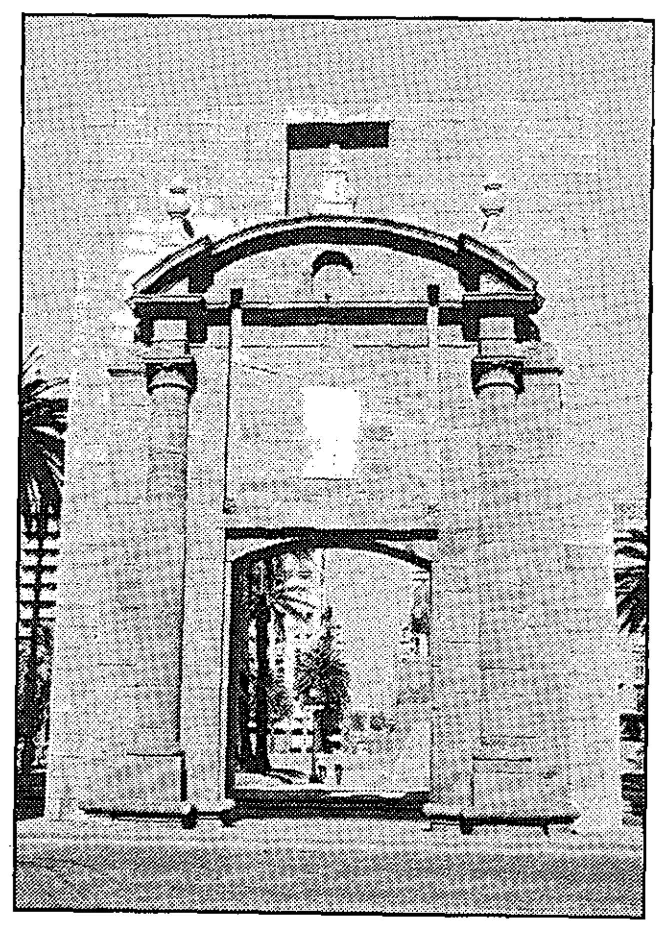
Desde el Parque de Artillería, en dirección noreste, corría otro lienzo de muralla hasta el Baluarte de San Sebastián: la actual calle Brecha, en aquel entonces una de las tantas calles del Recinto, heredó esta dirección (9); este baluarte se desarrollaba en la intersección de las actuales calles Buenos Aires y Bartolomé Mitre. En la esquina suroeste, frente a un edificio que utiliza el Poder Judicial y que fuera la sede de SEUSA, editora de los diarios "La Mañana" y "El Diario", fueron preservados restos del citado baluarte. Su inclinación se manifiesta hacia el suroeste; cruzaba fuegos con el Parque de Artillería y batía el lienzo de la muralla que los unía; el tramo restante de este baluarte, miraba hacia el sureste y se desarrollaba en parte bajo donde hoy se encuentra ubicado el Museo de Antropología (10), contiguo al Teatro Solís y parte debajo de la explanada de dicho Teatro; allí comenzaba la contraescarpa que conformaba el foso de la Ciudadela.

---

(9) al igual que Rincón, casi Bartolomé Mitre, ésta desde Rincón a Rambla Veinticinco de Agosto, ésta desde Bartolomé Mitre hasta Ituzaingó y luego desde Treinta y Tres a Yacaré; ésta última diagonal igual que Brecha; Piedras desde Pérez Castellanos hasta Guaraní donde estaba el Fuerte de San José; luego Juan Lindolfo Cuestas desde Washington hasta Reconquista y ésta desde Guaraní hasta Pérez Castellanos.

(10) Arredondo, H.: Fortificaciones de Montevideo. El Portón de San Pedro, pág. 4, nota No. 2.

6) Puerta de la Ciudadela



En 1741 se comienza la construcción de la Ciudadela (11), estando terminados en 1746 el contorno de sus murallas y baluartes (12). Rafael Schiaffino afirma que las obras exteriores de la Ciudadela estaban terminadas en 1744 (13); del plano de Diego Cardozo del 25 de enero de 1745 surge "de colorado" que la muralla exterior y baluartes de la ciudadela se han construido hasta el cordón faltando aún el parapeto con sus troneras y garitas; la puerta ha superando el cordón pero no el parapeto, faltando ejecutar "lo de amarillo" o sea toda la parte superior desde el dintel escarzano

(11) Travieso, C. obra cit. No. 17 y Apolant, J. A. La Ruina de la Ciudadela, pág.15.

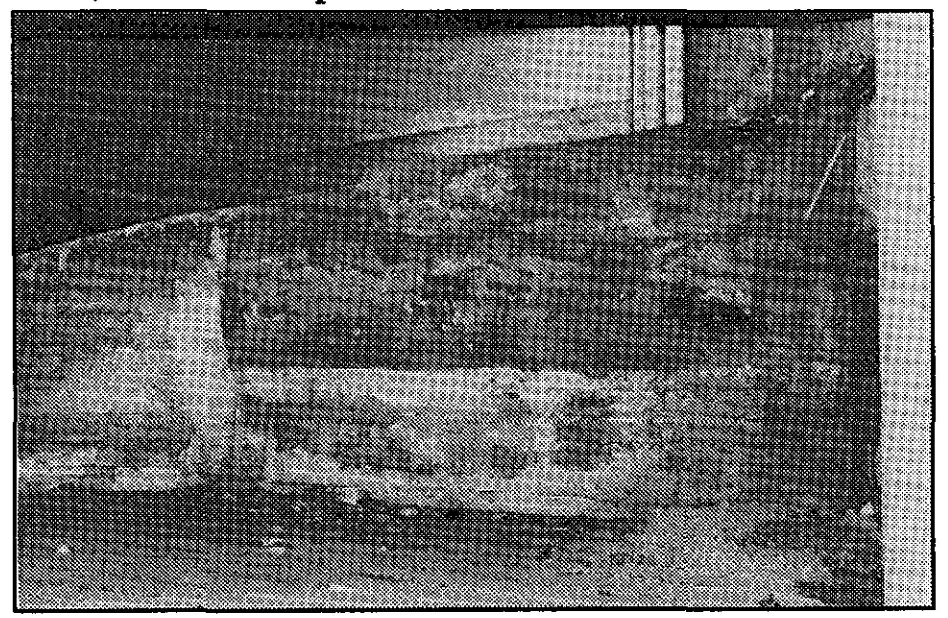
(12) Schiaffino, R. obra cit., pág.24; si pudiéramos ver el plano de D. Cardozo del 30/10/746 en colores, casi con seguridad podríamos determinar si el contorno de la ciudadela estaba concluido.

(13) Schiaffino, R. obra cit. pág.24.

hacia el frontón, los tambores de las columnas y sus capiteles; está indicado con la letra "E Puerta Pral". (14). El plano del Ing. Cardozo del 30 de octubre de 1746, indica en la letra "E Puerta Pral. y Puente levadizo"; de ello deducimos que la puerta ya estaría terminada para esa fecha, dado que no hemos podido ver dicho plano en colores.

Es por lo tanto el resto arqueológico más antiguo que se conserva del Montevideo Colonial; alguna de sus piedras, no son las originales (15). Demolida en el siglo pasado, rescatada su puerta e instalada en la actual U.T.U. de la calle Gonzalo Ramírez, hoy la encontramos reinstalada en la Plaza Independencia, frente a la calle Sarandí, como es de conocimiento público. Según el plano de José María Reyes de 1829 ya citado, parecería haber sido colocada en el lugar donde orignalmente estuvo; para determinarlo con mayor precisión sería de gran importancia la realización del trabajo arqueológico que le sugerimos al Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja; el mismo podría dejar al descubierto la parte inferior de las murallas de la Ciudadela, con su inclinación hacia el oeste y la contraescarpa del foso con su inclinación hacia el este, debajo de la actual calle Sarandí; adecuadamente acondicionado sería una atracción más que podría presentar nuestra ciudad.

7) Contraescarpa de la Ciudadela



Juncal 1385

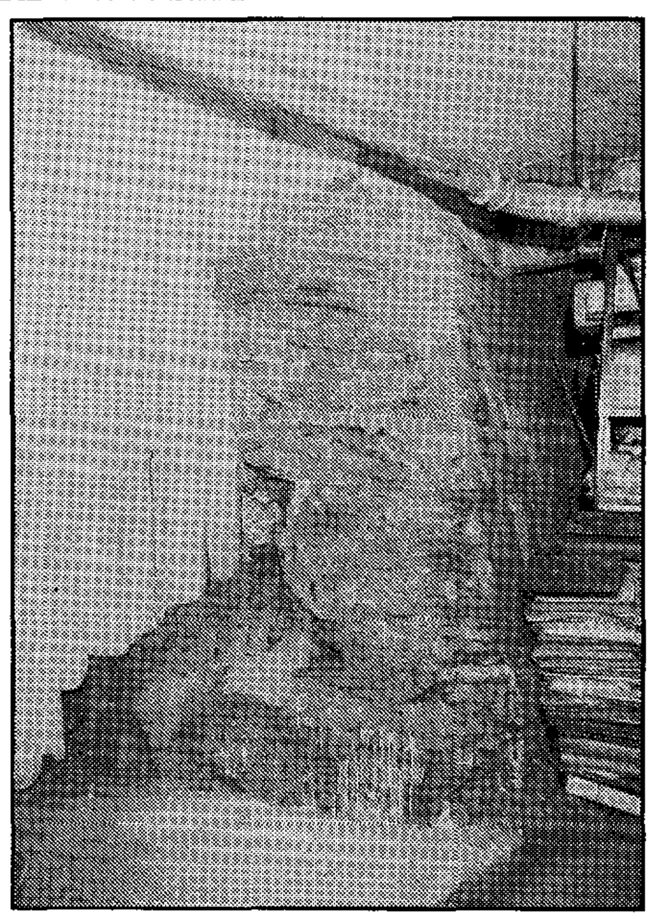
(14) Copia en colores del plano del Ing. D. Cardozo del 25/1/1745. Almanaque citado.

(15) Geranio, S.: La puerta de la Ciudadela y la puerta de la casa de Ejercicios, pág. 5 y 6.

Comenzando el descenso desde la Plaza Independencia hacia la bahía, por la calle Juncal, nos detenemos a la altura del No. 1385; allí encontramos en la pared lateral que conforma la rampa de descenso de vehículos al subsuelo del edificio que allí se construye, restos de lo que sería la contraescarpa del Baluarte noroeste de la Ciudadela (16).

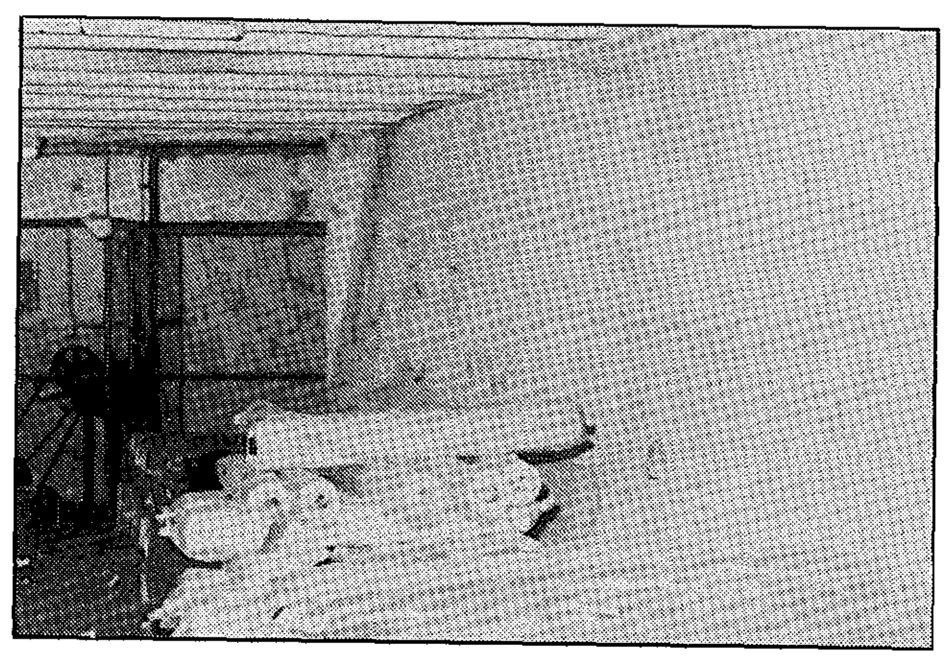
La pared medianera norte, que linda con el terreno que ocupa el edificio de Enseñanza Secundaria por la calle Rincón, no es de hormigón armado, sino de roca natural; un desnivel que la roca presentaba fue rellenado con trozos de piedra, probablemente con el objeto de conformar otro sector de la contraescarpa del foso que estamos describiendo.

8) Baluarte de San Luis



Rincón 690

(16) Plano de José María Reyes de 1829, copia de 1869, MTOP Archivo gráfico, Carpeta No. 75.



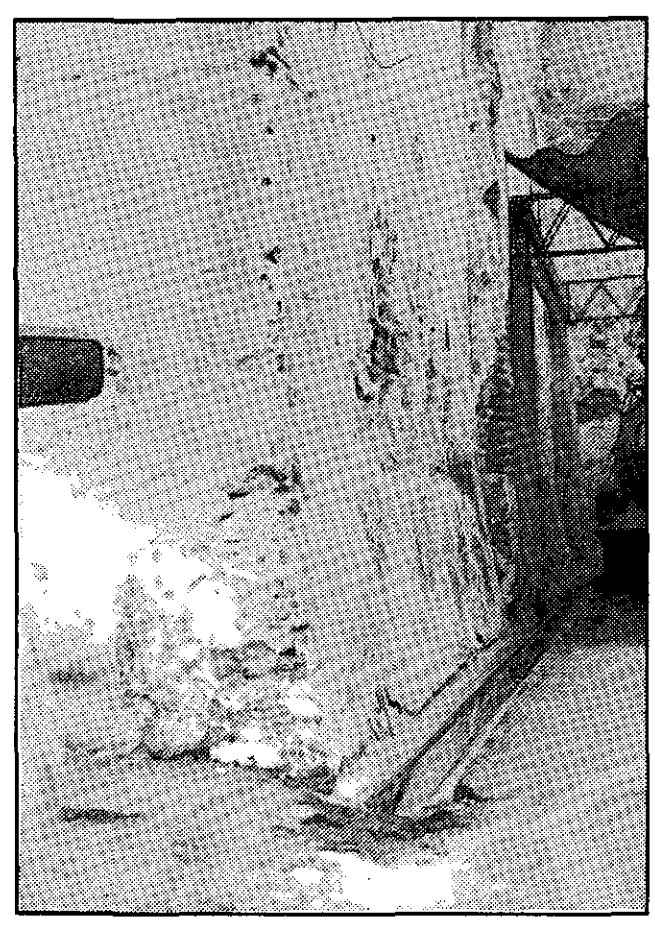
Rincón 685

En la calle Rincón, en los subsuelos de los edificios indicados con los Números 690, acera sur (17) y 685, acera norte, en parte de la pared medianera oeste, se encuentran restos del Baluarte de San Luis, en el tramo que miraba hacia el noreste; el trabajo de agrimensura pudo determinar la perfecta alineación de ambos tramos a cada lado de la calle. Una parte de este Baluarte, en el sector que miraba al norte y corría de este a oeste fue hallada y retirada del actual subsuelo del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Identificación Civil; éste, fue construido para el ex Banco Aldave y Martínez; la pared de piedra existente en el fondo del salón de la planta baja de dicho edificio, habría sido construida con las piedras que habrían conformado el baluarte; su aspecto permitiría afirmar que lo son.

9) Muralla entre el Baluarte de San Luis y el Portón de San Pedro

En el predio de la esquina de Rincón y Bartolomé Mitre, a nivel de la calle, existe un terreno baldio que usa como estacionamiento la antes citada Dirección; la parte inferior de la pared medianera que mira hacia el este y que la separa del inmueble con frente a la calle Bartolomé Mitre, es de piedra y con inclinación hacía el este; integra el lienzo de muralla que corría de sur a norte uniendo el Baluarte de San Luis con el Portón Viejo o de San Pedro; éste estaba emplazado a la altura de la calle 25 de Mayo (antes

(17) Revista de la Sociedad de Amigos de la Arqueología, Tomo VIII pag.438.

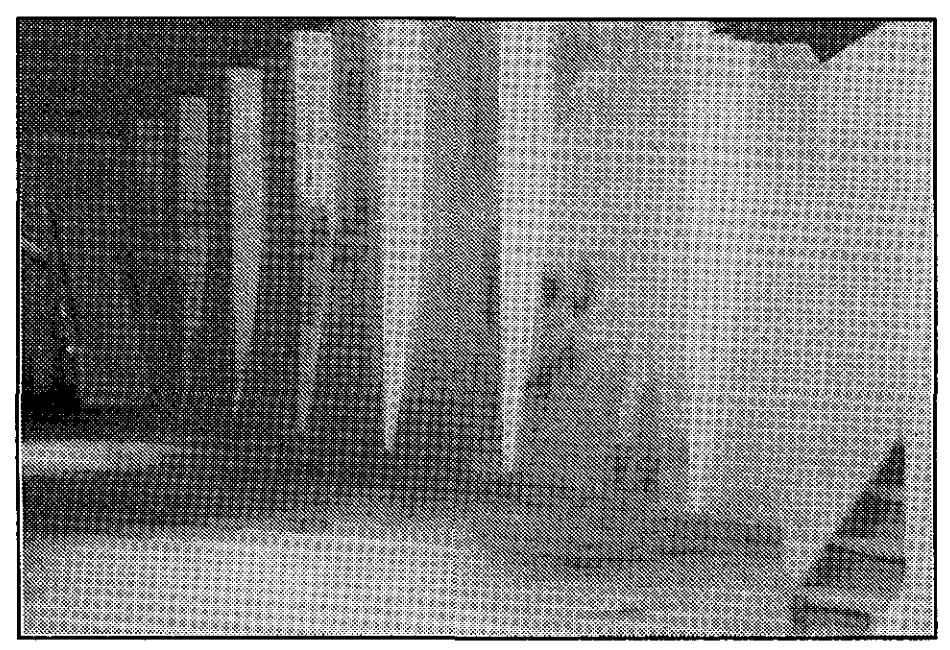


Rincón esq. Bartolomé Mitre

de San Pedro) casi Bartolomé Mitre (18); en este predio también, el trabajo arqueológico muy probablementa nos permitiría encontrar la parte inferior de esta muralla y quizás el ángulo con el Baluarte de San Luis; este histórico resto arqueológico acaba de ser "prolijamente revocado".

Detrás de la pared medianera que mira al sur y enfrenta a la calle Rincón del predio al que estabamos haciendo referencia, continúa también en perfecta alineación el lienzo de la muralla que habíamos comenzado a describir. Hasta hace poco tiempo funcionó en dicho predio la ferretería "Trabucatti y Cía.". Esta firma ocupaba cuatro padrones linderos por la calle 25 de Mayo a partir de la esquina con Bartolomé Mitre y hacia la calle Juncal; estos cuatro predios fueron declarados monumento histórico. El propietario de los mismos pidió a la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la

(18) Arredondo, H.: obra cit., pág.3, nota Nº 1.



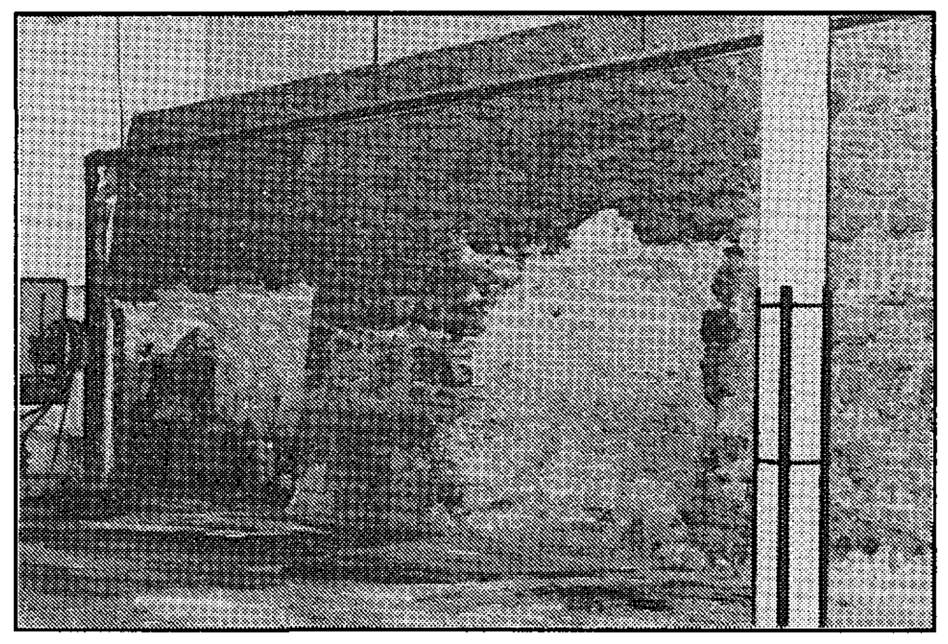
25 de Mayo 662

Nación, la desafectación de tres de los predios citados contiguos a la esquina, por entender que no existían motivos para tal declaración y en virtud de no encontrarse en ellos restos de las fortificaciones de Montevideo; sin embargo del relevamiento que efectuamos en el predio de 25 de Mayo No. 662, lindero a la esquina citada, pudimos encontrar restos de esta muralla; la pared medianera que corre a lo largo de la calle Bartolomé Mitre y que separa este padrón de dos inmuebles que dan hacia esta última citada calle, integraba el lienzo de muralla que comenzaba a aparecer en el descripto predio de Identificación Civil; no fue fácil su ubicación, ya que estaba cubierto por una estantería que iba del piso al techo; observando la dimensión de sus estantes comprobamos que los inferiores eran de menor tamaño que los superiores; esto era motivado por el hecho de que estaban apoyados sobre una pared inclinada que miraba hacia el este; retirado en diversos puntos el revoque en el fondo de los estantes, pudimos comprobar que debajo del mismo había piedra; eran treinta metros de la muralla buscada (19), que sumados al tramo antes descripto, totalizan 43. En los últimos meses este padrón fue enajenado; su nuevo propietario retiró la estantería y lamentablemente eliminó la berma que aún existía al pie de la muralla, con el fin de colocar al pie de la misma un caño de plastiducto; asimismo, revocó y pintó, por lo que nuevamente no podemos apreciar la muralla en su estado original.

(19) Arredondo, H.: obra cit., pág.3 nota 1 y Revista cit. pág.438.

10) Contraescarpa del Baluarte de San Luis

En la calle 25 de Mayo No. 682 y a nivel de ésta, existen dos tramos de contraescarpa, que presentan su inclinación hacia el oeste; son los más extensos que se conservan de este frente de tierra; se oponían al lienzo de muralla descripto en el punto anterior, conformando entre ambas fortifica-



25 de Mayo 682

ciones el foso seco; fue construida presumiblemente entre los años 1763 y 1770 (20); actualmente sirve de pared medianera con algunos de los inmuebles que dan sobre la calle Juncal y otro sobre la calle 25 de Mayo; dicha medianera, lleva dirección al sureste, precisamente la que llevaba la contraescarpa que llegaba hasta la Ciudadela; imprimió su sello a la conformación de los solares de esta manzana. Integraba uno de los cuatro padrones que ocupaba "Trabucatti y Cía.", habiéndose mantenido en éste la declaración de monumento histórico; actualmente funciona en dicho predio un garage (21).

(20) Schiaffino, R.: obra citada, págs.34-42; Apolant, J. A.: obra cit. pág.53 in fine y Travieso, C.: obra cit. Nro. 25 de 1771 en el que aún no figura y Nros. 29, 33 y 35, planos de 1781, en los que aparece por primera vez.

(21) Arredondo, H.: obra citada, pág.3 y Revista cit. pág.438.

11) Muralla entre el Portón de San Pedro y el Baluarte de San Pascual

En el sótano del Bar de la esquina de 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, al igual que en el sótano del inmueble contiguo por esta última calle, donde funciona una empresa del ramo de productos químicos (22), también pudimos hallar restos de las murallas. Conformaban el lienzo que unía el Portón de San Pedro con el Baluarte de San Pascual.

El predio lindero, B. Mitre No. 1472, amerita un trabajo arqueológico; posee un aljibe en desuso, de forma trapezoidal, ubicado en el ángulo conformado por la finalización del lienzo que nos ocupa y el comienzo del baluarte de San Pascual.

12) Baluarte de San Pascual

El predio de la calle Cerrito No. 676, ocupado por una empresa de reparaciones navales, posee forma de "L" y linda con el fondo del inmueble referido en el párrafo anterior; su conformación topográfica indica que allí pasaba el foso seco que rodeaba el Baluarte de San Pascual; a su vez el padrón vecino hacia el oeste, sobre la calle Cerrito, ocupado también por la misma empresa, cuyo fondo forma la "L" del anterior, está más elevado; pero ello no es casual, dado que seguramente integraba el terraplén del ángulo sureste



Bartolomé Mitre casi Cerrito

(22) Arredondo H.: obra citada, pág.3 y Revista cit. pág. 438.

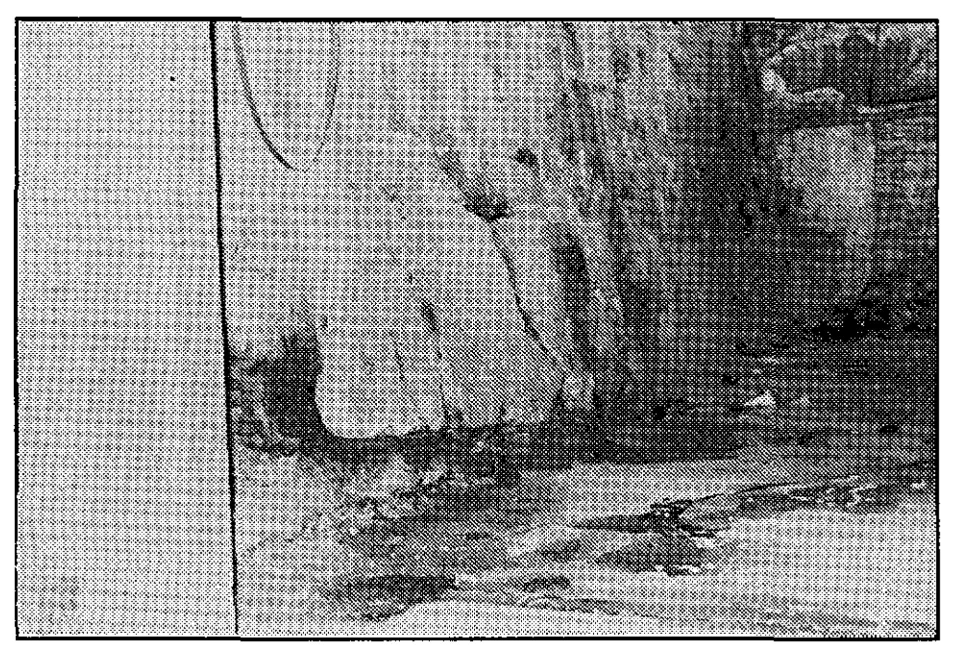
del baluarte; por su parte las líneas medianeras de la manzana coinciden con los lugares por donde presumimos pasaron las fortificaciones. El baluarte continuaba hacia el norte, cruzando la hoy calle Cerrito, internándose en la manzana de enfrente. El arqueólogo deberá descubrir si una pared que mira al norte y atraviesa parte del sótano de la pensión que funciona en la calle Cerrito No. 671, conformaba este baluarte.

Su último tramo corría de este a oeste hasta encontrar el último lienzo de muralla que unía este baluarte con el Cubo del Norte. En un predio de la calle Bartolomé Mitre sin número, actualmente baldío, lindante con el de la esquina de la calle Cerrito, funcionó durante muchos años, a nivel de calle, la Escuela Cuba; y hago la aclaración que a nivel de calle, por que su subsuelo, era utilizado por la empresa "Sala e Iriarte Boffil" que accedía al mismo peculiarmente por otro predio de la calle Piedras y a nivel de dicha calle. Allí encontramos, confesamos que con gran emoción, la parte del baluarte que, conformando un ángulo, se une al lienzo de muralla que llegaba al Cubo del Norte citado; su parte inferior es la roca natural; del nivel del recinto (la hoy calle Bartolomé Mitre), hacia arriba, fue demolida; integra los cimientos del edificio construido en la esquina con la calle Cerrito.

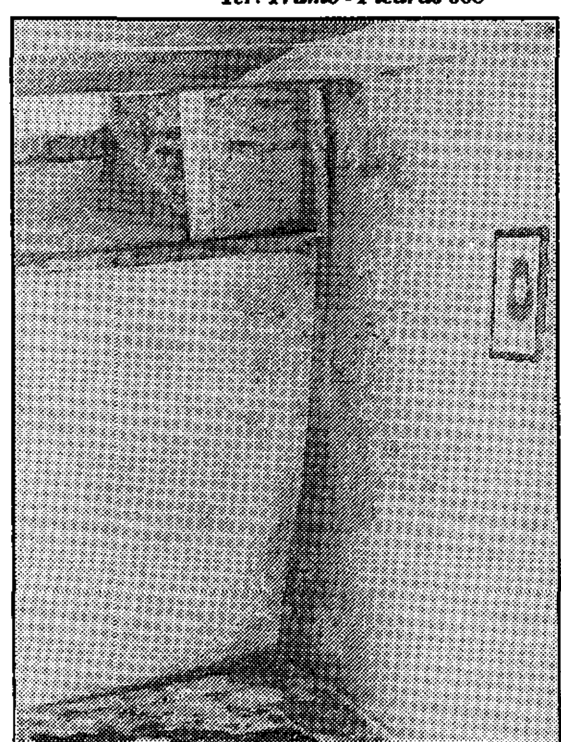
13) Muralla entre el Baluarte de San Pascual y el Cubo del Norte

De este lienzo de muralla han llegado a nuestros días tres tramos.

El primero, conjuntamente con el tramo del Baluarte de San Pascual referido en el párrafo anterior, conforman el tramo de fortificación ininterrumpido, más extenso que ha perdurado (60m.), a excepción del Cubo del Sur y el tramo de muralla contigua (73m.); si tomamos este tramo de muralla individualmente (57m.), es el más extenso. Está ubicado en dos padrones propiedad del Banco de Seguros del Estado, del cual ya referimos el primero; el segundo padrón es el de la esquina de Bartolomé Mitre y Piedras. Accediendo al citado terreno de la ex-escuela Cuba, a unos nueve metros de la vereda, existe un desnivel de cuatro metros que determinaba el comienzo del subsuelo; la pared que mira al este es de piedra, con inclinación; la parte inferior es la propia roca natural que fue cortada de manera que integra la fortificación; sobre ella luego se fue colocando la piedra ya cortada, con mortero de cal y arena; el piso del subsuelo, era el foso seco que se conformaba con la contraescarpa que existe al fondo de este propio terreno; el nivel del recinto era la calle Bartolomé Mitre, de manera que se puede apreciar que la parte inferior de la muralla estaba terraplenada.



1er. Tramo - Piedras 668



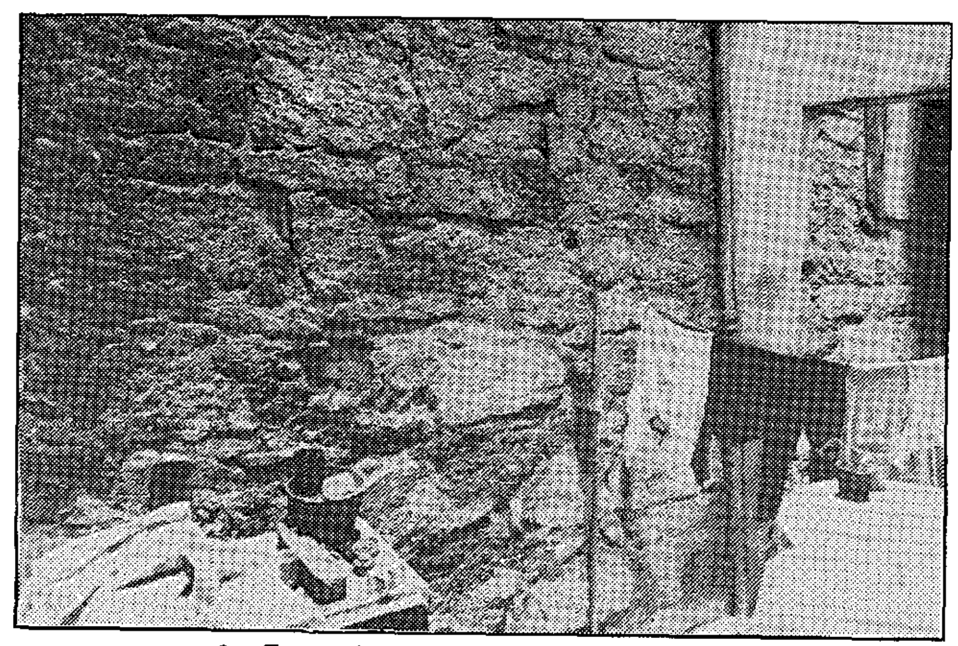
2do. Tramo
Bartolomé Mitre
esquina Piedras

Por su parte, el padrón lindero que decíamos llega hasta la esquina con Piedras, contiene el resto de esta muralla con similares características; a este predio debe accederse, por otro que dicho Banco posee sobre la calle Piedras No. 668 y que utiliza como depósito de vehículos siniestrados. Aquí accedemos a nivel de la calle que coincide con el nivel del foso, dado que el nivel del recinto venía descendiendo por B. Mitre y también desciende algo por Piedras.

La casa de B. Mitre No. 1556, esquina Piedras, es propiedad de la Intendencia; su sótano, sirve de modesta vivienda; en él continúa el segundo tramo de este lienzo de muralla en perfecta alineación con el primero y con el tercero; el trabajo arqueológico podría descubrir otro sector de esta muralla en el padrón lindero hacia el norte.

El tercer tramo de este lienzo se puede apreciar a la altura de la Rambla 25 de Agosto No. 658; integra la pared medianera que divide dos edificios propiedad de la fundación Bianchi-Ardoino: no estaba terraplenado, según surge del corte GH del plano de B. Lecocq del 31/12/1799.

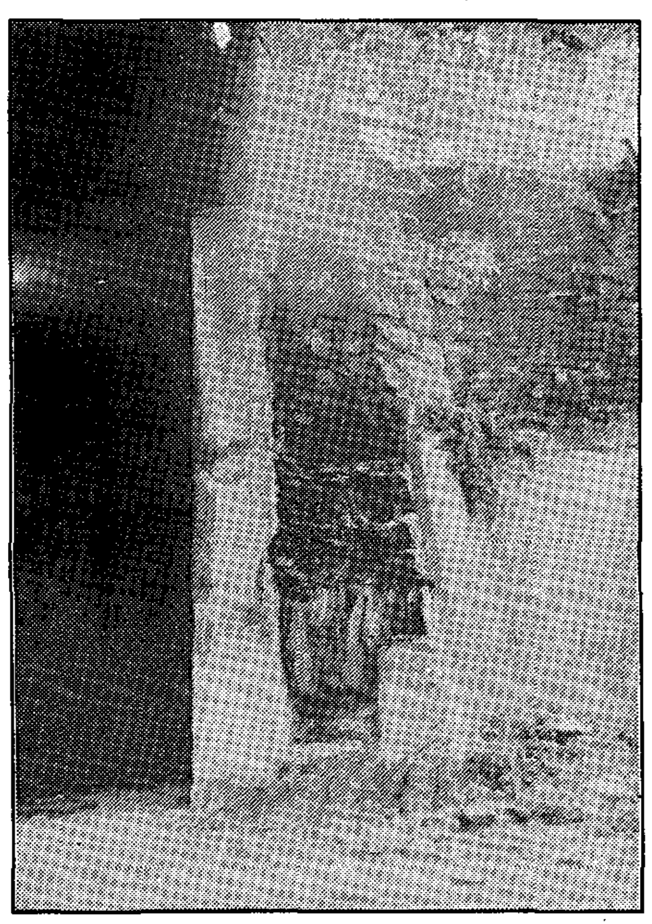
Desde la línea de edificación de 25 de agosto, hasta el lugar que ocupó el Cubo del Norte, la Intendencia marcó el lugar por donde pasó la parte final de este lienzo de muralla.



3er. Tramo - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 658

14) Contraescarpa del Baluarte de San Pascual

La contraescarpa del Baluarte de San Pascual llegó hasta nuestros días, en virtud de que fue utilizada, como pared medianera (23); se encuentra a nivel de la calle Piedras y en el fondo de tres terrenos propiedad del Banco de Seguros, linderos con la esquina que esta última calle forma con Bartolomé Mitre; uno de ellos, referido en el punto anterior, hace un martillo y da frente a Bartolomé Mitre, mientras que los otros dos tienen frente a Piedras; su inclinación, está orientada el suroeste; se enfrentaba al Baluarte



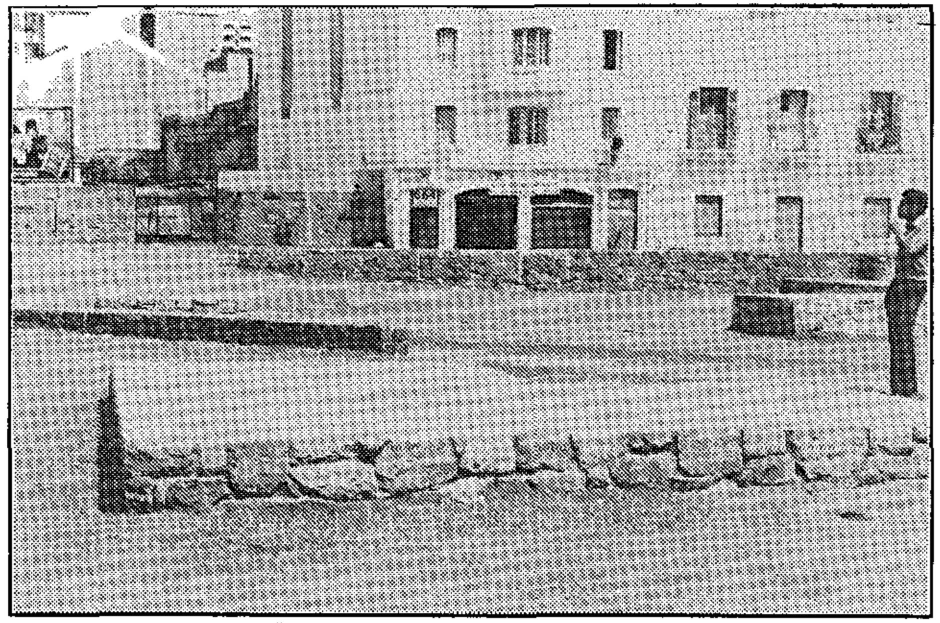
Piedras 668

(23) al igual que: el tramo del Baluarte de San Luis, frente a Enseñanza Secundaria, la contrescarpa de dicho baluarte, la muralla entre este baluarte y el Portón de San Pedro (estos dos últimos restos de la ex-Casa Trabucatti), el Baluarte de San Pascual y el tramo de muralla entre este baluarte y el Cubo del Norte sobre Rambla 25 de Agosto (Fundación Bianchi-Ardoino).

de San Pascual, quedando entre ambas partes de la fortificación el foso seco; en este caso podemos apreciar su cara opuesta que mira al noreste, dado que con el devenir de los años le fue retirado el terraplen; las piedras que la conforman aparecen en esta cara, en forma totalmente irregular, mientras que en la otra cara, que como dijimos integraba el foso, lucen alineadas y con la inclinación apuntada. La parte inferior, como en muchos otros casos, es la roca natural, la que se cortó de manera que tuviera también la correspondiente inclinación; luego, sobre esa sólida base se continuó colocando la piedra.

15) El Cubo del Norte

También aquí la Intendencia, se ha encargado de indicarnos el lugar donde se levantaba esta fortificación en la plaza cita entre las Ramblas 25 de Agosto y Roosevelt, a la altura de las calles Bartolomé Mitre y Juncal; para ello, se ha indicado los ángulos del baluarte; no compartimos la ubicación que se le dio a los dos ángulos del este y al del norte.

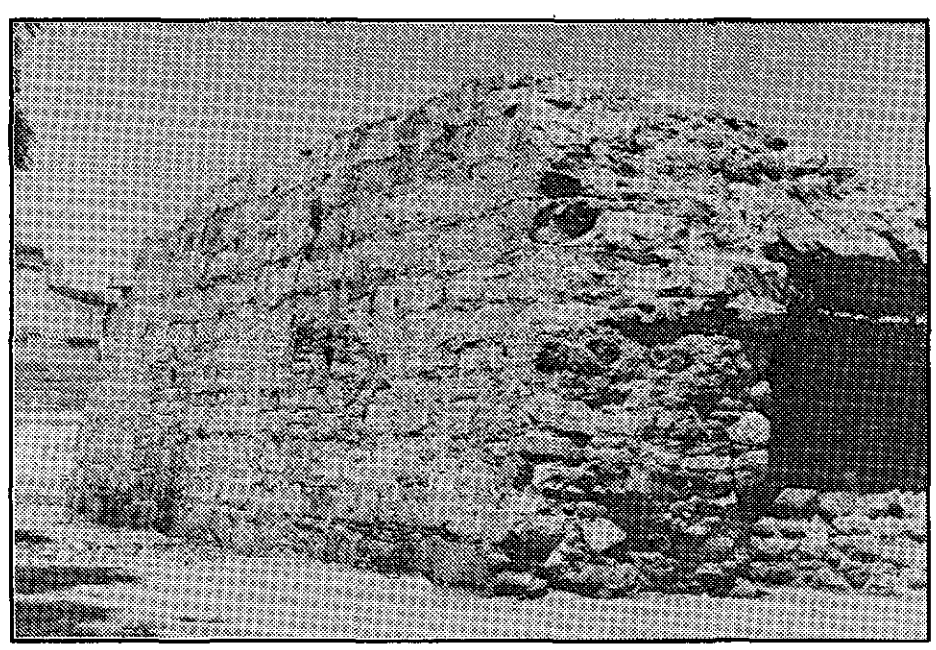


Rambla Roosevelt y Bartolomé Mitre

EL FRENTE DE MAR

16) Las Bóvedas

La poca solidez con la que fueron construidas las fortificaciones del frente de mar y el hecho de que la ciudad ganara terreno al mar, ha determinado que no nos hayan llegado restos visibles de las mismas, a



Rambla Roosevelt esquina Juan Carlos Gómez

excepción de las formidables bóvedas; éstas fueron construidas entre 1794 y 1806, (24) conjuntamente con el Cubo del Norte y el reforzamiento de las murallas y baluartes entre este último y la Ciudadela; las Bóvedas, tenían por objeto defender el muelle del Puerto y la bahía y las restantes el frente de tierra. No fue casual por tanto que 1807, cuando llegaran los ingleses, eligieran justamente el lado opuesto, o sea la parte sur del frente de tierra, para intentar el asalto de la ciudad: dicho sector no había podido aún ser reforzado por los españoles.

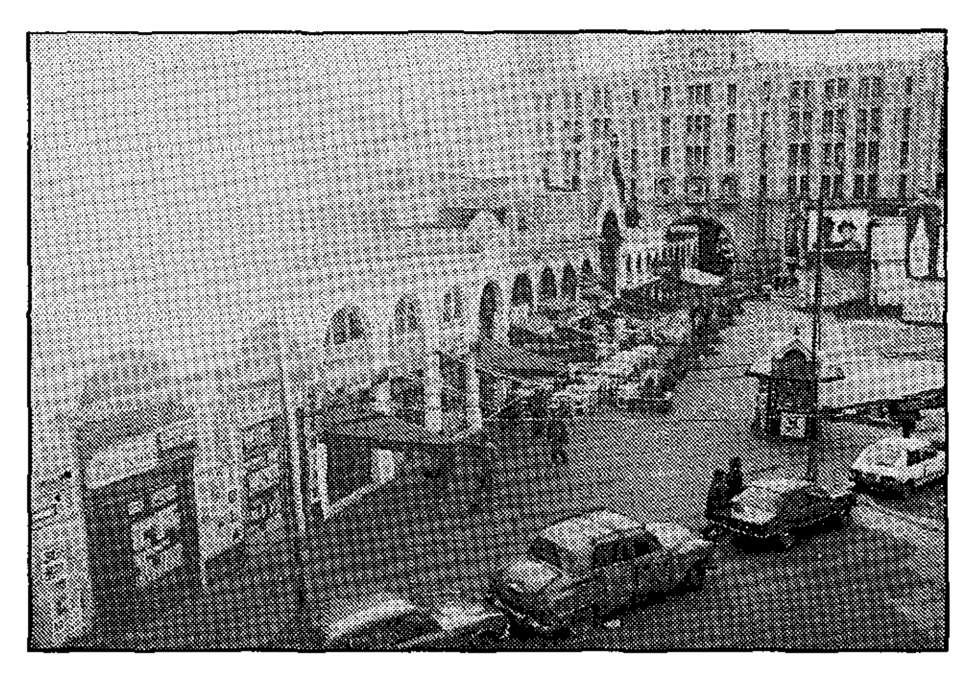
Desde el lugar donde se hallaba el Cubo del Norte en la Rambla 25 de Agosto y B. Mitre hasta aquélla y Juan Carlos Gómez, donde se encuentran las únicas dos bóvedas que se conservan, la Intendencia marcó con muretes de piedra el lugar donde éstas se hallaban en el pasado.

Nos resulta admirable el ancho que poseía la muralla exterior, en su base.

17) Muralla de la Batería de San Francisco

Mientras se realizaba una excavación en la peatonal Pérez Castellanos esquina Yacaré, se encontraron restos del sector de muralla que

(24) Cortés Arteaga, M.: Las Bóvedas de las fortificaciones coloniales de Montevideo págs. 12 y 16.



Pérez Castellanos y Yacaré

corría en igual dirección que esta última citada calle (antes calle del recinto), contigüa a la Batería de San Francisco (25); se indicó el lugar donde se encontraba la fortificación, colocando los adoquines en esa dirección.

18) La batería de San Felipe

La batería de San Felipe fue construida por el Ing. Petrarca por orden de Zabala en febrero de 1724, en tierra y fajina; se convertiría años después en el Fuerte de San José (26); éste fue demolido muy avanzado el siglo pasado; casi 100 años después una importante compañía de seguridad de nuestro medio construye, en medio de donde se ubicó dicho fuerte, sobre la calle Piedras casi Guaraní, una suerte de bunquer; interrogados los arquitectos que dirigieron la obra, declararon no haber encontrado rastros de lo que fuera dicha fortificación. Si se realizara el trabajo arqueológico debajo de la calle Piedras, adentrándose algo sobre la manzana norte en un predio de las Fuerzas Armadas, se podría quizás descubrir restos de la construcción más antigua de nuestra ciudad.

---

(25) Pernetty, D. Historia de un viaje a las Islas Malvinas entre 1763 y 1763 (Plano de la ciudad de Montevideo); es el primero en señalarla.

(26) Giuria, J. Historia de la Arquitectura en el Uruguay, pág. 51.

de las Fuerzas Armadas, se podría quizás descubrir restos de la construcción más antigua de nuestra ciudad.

19) La Batería de San Carlos

Muy cerca de allí en la plaza de deportes No. 1 en la intersección de las calles Lindolfo Cuestas y 25 de Mayo, el arqueólogo aficionado Emiliano Rodríguez nos declaró que mientras se realizaba una excavación en la misma, apareció una pared de piedra con inclinación hacia el oeste que podría haber sido parte de la batería de San Carlos. Los arqueólogos deberán confirmarlo.

LA PRESERVACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS

El tramo del Baluarte de San Luis que se encuehtra en el subsuelo del edificio de Enseñanza Secundaria de la calle Rincón casi Juncal es de los pocos, sino el único ejemplo de preservación en una propiedad privada. Esto, lamentablemente no ha sido así, para los intereses de nuestra cultura, de nuestra historia y de nuestra arqueología, en la gran mayoría de las modernas construcciones de la Ciudad Vieja. Un error que no debemos perdonar a sus responsables, en tiempos en que en todo el mundo, está a la orden del día la preservación y puesta en valor del más mínimo resto arqueológico.

La declaración de monumento histórico, dirigida a la preservación, que se realiza a partir de la Ley de 1971, ha llegado tarde en infinidad de casos; antes de esa fecha sólo se podría haber logrado por la sensibilidad cultural, histórica o arqueológica de los involucrados.

Así fueron desapareciendo paulatinamente, parte de los restos de las fortificaciones en la construcción de distintos edificios: el Parque de Artillería, en el edificio de AEBU de Reconquista y Camacuá; la muralla entre este baluarte y el de San Sebastián en las esquinas de Brecha y Juan Carlos Gómez y de ésta con Buneos Aires; la Ciudadela y su foso en el edificio Ciudadela, en el Palacio de Justicia, en el Mausoleo de Artigas, en el Hotel Victoria Plaza, en la esquina de Sarandí y Juncal y en los dos predios contiguos en construcción y el Baluarte de San Luis en el edificio del ex Banco Aldave y Martínez hoy Dirección Nacional de Identificación Civil.

Entendemos que la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, que está en conocimiento de este relevamiento, debería dictar a la brevedad posible, la resolución de monumento histórico de los tramos que aun no han sido declarados, antes que alguno de estos rastros se pierdan definitivamente; debería priorizar a su vez, los trabajos arqueológicos, que permitan poner en descubierto otros sectores de fortificaciones, algunos de los cuales este trabajo sugiere. El paso siguiente, podría quedar en buena parte, en manos de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja y consistiría en la puesta en valor de los restos arqueológicos; en este aspecto

con ingenio, trabajo y recursos económicos, podríamos lograr dar una idea más completa de lo que fueron las fortificaciones de aquella plaza fuerte de la época colonial.

DETALLE DEL RELEVAMIENTO DE LOS RESTOS EXISTENTES DE LAS FORTIFICACIONES DE MONTEVIDEO COLONIAL (Frente de Tierra y de Mar)

FRENTE DE TIERRA:

1) Cubo del Sur (1752-1760; ampliado entre 1808 y 1812) (27)- Rambla Gran Bretaña y 33, restaurado entre 1940 y 1943; Monumento Histórico Resolución del Poder Ejecutivo No. 1097/75; desarrollo 63,20m., altura 7,50m., altura interior del parapeto: 1,50m. y exterior 1,40m.; ancho del parapeto a barbeta 1,70 y del parapeto con merlones 2,15m., ancho de las troneras: parte exterior 1,45m. e interior 0,88., luz intermedia 0,53m.

2) Muralla entre el Cubo del Sur y el Parque de Artillería (1752-1760);
   a) primer tramo: junto al Cubo, reconstruido junto con éste, largo: 4,10m.; altura hasta el cordón inclusive: 1,10m.; ancho en la base: 1,30 m.
   b) segundo tramo hasta el Portón de San Juan: reconstrucción simbólica, en Plaza España entre la Rambla Gran Bretaña y el Portón de San Juan; largo incluida la brecha, 16,00m. y
   c) tercer tramo desde el Portón de San Juan hasta el Parque de Artillería (calle Camacuá): reconstrucción simbólica, largo 54,50m.

3) Parque de Artillería (1752-1760), reconstrucción simbólica, Camacuá (acera sur) y Reconquista; largo total 67m.;
   a) primer tramo: corre de O a E 63,70m. y
   b) segundo tramo: corre de S a N 3,30m.

4) Contraescarpa del Parque de Artillería (1808-1812); Reconquista y Juan Carlos Gómez; largo 13,40m. y ancho: 2,40m.

(27) Cortés Arteaga, M. El cubo... págs.20 y 22.

5) Baluarte de San Sebastián (1752-1760) - Buenos Aires y Bartolomé Mitre (acera SO), Monumento Histórico Resolución No. 1097/75; largo 11,90m., altura 1.40m., ancho; en la base 2m. y parte superior 1,80m.; inclinación 100º.

6) Puerta de la Ciudadela (1741-1746) Reubicada y reconstruida en parte - Juncal y Sarandí, Monumento Histórico Resolución No. 1097/75; desarrollo: 8,60m. y altura 11,70m.

7) Contraescarpa de la Ciudadela (1746-1752) (28) Juncal No. 1385 entre Sarandí y Rincón (Edificio en construcción Emp. Alvaro Palenga); padrón No. 4701, largo 4,30m.;

8) Baluarte de San Luis (1752-1760); sustituido entre 1794 y 1806) - Rincón entre Juncal y Bartolomé Mitre:

   a) Acera sur No. 690: Subsuelo del edificio de Enseñanza Secundaria, padrón No. 4705, largo 8,60m., altura 2,25m., inclinación 103º; y ancho en la base 2,80 y en la parte sup. 2,30.

   b) acera norte No. 681 y 685, subsuelo de Lancer Ltda., fabricación y venta de confecciones, padrón No. 4684, largo 7,30m. y altura 2,50m.

9) Muralla entre el Baluarte de San Luis y el Portón de San Pedro (1752-1760; sustituida entre 1794 y 1806):

   a) Rincón y Bartolomé Mitre - (Estacionamiento de la Dirección Nacional de Identificación Civil), padrón No. 4688, largo 13,30m., altura de 0,80m. a 1m.;

   b) Bartolomé Mitre Nos.: 1410 y 1414, padrón No. 4689 (López antigüedades) y (Galería de Arte "de calle Entera"); 1420, padrón No. 4690 (Gillardo y Cía.); 1424 y 1428, padrón No. 4691 (Cerrajería Erbuch y Ferretería del Centro); y Nos. 1430 y 1434 Padrón No. 4672 (Trabucatti y Cía.); 25 de Mayo No. 662, padrón No. 4673 (ex Trabucatti y Cía.); largo 29,70m., altura de 2m. a 2,65m., largo total: 43,30m. incluido 0.30 cm. de medianera; a nivel de calle.

10) Contraescarpa del Baluarte de San Luis (1763-1770) - 25 de Mayo No. 662, Pads. No. 4675 (Estacionamiento Albino Rodríguez); y 25 de Mayo No. 684, Padrón No. 156627 (ex Librería Ventoso), Juncal 1419 al 1429, Padrones Nos. 4679 y 4678 (Juncal herrajes, Marcas y Señales Rosé y Tammaro Ilger S.A.), Monumento Histórico Resolución 1280/85 y 293/86; largo total 50,50m. (primer tramo 23m. y segundo tramo 27,50m.), altura 4,40m., ancho en la base 1,30.

---

(28) Schiaffino, R.: obra cit. págs. 24-34.

11) Muralla entre el Portón de San Pedro y el Baluarte de San Pascual (1752-1760; sustituida entre 1794 y 1806);

a) 25 de Mayo No. 651 esquina Bartolomé Mitre, Padrón No. 4667, sótano (Bar Pazos Hnos.), largo 6,10m. y altura 2,20m., inclinación: 102º;

b) Bartolomé Mitre No. 1464/66, padrón No. 4667, sótano (Saturno S.A. Fábrica de Productos Químicos), largo 11,10m. y altura de 3,20m. a 3,80m.; total: 17,20m.

12) Baluarte de San Pascual (1752-1760 reforzada entre 1794-1806) (29): Bartolomé Mitre s/n padrón No. 4635 (BSE, ex-Escuela Cuba); largo 3,50m., inclinación 98º.

13) Muralla del Baluarte de San Pascual al Cubo del Norte (1752-1760) y reforzada en (1794-1806)

a) primer tramo: Bartolomé Mitre s/n, Padrón No. 4635 (BSE, ex-Escuela Cuba); Bartolomé Mitre No. 1538 esquina Piedras, padrón No. 4636 (BSE); Piedras No. 668, Padrón No. 4651 (BSE), largo 56,50m., altura a 3m.; a nivel de calle;

b) segundo tramo: Bartolomé Mitre No. 1556 esquina Piedras, Padrón No. 4615, sótano, vivienda, propiedad de la IMM, largo 8.80m. y altura 2,10;

c) tercer tramo: Bartolomé Mitre No. 1584/90 esquina Rambla 25 de Agosto, Padrón No. 4618 (salón) y Rambla 25 de Agosto de 1825 No. 658, Padrón No. 4619 (edificios de alquiler, ambos propiedad de la Fundación Bianchi-Ardoino), pared medianera a nivel de calle, largo 15,80m. y altura 3,20 a 4m. y

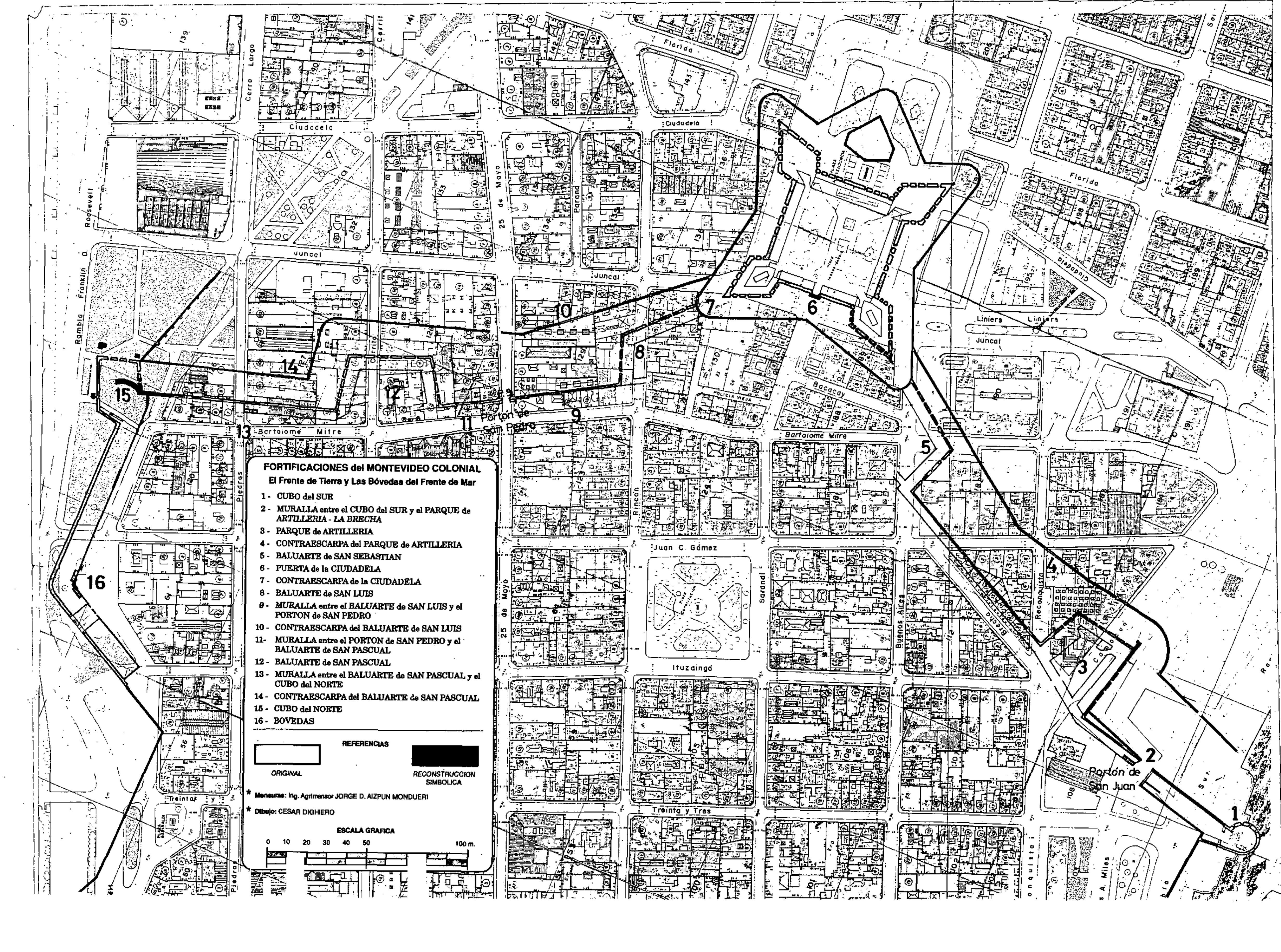
d) cuarto tramo: reconstrucción simbólica, desde Rambla 25 de Agosto No. 658 (sobre acera) hasta la reconstrucción simbólica del Cubo del Norte que está ubicado en la plaza pública que conforma con Bartolomé Mitre y la Rambla Roosevelt; largo: 22m., ancho: 3m., y en la parte superior 0,95m.; inclinación: 102º.

14) Contraescarpa del Baluarte de San Pascual (1794/1806) - Piedras No. 668, padrón No. 4642 (BSE) y Bartolomé Mitre s/n, padrón No. 4635 (BSE), largo 7,50m. y altura, 4,20m., ancho: en la base 1,90m. y en la parte superior 0,95; inclinación 102º.

15) Cubo del Norte (1752-1760; reemplazado entre 1794 y 1806) - reconstrucción simbólica y parcial - Rambla 25 de Agosto de 1825 y Rambla F.D.Roosevelt entre Bartolomé Mitre y Juncal.

---

(29) Cortés Arteaga, M.: as Bóvedas...pág. 11 a 13.



FORTIFICACIONES del MONTEVIDEO COLONIAL
El Frente de Tierra y Las Bóvedas del Frente de Mar
1 - CUBO del SUR
2 - MURALLA entre el CUBO del SUR y el PARQUE de ARTILLERIA - LA BRECHA
3 - PARQUE de ARTILLERIA
4 - CONTRAESCARPA del PARQUE de ARTILLERIA
5 - BALUARTE de SAN SEBASTIAN
6 - PUERTA de la CIUDADELA
7 - CONTRAESCARPA de la CIUDADELA
8 - BALUARTE de SAN LUIS
9 - MURALLA entre el BALUARTE de SAN LUIS y el PORTON de SAN PEDRO
10 - CONTRAESCARPA del BALUARTE de SAN LUIS
11- MURALLA entre el PORTON de SAN PEDRO y el BALUARTE de SAN PASCUAL
12 - BALUARTE de SAN PASCUAL
13 - MURALLA entre el BALUARTE de SAN PASCUAL y el CUBO del NORTE
14 - CONTRAESCARPA del BALUARTE de SAN PASCUAL
15 - CUBO del NORTE
16 - BOVEDAS
REFERENCIAS
ORIGINAL
RECONSTRUCCION SIMBOLICA
* Mensuras: Ing. Agrimensor JORGE D. AIZPUN MONDUERI
* Dibujo: CESAR DIGHIERO
ESCALA GRAFICA
0 10 20 30 40 50 100 m.
Portón de San Pedro
Portón de San Juan
Ciudadela
Juncal
Florida
Bartolomé Mitre
Juan C. Gómez
Ituzaingó
Treinta y Tres
Liniers
Bacacay
Cerro Largo
25 de Mayo
Paraná
Rincón
Sarandí
Buenos Aires
Reconquista
Piedras
Rambla Franklin D. Roosevelt
Policía Vieja

VOCABULARIO TECNICO DE POLIORCETICA

ABIERTO: pueblo o terreno sin fortificaciones.

ADARVE: camino detrás del parapeto y en lo alto de una fortificación.

ALTURA DE RODILLERA: es la que tiene la tronera o cañonera sobre la explanada.

BALUARTE: parte saliente de un recinto fortificado, cuyo objeto es batir el foso y flanquear todos los ángulos salientes. En tiempos del Mariscal Vauban, la distancia de un baluarte a otro, era no mayor de 250 metros, alcance eficaz de la fusilería.

BERMA: espacio al pie de la muralla, arrimado al declive exterior del terraplén, que sirve para que la tierra y piedras que se desprenden de ella cuando la bate el enemigo, se detengan y no caigan dentro del foso.

BARBETA: trozo de parapeto, ordinariamente en los salientes, destinado a que tire la artillería al descubierto, sin cañoneras ni merlones y convirtiéndose por lo tanto, el perfil, la altura de apoyo, en altura de rodillera, porque la cresta del parapeto llega efectivamente a las rodillas de los sirvientes (de los cañones). De aquí el adverbio a barbeta, para expresar que los artilleros tiran al descubierto.

BATERIA: obra u obras destinadas especialmente a ser guarnecida por un número ordinariamente pequeño de hombres y cañones.

CAMINO CUBIERTO: camino que rodea la fortificación y que está libre de la acción del fuego de los sitiadores.

CASAMATA: obra abovedada o mejor subterránea, que debe servir de alojamiento a sus defensores, al mismo tiempo que de almacén de provisiones y de parque.

CIUDADELA: plaza fuerte dentro de la principal, en el propio recinto; debe ser la parte más sólida de la plaza, destinada a ser el último refugio de sus defensores.

CONTRAESCARPA: escarpa o talud de cualquier foso.

CONTRAFUERTE: machón, puntal o estribo que se pone para sostener, apuntalar o fortalecer un muro.

CORTINA: frentes trazados en línea recta y comprendidos entre dos baluartes.

CUBO: nombre que actualmente se da en Castilla a los antiguos torreones de las murallas cuando están adosados a los muros y son redondos.

ESCARPA: cara del foso correspondiente al lado del parapeto.

EXPLANADA: tablado, armazón de madera o piso de piedra sobre el cual se mueven las piezas de artillería de una fortificación. Terreno contiguo al glacis de una plaza fuerte, en el que no se permite edificar.

FOSO: excavación o zanja que rodea a las obras de fortificación; pueden ser secos o con agua. Están compuestos de escarpa, fondo y contraescarpa.

FUERTE: fortificación permanente que no alberga más que militares. Pueden ser fuertes aislados o destacados.

GLACIS (o Glasis según el uso mayoritario): tierra dispuesta en larga y suave pendiente desde el borde de la contraescarpa, hasta confundirse con el terreno o suelo natural.

GOLA: parte posterior de las obras abiertas; lado en el que no hay parapeto y se cubre a veces con una estacada. Línea imaginaria, que une los extremos de los flancos de un baluarte.

MAGISTRAL: línea más importante de todo proyecto; en la fortificación permanente la determinan berma y la escarpa.

MERLON: macizo de una batería o de un parapeto, comprendido entre dos troneras o cañoneras contiguas.

PARAPETO: pared de piedra que cubre hasta el pecho al que tira.

PIEDRA DE SILLERIA: bloques trabajados por los canteros, con los que se levantaban las fortificaciones, no necesitando sino una ligera capa de mortero de arena y cal en sus junturas.

RASTRILLO: puerta de estacas o barras de hierro.

RECINTO: línea continua que circunvala el cuerpo de la plaza.

TERRAPLEN: montón o masa de tierra apisonada.

TRONERA: abertura en un parapeto para disparar los cañones.

HISTORIA DEL EJERCITO

ORDENES GENERALES DE 1882

ORDENES GENERALES

AÑO 1882

INDICE

ENERO *pág.*

AÑO 1882

ENERO

ENERO 1º - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

La Banda de música de la Artillería tocara hoy de 7 a 10 de la noche en la plaza Independencia.

Santo
Garantías - Constitución - Libertad

ENERO 2 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
El Ciudadano - Obedece - a la ley

ENERO 3 - Retreta - Alta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha dispuesto sea dado de alta en el Ejército de la República en el empleo de Capitán y grado de Sargento Mayor de Infantería de línea Don Ramón Vazquez.

Santo
Libertad - Orden - Público

ENERO 4 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
Honor - Virtud - Militar

ENERO 5 - Retreta - Pase al E.M.P. de un Oficial - Concesión de grado militar

Art. 2º.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha concedido la separación del Cuerpo a que pertenecia y pase al E.M.P. al Teniente 2º del Batallón 5º de Cazadores Don Gabino Flores.

Art. 4º

La Superioridad con esta fecha, ha conferido el empleo de alferez de Caballería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Gabino Rodriguez.

Santo
Milicia - Profesión - de Guerreros

ENERO 6 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
El Honor - Conduce - a la Victoria

ENERO 7 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
Igualdad - Patriotismo - y Unión

ENERO 8 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
El Militar - Instruido - Luce

ENERO 9 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
Libertad - Orden - Público

ENERO 10 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
Soldado - Instruido - Luce

ENERO 11 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del 3º de Cazadores.

Santo
Marte - Dios - de la Guerra

ENERO 12 - Retreta - Revista de Comisario

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

La revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente a los Cuerpos de la Guarnición; enviando a esta oficina a la mayor brevedad las listas de revista correspondientes.

Santo
Nobleza - Honor - Dignidad

ENERO 13 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
De soldados - Se hacen - Héroes

ENERO 14 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
Milicia - Honorifica - Carrera

ENERO 15 - Retreta - Honores Fúnebres

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

Habiendo fallecido ayer el Capitán de la Independencia Don Pedro Rios, esta oficina dispone que su entierro tenga lugar a las 9 y 3/4 del día de mañana, debiendo rendirle los honores funebres que a su clase corresponden al Batallón 3º de Cazadores de conformidad con lo que determina el Art: 29 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de este E. M. General.

Santo
Artesano - Hombre - Laborioso

ENERO 16 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
El Deber - A todos - Obliga

ENERO 17 - Retreta - Pase P.M. Pasiva - Nombramiento

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de Música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

Con esta fecha la Superioridad comunica á este E. M. General haber sido separado del Batallón 5º de Cazadores con fecha 11 del actual al Ayudante Mayor Don Ciriaco Estavillo; pasando a revistar a la P. M. Pasiva.

Art. 4º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican a este E. M. G. con esta fecha la nota que pasaron a ese ministerio la cual dice lo siguiente: El

Ministerio de Gobierno con fecha 9 del corriente hace saber que el Sargento Mayor Graduado Don Salvador Larrobla ha sido nombrado Comisario de Ordenes y (sic) Inspector de policias del Departamento de Montevideo, en reemplazo del Teniente Coronel Don Carlos Clark que renunció.

Santo
El Deber - Atodos - Obliga

ENERO 18 - Retreta - Reincorporación - Designaciones

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha dispuesto sea reincorporado a la Lista de los Servidores de la Independencia en la clase de soldado Don Dámaso Olmedo.

Art. 4º

Con esta fecha el Superior Gobierno ha conferido el empleo de Capitán de Infantería de línea al que lo era á guerra Don Pedro Alonzo; asi mismo ha conferido el empleo de Teniente 1º de la Caballería de línea al que lo era a guerra Don Vicente Hernandez, el empleo de Teniente 2º también de Caballería al que lo era a guerra Don José Maria Albarenque; y el empleo de alférez igualmente de Caballería de línea al que lo era á guerra Don Genaro Gonzalez.

Art. 5º

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Agustin Castilló.

Santo
El Ejército - Disciplinado - Luce

ENERO 19 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Teniente Coronel de Caballería de línea al que lo era de Graduado de la misma arma Don Tiburcio Egaña, con la antiguedad de su grado.

Art. 4º

Con esta fecha la Superioridad ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Domingo Suarez.

Santo
Armas - Ordenes - Combate

ENERO 20 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
Libertad - Orden - Público

ENERO 21 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
La disciplina - Fortalece - Los Ejercitos

ENERO 22 - Retreta - Aniversario

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

Siendo mañana el Aniversario de S. M el Rey de España Don Alfonso XII; se dispone que por la fuerza del Regimiento de Artillería se haga en el paraje de Costumbre una salva de 21 cañonazos a las 12 del día izando a la vez ambos pabellones. Tambien se dispone que la banda de música del Regimiento de Artillería se encuentre a la una de la tarde del mismo día frente al Hotel Oriental, casa Habitación del Señor Encargado de Negocios, a las ordenes del empleado del ministerio de Relaciones Exteriores que irá a saludar al mencionado Agente diplomatico.

Santo
Orientales - Rodead - al Gobierno

ENERO 23 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha 21 del corriente ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballería de línea al Capitán á guerra Don Nacimiento Bordas.

Santo
El Valiente - Sabe - Sufrir

ENERO 24 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
Comercio - Industria - Riqueza

ENERO 25 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
Patriotismo - Union - Libertad

ENERO 26 - Retreta - Saludo a una Corbeta - Ascensos

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

La Superioridad ha dispuesto que a las 8 a.m del día de mañana se conteste por la fuerza del Regimiento de Artillería con una salva de 21 cañonazos en el paraje de Costumbre al saludo hecho a la plaza por la Corbeta de Guerra Norte Americana Bronklyn izando los pabellones respectivos.

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el grado de Sargento Mayor de Caballería de línea al Capitán de igual arma Don Felix Rodas.

Santo
La paz - Engrandece - las Naciones

ENERO 27 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
Soldados - Amor - al Servicio

ENERO 28 - Retreta - Ascenso - Reincorporación

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Coronel de Infantería de línea al Teniente Coronel de la misma arma Don Ciriaco Burgol; asi mismo ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Andres Perez Casaralles.

Art. 4º

La Superioridad con la misma arma ha dispuesto sea reincorporado a la lista de los Servidores de la Independencia en la clase de Teniente 2º en vez de la de Alferez en que figuraba á Don Francisco Calllorda.

Art. 5º

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Teniente 2º de Marina al Ayudante de la Capitania del Puerto Don Norberto Silveira, con la antigüedad de 18 de mayo del año pasado.

Santo
America - Paz - Fraternidad

ENERO 29 - Retreta

Art. 2º.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
Artesano - Hombre - Laborioso

ENERO 30 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
Union - Paz - Libertad

ENERO 31 - Retreta - Pases al E.M. Pasivo

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto pase al E. M. Pasivo el Teniente 1º del Batallón 5º de Cazadores Don Bernardo Ravia.

Art. 4º

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto pase al E. M. P. el Teniente 1º del Batallón 3º de Cazadores Don Justiniano Duran.

Santo
República - Oriental - Constituida

FEBRERO

FEBRERO 1º - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
La milicia - Requiere - Firmeza

FEBRERO 2 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
Artesano - Hombre - Laborioso

FEBRERO 3 - Retreta - Ascensos

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha espedido el siguiente Decreto: El Presidente de la República con la aquiescencia de la Comisión Permanente del H. C. Legislativo acuerda.- art. 2º. Expídanse los despachos, comuniquese publíquese y dese al L. C. Vidal.

Art. 1º Confiérese el empleo de Coronel de los Ejércitos de la República a los que los graduados Tenientes Coroneles Don Hemeregildo Fuentes, y Don Gervacio Galarza, con la antigüedad de sus respectivos grados.

Constancio Bocage: Lo que transcribio a V.S. para su conocimiento. Dios Gde. a V. S. Constancio Bocage Sor. Jefe de E. M. General, Coronel Don Ventura Torrens.

Art. 4º

La superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Isidoro Pimonet.

Art. 5º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el grado de Coronel de Caballería de línea el Teniente Coronel de la misma arma Don Eustaquio Ramos.

Santo
Igualdad - Patriotismo - y Union

FEBRERO 4 - Retreta - Separación de cargo

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha aprobado el proceder del Jefe del 3º Regimiento de Caballería de línea separando de dicho cargo al Alferez Don José M. Pereyra y Rocha.

Santo
La Gloria - Fortuna - del Héroe

FEBRERO 5 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Regimiento de Artillería en la plaza Constitución de 7 a 10 de la noche.

Santo
Artesano - Hombre - Laborioso

FEBRERO 6 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Batallón 2º de Cazadores en la plaza Constitución de 7 a 10 de la noche.

Santo
La disciplina - Fortalece - los Ejércitos

FEBRERO 7 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al Teniente 1º de igual arma Don Yldebrando Bergara.

Santo
Mañana - Gran - Aniversario

FEBRERO 8 - Retreta - Pase al E.M. Pasivo - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de musica del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E. M. Pasivo al Teniente 1º del Regimiento de Caballería de línea Don Francisco Caracciolo.

Art. 4º

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Francisco Balbuena.

Santo
(1846) Garibalde - Triunfa - en San Antonio

FEBRERO 9 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
Libertad - Orden - Público

FEBRERO 10 - Retreta - Honores Fúnebres - Decreto

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Batallón 3º de Cazadores en la plaza Constitución de 7 a 10 de la noche.

Art. 3º

Habiendo fallecido ayer el Teniente 2º del Ejército Don Andres Maciel afecto a la P. M. Pasiva; esta oficina dispone que su entierro tenga lugar á las 5 y 1/2 de la tarde del día de hoy, debiendo rendirle los honores funebres que á su clase corresponden el Batallón 2º de Cazadores de conformidad con lo que determina el art: 31 del Reglamento Interno de esta repartición dicha fuerza deberá encontrarse frente ál cuartel del Batallón 5º de Cazadores para recibir el cadaver y acompañarle hasta el Cementerio Central.

Art. 4º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican con fecha 8 del corriente á esta oficina lo siguiente: El Ministerio de Hacienda ha pasado á este la nota siguiente: Montevideo Enero 21 de 1882.

"El Gobierno con esta fecha ha cumplido la siguiente Ley: Poder Legislativo: El Senado y Cámaras de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidas en Asamblea general Decretan art. 1º. Creáse un impuesto de 20% que regira tan solo durante el año 1882 sobre los rubros siguientes: 1º. Plana Mayor General 2º. Estado Mayor Pasivo 3º. Pensionistas Militares 4º. Lista 7 de Setiembre 5º. Cuerpo de Invalidos 6º. Viudas y menores Militares 7º. Jubilados 8º. Pensionistas Civiles y Pensionistas Graciales- Art. 2º. Derogase la ley 29 de Julio de 1881 - Art.: Comuniquese etc. Sala de Secciones de la H. A. General, en Montevideo á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Alejandro Chucarro Presidente Francisco Aguilar y Leal, Secretario del Senado - José Luis Misaglia Secretario Redactor de la H. C. de R. R. - Ministerio de Hacienda, Montevideo Enero 21 de 1882 - Cumplase, acusece recibo, comuniquese y publiquese - Rúbrica de S. E. - Cuestas La cual se transcribe á V. E. msaños - Juan L. Cuestas. Lo que transcribio a V. S. para su conocimiento y demas efectos.

Dios gde. a V. S. msaños - Constancio Bocage - Señor Jefe del E. M. G. Coronel Don Ventura Torrens.

Santo
El honor - Conduce - a la Victoria"

FEBRERO 11 - Retreta - Baja del Ejército

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha concedido la baja absoluta del Ejército, disponiendo a la vez sea borrado de la Lista Militar, el Teniente 1º Don José Hormiga, por haberse ausentado del país sin la licencia respectiva.

Santo
Honor - Gloria - Militar

FEBRERO 12 - Retreta - Revista de Comisario

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

La revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas del día 15 del corriente a los Cuerpos de la Guarnición, enviando á esta oficina a la mayor brevedad las listas de revista correspondientes.

Santo
El militar - Instruido - Luce

FEBRERO 13 - Retreta - Nombramiento

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy, ha nombrado Auxiliar de la Fiscalía Militar al Subteniente Don Hector Vazquez, con arreglo al presupuesto vigente.

Santo
Ejercicios - Doctrinales - Adistran

FEBRERO 14 - Retrata - Honores

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

Debiendo tener lugar mañana 15 del corriente la apertura de las H. H. C. C. la Superioridad ha dispuesto que á las 2 p.m se encuentre formado frente al Edificio Nacional una Compañía del Regimiento de Artillería al mando de un Capitán con bandera y banda de música para rendir los honores.

FEBRERO 15 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Santo
Nobleza - Honor - Dignidad

FEBRERO 16 - Retreta - Ascensos

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Artillería al que lo era graduado de la misma arma Don Juan Gutierrez; y el empleo de Capitán de Infantería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Eduardo Mazzetti.

Santo
Paz - Trabajo - Progreso

FEBRERO 17 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo
Artesano - Hombre - Laborioso

FEBRERO 18 - Retreta - Duelo Nacional - Ascenso

Art. 2º

La retreta la darán las bandas de música del 2º y 3º de Cazadores de 7 a 10 p.m en los puntos siguientes: Plaza Constitución 3º de Cazadores. Plaza Independencia 2º de Cazadores. La banda de música del Regimiento de Artillería asistira mañana al corso a las 5 1/2 p.m, debiendo ponerse á ordenes de la Comisión respectiva de la J. E. A.

Art. 3º

Estando declarado el día de mañana como duelo Nacional por la ley de 20 de Julio de 1868 por el asesinato del Ilustre Brigadier General Don Venancio Flores; esta oficina dispone que todos los puntos militares dependientes de esta oficina mantengan en las horas habiles á media asta.

Art. 4º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican á esta oficina con fecha de ayer lo siguiente: Pongo en conocimiento de V. S. que por resolución superior de la H. A. General en la apertura del primer periodo ordinario de la désima cuarta Legislatura el P. E. ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Artillería al Capitán de igual arma Don Angel de Leon.

Santo
Mañana - Duelo - Nacional

FEBRERO 19 - Retreta

Art. 2º

La retreta la darán mañana de 7 a 10 de la noche las bandas de música de la Artillería y 3º de Cazadores. en los puntos siguientes: Plaza Constitución Artillería - Plaza Independencia 3º de Cazadores. La banda de música del Batallón 2º de Cazadores asistira mañana al corso á las 5 1/2 p.m debiendo ponerse á ordenes de la Comisión respectiva de la J. E. A.

Santo
Union - Paz Libertad

FEBRERO 20 - Retreta

Art. 2º

Las bandas de música de la Artillería y 2º de Cazadores tocaran mañana de 7 a 10 de la noche en los puntos siguientes - Plaza Constitución 2º de Cazadores - Plaza Independencia Artillería.

La banda de música del Batallón 3º de Cazadores tocaran mañana en el paseo del corso; a las 5 1/2 p.m estará frente al edificio de la J. E. A poniendose la indicada banda á ordenes de la Comisión respectiva.

Santo
Carnaval - Dios - de locura

FEBRERO 22 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo
Patria - Union - Libertad

FEBRERO 23 - Retreta - Designaciones

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha, aceptado la propuesta del Jefe del Batallón 2º de Cazadores para llenar algunas vacantes de Oficiales en el espresado siendo estas en Comisión.

Para Subtenientes á los Sargentos 1os. distinguidos Don Victor Rosales, y Don Victor Canton, y á los Sargentos 2os. Don Francisco Rodríguez, y Don Julio Otero.

Santo
Constancia - Requiere - el Servicio

FEBRERO 24 - Pase al E.M.P.

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E. M. P. á los Subtenientes del Batallón 2º de Cazadores; Alejandro Vazquez y, Don Desiderio Arias.

Santo
Honor - Gloria - Militar

FEBRERO 25 - Retreta - Honores de Ordenanza - Ascensos

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

Debiendo tener lugar el día 27 del corriente á las dos de la tarde la recepción Oficial del Exmo. Señor Ministro de la República Argentina Don. Enrique R. Moreno se dispone que el Batallón 3º de Cazadores vestido de parada se encuentre formado frente á la Casa de Gobierno antes de la hora indicada con objeto de hacer los honores de Ordenanza.

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el grado de Coronel de Caballería de Línea al Teniente Coronel de la misma arma Don Francisco Pirez.

Art. 5º

La Superioridad con esta fecha ha espedido el siguiente Acuerdo: - El Presidente de la República, con la aquiescencia de la H. H. C. C. de Senadores, acuerda - art. 1º confieresé el empleo de Coronel Mayor Don Lorenzo Batlle, y el empleo de Coronel Mayor al Señor Coronel de Infantería de Línea, Don Tomás Larrogoitía.- art. 2º Espidansé los despachos, comuniquesé, publiquesé, y dese al L. C. Vidal - Constancio Bocage. Lo que transcribio a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Constancio Bocage - Señor Coronel Jefe de E. M. G. Don Ventura Torrens.

Santo
Igualdad - Virtud - Honradez

FEBRERO 26 - Retreta

Art. 2º

Las Bandas de música del "Regimiento de Artillería" y 3º de Cazadores tocarán esta noche, de 7 á 10, en los puntos siguientes

Plaza Constitución	Artillería
" Independencia	3º de Cazadores

Santo
Orden - Moral - Disciplina

FEBRERO 27 - Retreta - Visita de Hospital

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10, en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2º de Cazadores.

Art. 3º

Estando preceptuado en el art. 28 del Titulo 2º del "Reglamento Interno" de este E. M. General la revista quincenal en las salas militares del Hospital de Caridad; ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don José Elis, empleado de esta repartición.

Santo

FEBRERO 28 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La Retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

El superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Subteniente de Infantería de Línea, al Sargento 1º de la misma arma Don Angel Coronel.

Santo

MARZO

MARZO 1º - Te Deum y Desfile en Honor del Nuevo Presidente de la República

Art. 2º

Habiendo sido electo hoy por el voto unánime de la H. A. General, Presidente Constitucional de la República, el Ciudadano General Don Máximo Santos, quien despues de haber prestado el juramento de Ley, y tornado poseción del Cargo; y queriendo el Superior Gobierno solemnizar debidamente este acto, ha dispuesto 1º Celebrar en el día de mañana á la una p. m solemne Te- Deum, en la Iglesia Catedral, 2º Las fuerzas de la guarnición concurriran á ese acto conservando la formación siguiente.

Art. 3º

1a. Brigada -"Regimiento de Artillería" "Batallón Municipal y 2º de Cazadores" a las órdenes del Señor Coronel Graduado Don Máximo Tajes, quien deberá apoyar su derecha en la boca calle Sarandí é Ituzaingo, con frente al Sud, prolongandose hasta la Plaza Independencia hasta la casa de Gobierno.

Art. 4º

La 2a. Brigada la compondrán los Batallones 3º y 5º de Cazadores, y el Regimiento 3º de Caballería de Línea á las órdenes del Teniente Coronel Don

Joaquin Santos, que apoyará su derecha á la iazquierda de la 1a. Brigada, en prolongación á la calle 18 de Julio y con el mismo frente.

Art. 5º

Se nombra Jefe de la Línea al Señor Coronel Graduado Don Angel Farias.

Art. 6º

Terminado el Te- Deum, las tropas en columna de honor hara su desfile frente al Palacio de Gobierno para saludar al Exmo. Sor. Presidente de la República.

Art. 7º

De Orden Superior invita á los S. S. Generales, Jefes y, Oficiales y, Ciudadanos de la Independencia, Jefes y Oficiales del Ejército, á que concurran a la Casa de Gobierno á la hora indicada para formar el cortejo que debe acompañar al Superior Gobierno á ese acto, ya sea de gala ó de particular.

Art. 8º

El Jefe del Regimiento de Artillería dispondrá se hagan en el día de mañana **tres** salvas de 21 cañonazos, una á la salida del sol, otra á la **una** p.m y, la última á la puesta del sol.

Art. 9º

Todos puntos militares dependientes de esta Oficina mantendrán izado durante el día de mañana el Pabellón Nacional.

Art. 10º

Nombrasé Maestro de Ceremonias del Cortejo Militar al Teniente Coronel Don Francisco Gonzalez, quien se pondrá de acuerdo para ese acto con el Maestro Oficial de Ceremonias.

Art. 11º

Las bandas de música de los Cuerpos de la Guarnición tocarán desde las siete á las **once** de la noche en los puntos siguientes.

Plaza Constitución Artillería y 3º de Cazadores

" Independencia 2º y 5º de Cazadores

Art. 12º

Por Orden Superior se invita á los S. S. de la P. M. Pasiva, Jefes y, Oficiales francos de la guarnición y demás empleados de las reparticiones militares para que concurran mañana á las 7 y 1/2 de la noche á la Casa de Gobierno con el objeto de acompañarlo.

Santo

MARZO 2 - Saludo de Jefe de Estado Mayor General

Art. 2º

Al Ejército de la Nación Camaradas.

Ha sido electo Presidente Constitucional de la República, nuestro Compañero y Amigo, el Ciudadano General Don Máximo Santos.- Ha tomado su puesto en medio de un regocijo popular.

Nuestra Nación y nuestro deber nos obliga como Ciudadanos á prestigiar al Presidente electo, mostrándonos siempre, fieles á la Ley, respetando sus mandatos, y conservándonos en el puesto de honor que á cada uno se nos designa.

Camaradas. La época de labor y, trabajo principia con esta nueva era. Mostremonos dignos del nombre que llevamos.- Soldados de la Ley.- En nombre de ella saludemos, á la Constitución. A la H. A. General, y, al Presidente de la República.

Vuestro Compañero y Amigo, Ventura Torrens.

Santo
Patriotismo - Unión - Libertad

MARZO 3 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10, en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Santo

MARZO 4 - Retreta - Honores Fúnebres - Nombramientos

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10, en la plaza Constitución la banda del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

Habiendo fallecido hoy el Sargento Mayor Graduado Capitán del Cuerpo de Inválidos Don Juan Fonten; esta oficina dispone que su entierro tenga lugar á las 9 y 1/2 a. m. del día de mañana debiendo rendirle los honores fúnebres que á su clase corresponden el "Batallón 3º de Cazadores", de conformidad con lo que determina el art. 28 del Formulario Nº 60 del Reglamento Interno de esta repartición.

La indicada fuerza deberá encontrarse, frente á la Casa Mortuoria calle Canelones Nº 205, antes de la hora mencionada, para recibir el cadáver y acompañarle hasta el Cementerio Central.

Art. 4º

Ministerio de Gobierno - Decreto Montevideo Marzo 3 de 1882.

El Presidente de la República Decreta: art. 1º. Nombrase Edecanes de la Presidencia de la República al Señor General Don Tomás Larragoitia, á los Señores Coroneles Don Nicolás Bordas, Don Eduardo Dubroca, Don Isidoro Carrion y Teniente Coronel Don Roberto Usher.- art. 2º. Comuniquesé, publiquesé y dese al L. C. Santos.- Eduardo Zorrilla.

Santo

MARZO 5 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la Banda de música del Regimiento de Artillería.

Santo

MARZO 6 - Retreta - Nombramiento - Reincorporación

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 3º

Con esta fecha el Superior Gobierno ha nombrado Jefe de la Mesa de Altas y Bajas de esta Oficina al Sargento Mayor Don Fructuoso Mendoza, en reemplazo del Sargento Mayor Don Buenaventura Vazquez, que desempeña ese puesto.

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Sargento Mayor del Ejército Don Luis B. Sosa sin derecho de ninguna clase á reclamar sueldos atrazados.

Santo

MARZO 7 - Retreta - Creación Inspección General de Armas - Nombramientos

Art. 2º

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3º

El Superior Gobierno, con esta fecha ha espedido el siguiente Decreto:

El Presidente de la República Decreta: Art. 1º De conformidad con el decreto fecha 10 de febrero de 1872. Creasé la Inspección General de Armas, quedando refundida en ella la Oficina denominada hasta hoy de E. M. G.

Art. 2º. Nombrasé Inspector General de Armas al Señor Coronel Graduado Don Máximo Tajes. Art. 3º. El Señor Coronel Don Ventura Torrens, que desempeñaba el Cargo de Jefe de la Oficina de E. M. G. pasará á ocupar el puesto de Habilitado de la Plana Mayor Pasiva. Art. 4º. Comuniquesé y dece al L. C. Santos. Constancio Bocage-

Lo que transcribo á V. S. á sus efectos.

Dios Guarde á V. S. Constancio Bocage- Señor Coronel del Estado Mayor General Don Ventura Torrens.

Art. 4º

La superioridad con esta fecha ha espedido el siguiente - Decreto: Habiendo pasado el Señor Coronel Graduado Don Máximo Tajes, á ocupar el puesto de Inspector General de Armas, El Presidente de la República decreta:

Art. 1º. nombrasé 1er. Jefe del "Batallón 3º de Cazadores" al Teniente Coronel Graduado Don Salvador Tajes, como 2do. Jefe al Sargento Mayor Don Fransicco Andreu, Art. 2º. Comuniquesé publiquese y dece, al L. C. Santos Constancio Bocage - Lo que transcribio a V. S. para su conocimiento y demas efectos Dios guarde á V. S. Constancio Bocage. Señor Inspector General de Armas Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

MARZO 8 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Infantería de Línea, al Capitán de la misma arma Don Joaquin Royer.

MARZO 9 - Retreta - Nombramiento de Ministros

Art. 2º

La Retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha espedido el siguiente decreto.

El Cual dice lo siguiente: El Ministerio de Gobierno, ha pasado á este la siguiente nota:

Montevideo Marzo 6 de 1882.- El Gobierno ha espedido el siguiente decreto.- Ministerio de Gobierno Decreto: - Montevideo Marzo 6 de 1882 El Presidente de la República decreta: - Art. 1º. nombrasé Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno al Doctor Don José L. Terra, en el de Relaciones Exteriores al Doctor Don Manuel Herrera y Obes, en al de Guerra y Marina al Doctor Don José Maria Vilaza, en el de Hacienda al Ciudadano Don Juan L. Cuestas. art. 2do. Señalasé la audiencia del día 8 del corriente á las 2 de la tarde, para que los S. S. nombrados presten el juramento de estilo y tomen poseción de sus respectivas Carteras. Art. 3º. Comuniquesé publiquesé y dece al L. C. Santos.- Eduardo Zorrilla, lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. Eduardo Zorrilla. Lo que transcribio á V. S. á sus efectos. Dios guarde á V. E. José Maria Vilaza.- Señor Inspector General de Armas Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

MARZO 10 - Retreta - Resolución - Nombramiento

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

Art. 3º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican con fecha de ayer á esta Oficina la nota que á continuación se transcribe, la que dice lo siguiente. El Ministerio de Relaciones Exteriores, á pasado á este la nota siguiente. S. E. el Señor Presidente de la República, en virtud de las frecuentes reclamaciones que dirigen al Gobierno las Legaciones Extranjeras, ha resuelto que no se admita para el servicio de las armas súbditos ó ciudadanos estranjeros, sin previa contrata visada ante los consulados respectivos.

Sirvase pues V. E. trasmitir á los S. S. Jefes de los Cuerpos esta resolución, de cuyo fiel y exacto cumplimiento quedan responsables.- Dios guarde firmado.- Oscar Ordeñana.- Lo que transcribio á V. S. para que lo comunique á los Jefes de los Cuerpos.- Dios guarde á V. S. Señor Inspector General de Armas Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto que desde el mes corriente figure como ayudante del Ministerio de la Guerra el Sargento Mayor Don Martín Souberan, en remplazo del Sargento Mayor Don Cipriano Abreu, que pasó á ocupar igual puesto en la Presidencia.

MARZO 11 - Retreta - Pase E.M.P. - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E. M. P. al Capitán del "Batallón 3º de Cazadores" Don Pedro Echepare.

Art. 4º

La Superioridad con la misma fecha ha conferido el Grado de Coronel de Caballería de línea, al Teniente Coronel de igual arma Don Jacinto Suarez.

MARZO 12 - Retreta - Revista de Comisario

Art. 2º

La retreta la dará la Banda de Música del Cuerpo que está de servicio.

Art. 3º

La Revista de Comisario del presente mes, se pasará por papeletas á los Cuerpos de la guarnición; el día 15 del corriente enviando á esta Oficina á la mayor brevedad las listas de revista correspondientes.

MARZO 13 - Retreta - Aniversario - Alta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

Art. 3º

Siendo mañana 14 del corriente la Gran Fiesta de Noruega la Superioridad ha dispuesto se haga por una fuerza del Regimiento de Artillería una salva de 21 cañonazos á las **doce** del día y en el paraje de costumbre; debiendo izarse el Pabellón Nacional, en todos los puntos militares dependientes de esta Oficina.

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha del corriente, ha conferido el empleo de Teniente Coronel Cirujano de Ejército al Ciudadano Don Edunio M. Sosa.

MARZO 14 - Retreta - Renuncias - Nombramientos

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

Del Ministerio de Guerra y Marina *comunican con esta fecha á esta* Oficina, el Decreto siguiente: El Ministerio de Gobierno con esta fecha ha espedido el decreto siguiente: El Presidente de la República decreta: Art. 1º

Aceptase la renuncia elevada por el Señor Teniente Coronel Don Manuel Benavente, del Cargo del Jefe del "Cuerpo de Serenos", agradeciendole sus buenos servicios. Art. 2º. En su reemplazo y con la calidad de interino nombrase al Señor Teniente Coronel Don Roberto Uher, Art. 3º. Comuniquese, publiquesé, y dece al L. C. Santos.- José L. Terra - Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. José M. Vilaza. Señor Inspector General de Armas Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

Art. 4º

Por el mismo Ministerio y con la misma fecha, comunican á esta oficina el Decreto que á continuación se transcribe: Habiendo presentado su renuncia del Cargo de 1er. Jefe del "Batallón 2º de Cazadores", el Teniente Coronel Don Joaquin Santos. El Presidente de la República. Decreta: Art. 1º. Aceptase la renuncia presentada por el Teniente Coronel Don Joaquin Santos del cargo de **primer** Jefe del Batallón 2º de Cazadores. Art. 2º. nombrasé para subrogarlo al Teniente Coronel Don Manuel Benavente. Art. 3º. La Inspección General de Armas, pondra en poseción del puesto que se le confia. Art. 4º. Comuniquesé, publiquesé, etc. Santos. José M. Vilaza. Lo que transcribo á V.S. para su Conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.S. muchos años. José M. Vilaza. Señor Inspector General de Arma Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

MARZO 15 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

MARZO 16 - Retreta - Renuncia - Nombramiento

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina, comunican á esta oficina con esta fecha, el siguiente decreto: El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: El Presidente de la República Decreta: Art. 1º Aceptasé la renuncia presentada por el Teniente Coronel Graduado Don Enrique Kieffer, del cargo de 2º Jefe del "Batallón 2º de Cazadores"; art. 2º Nombrasé para subrogarlo al Sargento Mayor Graduado Don Esteban Cristi; art. 3º Comuniquesé, publiquesé y dese al L. C. Santos. José M. Vilaza. Lo transcribo á V. E. á sus efectos. Dios guarde á V.S. José M. Vilaza. Señor Inspector General de Armas Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

MARZO 17 - Retreta - Pase E.M.P.

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno, con fecha de ayer ha concedido la separación del cuerpo á que pertenecia y pase al E.M. Pasivo al Subteniente del Batallón 1º de Cazadores Don Diego Lamas.

MARZO 18 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballería de Línea al Capitán de igual arma Don Inocencio Bálsamo; y el empleo de Capitán y grado de Sargento Mayor de Caballería de Línea, Al ayudante Mayor de la misma arma Don Martin Córdoba, y el empleo de Capitán de Caballería de Línea, al que lo era de G. G. N. N. Don Mariano Abalos.

MARZO 19 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del cuerpo que esta de servicio.

MARZO 20 - Retreta - Nombramiento

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente, ha dispuesto que desde el mes corriente figure como ayudante del Ministerio de la Guerra el Sargento Mayor Don Juan B. Ayala.

Art. 4º

La Superioridad con esta fecha, ha aceptado la propuesta del Jefe del "Batallón 2º de Cazadores" disponiendo pase á continuar sus servicios en el expresado el Ayudante Mayor Don Federico Sambrana; así mismo ha nombrado Soldado Distinguido del mismo Cuerpo, al joven Don Ernesto Forman.

MARZO 21 - Retreta - Aniversario

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

Siendo mañana el aniversario del Natalicio de S.M. el Emperador de Alemania, esta oficina dispone que, en todos los puntos militares dependientes de esta repartición mantengan izado el Pabellón Nacional. Que la banda de música del "Batallón 2º de Cazadores", vestida de parada se encuentre á las 12 del día de mañana frente a la casa habitación del Señor Cónsul de dicha nación, calle Colón No. 166, para saludarlo.

MARZO 22 - Retreta - Designación

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Teniente 2º de la Caballería de Línea al que lo era de G. G. N. N. Don Raymundo de los Santos.

MARZO 23 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

MARZO 24 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

MARZO 25 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

MARZO 26 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música, del Cuerpo que está de servicio.

MARZO 27 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

MARZO 28 - Retreta - Nombramiento

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno, con esta fecha, ha espedido el siguiente decreto: Hallandose vacante el puesto de Fiscal Militar, por renuncia, que de él hizo el Coronel Graduado Don Nicolas Bordas.- el Presidente de la República, decreta: Art. 1º Nombrasé Fiscal Militar al Teniente Coronel Don Bernabé Herrera y Obes.- Art. 2º Comuniquesé, publiquesé, y dese al L. C. - Santos.- José M. Vilaza. Lo que transcribo a V. S. á sus efectos. Dios Guarde á V.S. José M. Vilaza. Señor Inspector General de Armas Coronel Graduado Don Máximo Tajes.

MARZO 29 - Retreta - Nombramientos

Art. 2º

La retreta la dará la banda de música del Cuerpo que esta de servicio.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido á bien aceptar las propuestas hechas, para llenar el personal de empleados de esta Oficina, en la forma siguiente: para Ayudante General 2º Jefe al Señor Coronel Graduado Don Juan M. de la Sierra.- para Ayudante á los Sargentos Mayores, Don Rosendo Sosa, Don Juan Quincoces, y Don Antonio Marquez.- para Jefe de Sección á los Sargentos Mayores Don Ramón Barens Don Fructuoso M. Mendoza, Don Miguel Silva, y al Ciudadano Don Ignacio Rivas; - para Secretario de la Fiscalía al Capitán Don Angel Marquéz.- para Auxiliares á los Tenientes 1os. Don Santiago Fernandez, Don Doroteo E. de la Sierra, Tenientes 2os. Don Bernabé G. Torres, Don Domingo A. Pereyra, Don Manuel Onetti, Subteniente Don José Gonzalez, Don Hector Vazquez y Don Leontes Videla.- para Escribientes á los subtenientes Don José Elis, y Don Adolfo Larragoitia.

MARZO 30 - Retreta - Ascenso

Art. 2º

La retreta la dará esta noche, la banda de música del Cuerpo que está de servicio.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 29 del corriente mes, se comunica á esta Inspección General de Armas, lo siguiente.

El Superior Gobierno ha conferido el empleo de Sargento Mayor y Grado de Teniente Coronel de Infantería de Línea al Sargento Mayor Graduado de la misma arma Don Máximo Blanco.

ABRIL

ABRIL 1º - Reincorporación

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido á bien ordenar sea reincorporado al E.M. Pasivo, el Capitán Don Gumercindo Lopez.

ABRIL 3 - Nombramientos

Art. 2º

Con fecha de hoy han sido aceptadas las propuestas presentadas por el Jefe del Batallón 5º de Cazadores, para soldados Distinguidos, del mismo á favor de los siguientes jovenes y cuya antigüedad data de 1880 y 1881. Don Alfredo de León, Don Jacinto Perez, Don Alfredo Rovira, Don Ramon Andujar, Don Enrique del Pino, Don Ovidio Yllescas, Don Sinforoso Rodriguez y Don Desidoro Arenas.

ABRIL 5 - Festejos de Semana Santa - Nombramientos

Art. 2º

Desde mañana jueves 6, á las 10, y hasta el Sábado 8 á la misma hora los Cuerpos de la guarnición, y las guardias de plaza y Cuarteles llevarán las armas á la funerala, y las cajas y Cornetas á la sordina.

El Regimiento de Artillería, en el paraje de Costumbre, hará en las horas hábiles un disparo de cañón cada media hora desde el día Viernes á las 3 de la tarde, desde el toque de Aleluya, en que hará una salva de 21 cañonazos.

En todos los puntos militares dependientes de esta Inspección General, se pondrán las banderas Nacionales á media asta; desde las diez del día de mañana hasta el toque de Aleluya, el sábado.

La tropa franca de la guarnición con un oficial por compañía, vestida de parada visitarán los templos á las 3 de la tarde del día Jueves.

Durante estos días Santos los Cuerpos vestirán de parada.

Art. 3º

En los días Jueves y Viernes Santos la retreta la darán en la plaza **Constitución** las bandas de música de los "Batallones 2º y 3º de Cazadores"

y "Regimiento de Artillería, debiendo permanecer en ella desde las 8 hasta las 10, de la noche.

Art. 4º

El Sábado Santo á las 8 y ½ de la mañana se encontrarán, en los templos las bandas siguientes:

Catedral	La de Artillería.
San Francisco	La del 3º de Cazadores.
Iglesia del Cordón	La del 2º de Cazadores.

Art. 6º

El Superior Gobierno, con esta fecha de aceptado la propuesta de la Fiscalía Militar nombrando Secretario de esa Oficina al Capitán Don León Solaro, y como Auxiliar al Ayudante Mayor Don Tomás Elizalde.

ABRIL 10 - Suspensión de la Retreta

Art. 2º

Desde esta fecha y hasta segunda órden queda suspendida la retreta que daban las bandas de los Cuerpos de la guarnición en las plazas públicas.

ABRIL 12 - Revista de Comisario

Art. 2º

La revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas á los cuerpos de la guarnición el día 15 del corriente.

ABRIL 18 - Bajas

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se dice á esta I. G. de Armas lo siguiente: El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sean dados de baja por no haber concurrido al llamado hecho por el Gobierno por intermedio de la I. G. de Armas dejando sus derechos á salvo, para cuando se presenten personalmente á justificar su existencia, los S. S. Jefes y Oficiales que á continuación se espresan Sargento Mayor Don Sinforiano Melo, Capitán Don Sinforiano Silveyra; Tenientes 1os. Don Apolinario Doldan, Don Pantaleon Ocampo, Don Primitivo Saracho, Don Luis A. Gomila; Tenientes 2os. Don Ciperino Carallas, Don Alejandro Tapia, Abelino Queiros, Don Sixto Ortiz, Don José M. Ballejo, Don Celestino Portas, Don Eleuterio Sosa, Subtenientes, Don Manuel de los Santos (1º), Don Adolfo Carro, Don Juan S. Ley y Porta Don Antonio Massoni.

Art. 3º

Por el mismo Ministerio y con igual fecha se comunica á esta I. General lo siguiente: El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sean dados de baja dejando sus derechos á salvo para cuando se presenten personalmente á justificar su existencia, á las Señoras Viudas y Menores, Ciudadanos de la Independencia, é Inválidos, que á continuación se espresan: Menor del Teniente Coronel Graduado Don Ramón G. Diana, Doña Isabel Morales de Guerrero, Doña Juana Lopez de Fernandez, Menor del Capitán Don Manuel Pelayo, Josefa Suarez, Ana Baez, Juana Martinez, Menores del Subteniente Manuel Magallanes, Menores del Subteniente Manuel Cuevas, Felicia Peluffo, Lastenia Pereyra, Maria Laport, Cristina Rita Mendez.- Ciudadanos de la Independencia; Feliz Sanchez, Carlos Corbo, Saturnino Rivero, Vicente Borrego, Venancio Esteche, Gregorio Díaz, Vicente Espino, Juan Rodriguez y Rafael Uriarte.- Pensionistas Menores de Tomás Blanco.- Inválidos: Araud Anduran, Juan Melendez, Manuel Garcia, Policarpo Olivera, Lindoro Quirolo, Constancio Correa, Juan de Besones, Vicitación Hernandez, Lorete Gimenez, Remigio Moreira, Antonio Benavidez y Ventura B. Bengochea.

ABRIL 20 - Honores Fúnebres - Decreto

Art. 2º

Mañana á las 8 y 3/4 se encontrarán dos compañías del "Batallón 2º de Cazadores" frente a la casa Mortuoria del finado Sargento Mayor Don Luis Perichon y Obes, Calle Maldonado No. 148 para rendirle los honores de Ordenanza hasta el Cementerio Público.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunica á esta I. General lo siguiente: "El Superior Gobierno con está fecha ha espedido el siguiente decreto: Considerando que del sumario instruido á los oficiales del Ejército detenidos á pedido del Señor Fiscal Militar, resulta, que habiendo firmado la protesta que corre impresa en algunos diarios de oposición lo hicieron con el propósito de ofender y desprestigiar al Gobierno de la República, del cual directamente dependen, como militares encurriendo en las penas que para tales casos las Ordenanzas señalan. Considerando que si se tiene en cuenta las circunstancias en que el hecho se produjo, estando la República amenazada de complicaciones externas reviste extraordinaria gravedad. Considerando empero, que hay momentos en la vida de los pueblos en que la exaltación de las pasiones políticas, siendo poca peligrosa para el Orden público, por la misma enormidad de los estravios á que conducen, debe ser contenida ante por la moderación y benevolencia de los poderes públicos que por actos de severa aunque legítima reparación, á que los miembros que componen el Honorable Senado, han solicitado del

Presidente de la República, el sobreseimiento en las causas iniciada usando de las facultades que al efecto le atribuyen la Constitución y las Leyes.

"El Presidente de la República cediendo a tan alta y respetable interposición en Consejo de Ministros ha ácordado y decreta: art. 1º Sobresease en las Causas iniciadas de conformidad á la Ley, á los Oficiales detenidos por orden del Ministerio de la Guerra, espedida el 10 del corriente á pedido del Señor Fiscal Militar. art. 2º. Comuniquesé publiquesé y dése al L. C. firmado Santos: José L. Terra: Manuel Herrera y Obes: Juan Cuestas: Constancio Bocages." Lo que transcribo á V. S. á sus efectos á fin de que en el día sean puestas en libertad. Dios Guarde á U.S. firmado: Constancio Bocage.

ABRIL 22 - Baja del Ejército

Art. 3º

El Superior Gobierno con está fecha 20 del corriente mes, ha tenido á bien conceder la baja con absoluta separación del servicio por haberlo solicitado al Capitán del Ejército Don Manuel A. Magariño.

ABRIL 27 - Pase al E.M.P.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha concedido la separación del "Cuerpo al que pertenecia y pase al E. M. Pasivo á los Sub Tenientes del "Batallón 3º de Cazadores" Don Manuel Suarez, y Don Juan Alejandro.

ABRIL 29 - Acto Comunión de los Enfermos

Art. 3º

El Jefe del "Batallón 2º de Cazadores", enviara mañana á las 6 y 3/4 de ella una Compañía y la banda de música al Hospital de Caridad á Ordenes de la comisión de Beneficencia pública para el acto de la comunión de los enfermos.

ABRIL 30 - Celebración de los Santos Patronos de la República-Retreta

Art. 3º

El Jefe de "Regimiento de Artillería" dispondrá que mañana á la salida del sol, haga una salva de 21 cañonazos, en celebración de los Santos Patronos de la República.

Art. 4º

Las bandas de música tocarán mañana de **una á cuatro** de la tarde, en los puntos siguientes: Plaza Constitución 3º de Cazadores, Treinta y Tres Artillería, Cagancha 2º de Cazadores.

MAYO

MAYO 12 - Revista de Comisario

Art. 2º

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente á los Cuerpos de la guarnición.

MAYO 19 - Ascenso

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 16 del corriente ha conferido despacho con empleo de Capitán de Infantería de línea al Ayudante Mayor del Batallón 2º de Cazadores, Don Federico Zambrano.

MAYO 20 - Nombramientos

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy, ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallón 3º de Cazadores, nombrando Subtenientes en Comisión del espresado á los soldados Distinguidos Don Rumualdo Barruetaveña, Don Agustin Cubert y Don José R. Manciro.

MAYO 24 - Conmemoración del 25 de Mayo

Art. 2º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del "Reglamento Interno", el Jefe del Regimiento de Artillería mandará que á las 12 del día de mañana se haga una salva de 21 cañonazos en conmemoración al 25 de mayo aniversario de la Independencia Américana.

JUNIO

JUNIO 1º - Nombramientos

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del Regimiento de Artillería nombrando Alférez en comisión á los cabos 2º distinguidos Don Liberato Mateos, Don José Gomez, Don Emilio Youlia y al soldado distinguido Don Fernando Ledesma; así mismo y con la misma fecha, ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallón 3º de Cazadores nombrando subtenientes en comisión a los soldados distinguidos Don Alfredo Rovira, Don Ramón Andujar, Don Ovidio Illescas y Don Sinforoso Rodriguez.

JUNIO 2 - Pase al E.M.P.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 31 del mes ppdo., ha concedido la separación del cuerpo al que pertenecía y pase al E.M.P. al Teniente 1º del Batallón 1º de Cazadores Don Cloromiro Sanchez.

JUNIO 3 - Nombramientos - Honores Fúnebres

Art. 3º

Habiendo fallecido en Europa el Señor General de la Nación Don José Garibaldi; y deseando el Superior Gobierno tributarle los más altos honores fúnebres; la Inspección General de Armas con autorización superior dispone: art. 1º. El Lunes 5 del corriente, a la una del día se encontrarán formados por su orden númerico en la calle Sarandí y Plaza Independencia el Regimiento de Artillería y los Batallones Municipal, 2º, 3º y 5º de Cazadores.

2º. Los Cuerpos mencionados saldrán de sus cuarteles con las armas a la funerala, las banderas arrolladas y enlutadas, las cajas y cornetas a la sordina y enlutadas llevando los S.S. Jefes y Oficiales un luto de crespón negro en la guarnición de su espada y los individuos de tropa en el brazo izquierdo.

De la Fortaleza del Cerro hará un disparo cada media hora durante el día.

4º. En el momento en que S. E. el Señor Presidente de la República con su comitiva salga de la casa de Gobierno se tocarán atención en toda la línea como así mismo al salir del Templo.

5º. Durante la ceremonía religiosa y en el momento oportuno se hará por el Regimiento de Artillería en la Plaza Independencia 18 disparos de cañón y por los Batallones tres descargas.

6º. El luto y las armas a la funerala de que habla el art. 2º se llevarán por cuatro días, como así mismo y en los cuarteles y demás dependencias de está I. General se mantendrá a media asta el Pabellón Nacional.

7º. Se invita a los S. S. Generales Jefes y Oficiales de la Nación para concurrir al acto.

JUNIO 5 - Baja

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha del corriente, ha concedido la baja absoluta del Ejército al Subteniente del E. M. P. Don Diego Lamas.

JUNIO 13 - Nombramiento

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 12 del corriente, ha aceptado la propuesta hecha por el Jefe del "Regimiento de Artillería", nombrando Alférez en **comisión** al soldado distinguido Don José Mir; con la antiguedad de el 1º del corriente.

JUNIO 19 - Designación - Aniversario

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina y con fecha de hoy se comunicará esta I. G. de Armas lo siguiente: Montevideo Junio 19 de 1882. "El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto qué mientras dure la ausencia del Señor Inspector General de Armas Coronel Don Máximo Tajes quede U. S. encargado del despacho de la espresada Oficina.

Lo qu hago saber á U. S. á sus efectos Dios Guarde á V. S. Constancio Bocage.

Señor Coronel Don Juan M. de la Sierra Ayudante General de la Inspección Gral. de Aramas".

Art. 3º

Por el "Regimiento de Artillería se acompañará mañana á la salva que por el Aniversario del Natalicio de la Reina Victoria hará la "Fragata Inglesa", "Garnt".

JUNIO 26 - Creación de Cuerpos de Caballería - Nombramiento de Jefes - Ascensos

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: "El Presidente de la República de acuerdo con la ley sancionada por el H. C. Legislativo en fecha 23 del corriente acuerda y Decreta: Art. 1º Creansé dos Cuerpos de Caballería con la denominación de 4º y 5º Regimiento de Caballería de Línea. Art. 2º. Esos Cuerpos serán destinados al servicio de Fronteras debiendo dictarse por el Ministerio de la Guerra una vez que esten organizados el punto en que deban situarse. Art. 3º. Nombrasé **primer** Jefe del 4º Regimiento al Teniente Coronel Don Andrés Klinger y como 2º Jefe al Sargento Mayor Graduado Don Lino Aranda. Art. 4º. El **primer** Jefe nombrado propondrá al Ministerio de Guerra los Oficiales necesarios. Art. 5º. Oportunamente nombrarán 1º, y 2º Jefe para el 5º Regimiento de Caballería. Art. 6º. Comuniquesé, publiquesé y dese al L.C. Santos: Constancio Bocage. Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde á U. S. Constancio Bocage. Señor Inspector General de Armas.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha, ha puesto el cúmplase al siguiente decreto sancionado por la H. Cámara de Senadores. Art. 1º. "Concedesé el acuerdo necesario para la validez del empleo de Brigadier General discernido por el Presidente de la República, al General Don Lucas Piriz. Art. 2º. El P. E. revalidará el despacho con la antigüedad que le fué conferido, sin opción á la liquidación de sueldos atrazados. Sala de sesiones del Senado en **Montevideo a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.** Alberto Flangini, presidente Francisco Aguilar y Secretario".

Lo que transcribo á U. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde á U. S. Constancio Bocage. Señor Inspector General de Armas.

JUNIO 28 - Nombramiento

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: "Hallandosé vacante el empleo de Habilitado de Viudas y Menores militares, por renuncia que hizo de él Don Felix C. Martinez el 22 de noviembre del año pasado el Presidente de la República decreta: Art. 1º. Nombrasé Habilitado de Viudas y Menores Militares al Coronel Don Manuel Pagola. Art. 2º. Comuniquesé, publiquesé y dese al L. C. Santos. Constancio Bocage. Lo que transcribo á V. S. a sus efectos. Dios Guarde á U. S. Constancio Bocage. Señor Inspector General de Armas.

JUNIO 30 - Nombramientos

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: "Complementando el Decreto de fecha 26 del corriente, el Presidente de la República decreta: Art. 1º. Nombrase primer Jefe del Regimiento 5º de Caballería de Línea al Teniente Coronel Don Roman Pereyra. Art. 2º. Nombrase 2º Jefe del mismo Regimiento al Sargento Mayor Graduado Don Martins Cardoso. Art. 3º. Comuniquesé, publiquesé y dese al L. C. Santos. Constancio Bocage. Lo que transcribo á V. S. a sus efectos. Dios Guarde a U. S. Constancio Bocage. Señor Inspector General de Armas.

JULIO

JULIO 1º - Regreso del I. Gral. Ejército Armado

Art. 3º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican á esta oficina lo siguiente: Habiendo regresado de Campaña el Señor Inspector General de Armas

Coronel Don Máximo Tajes, el Superior Gobierno ha dispuesto pase a hacerse cargo nuevamente de esta oficina. Lo que comunico á U. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde a U. S. Constancio Bocage. Señor Ayudante General encargado de la I. G. de Armas Coronel Don Juan M. dela Sierra.

JULIO 4 - Nombramiento

Art. 2º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican con esta fecha lo siguiente. El Superior Gobierno ha dispuesto figure como ayudante de este Ministerio desde el mes entrante el Sargento Mayor Don Juan E. Rodriguez. Lo que comunico á U. S. á sus efectos. Dios Guarde a V. S. Constancio Bocage Señor Inspector General de Armas Coronel Don Máximo Tajes.

JULIO 5 - Denominación

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: De conformidad con la ley sancionada por las H. H. C. C. con fecha de ayer autorizando para dotar á la fortaleza del Cerro de guarnición militar disponiendo á la vez esa conocida en adelante bajo la denominación de "Fortaleza General Artigas". El Presidente de la República Decreta: Art. 1º. Nombrase Jefe de la Fortaleza General Artigas al Sargento Mayor Don Antonio Ginore. Art. 2º. Comuniquese, publiquesé y dese al L. C. Santos. Constancio Bocage. Lo que transcribo á U. S. para su conocimiento y demás efectos. Señor Inspector General de Armas, Coronel Don Máximo Tajes.

JULIO 10 - Nombramientos

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del Regimiento 4 de Caballería de línea para la dotación de oficiales del espresado, en comisión y en la forma siguiente. Plana Mayor. Para Teniente primero en comisión al Capitán de G. N. Don Miguel Herrera y Aguirre, para Teniente 2º en comisión al Alférez de G. N. Don Franciles Larrosa.

1er. ESCUADRON.- Para ayudante Mayor en COMISION y Comandante del espresado al Teniente 2º de Caballería de Línea Don Antonio Klíger, para Teniente 1º en Comisión al alférez de igual arma Don Elías Quinteros, para Teniente 2º al igual arma Don Martín González para alférez al de igual clase de Línea Don Leon Medina para alférez en comisión al soldado distinguido Don Eduardo Calvet, para alférez en comisión al que lo es de G. N. Don Julio A. Bauzá.

2º. ESCUADRON - Para Capitán en Comisión y comandante del espresado al Teniente 1º de Caballería de Línea Don Guillermo Klinger, para Teniente 1º en comisión al alférez de la misma arma Don Juan P. Larcebó, para Teniente 2º. En Comisión al alférez de infantería Don José Otero, para alférez al de igual clase de Infantería Don Adolfo Larragoita, para Alférez en Comisión al que lo es de G. G. N. N. Don Alberto Bauzá y para Alférez en Comisión al de igual clase Don Angel de Castro.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde á V. S. Constancio Bocage.

Señor Inspector General de Armas Coronel Máximo Tajes.

Art. 3º

El Superior Gobierno con la misma fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del Regimiento 5º de Caballería de Línea disponiendo pasen á continuar sus servicios al espresado el Ayudante Mayor Don Ciriaco Estavillo, y el Subteniente Don José M. Pereyra y Rocha.

JULIO 12 - Revista de Comisario

Art. 2º

La revista de Comisario del presente mes, se pasará por papeletas a los Cuerpos de Guarnición el día 15 del corriente.

JULIO 17 - Aniversario Jura de la Constitución

Art. 3º

Siendo mañana el Aniversario de la Jura de la Constitución del Estado, la fortaleza "General Artigas" hará una salva de 21 cañonazos á medio día, manteniendo izado el Pabellón Nacional.

Los Cuarteles mantendrán durante el día izado el Pabellón Nacional.

JULIO 20 - Nombramiento - Designación

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aprobado la propuesta del Jefe del Regimiento 5º de Caballería disponiendo pasé á continuar sus servicios al espresado, el alferez Don Francisco Mederos, así mismo y con igual fecha, ha aprobado la propuesta del Jefe de la Fiscalía Militar, nombrando ayudante de dicha oficina al Capitán Don Angel A. Marquez, en reemplazo del Subteniente Don Adolfo Larragoita que renunció.

Art. 3º

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican á esta oficina con esta fecha lo siguiente: "El Superior Gobierno ha dispuesto quede V. S. encargado

del despacho de la Inspección General de Armas, mientras dure la ausencia del Señor Inspector Coronel Don Máximo Tajes, que pasa á hacerse cargo interinamente de la Jefatura de Durazno.- Dios Guarde á V. S. Constancio Bocage- Señor Coronel Don Juan Manuel de la Sierra Ayudante General de la I. G. de Armas.

JULIO 21 - Pase al E.M.P.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E. M. P. al Subteniente del Batallón 2º Cazadores Don Perfilio Talosa.

JULIO 22 - Honores Fúnebres

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: Debiendo tener lugar mañana la Procesión Cívica iniciada por la población Italiana para hacer los honores fúnebres al Ilustre General de la Nación Don José Garibaldi y deseando el Gobierno de la República asociarse á esa manifestación el Presidente de la República Decreta: Art. 1º. Desde la salida hasta la puesta de Sol todas las oficinas públicas mantendrán el pabellón Nacional á media asta y enlutado. Art. 2º. La fortaleza "General Artigas" hara un disparo de Cañón cada media hora, desde la salida hasta la puesta de Sol. Art. 3º. El Ejército de la Guarnición de la Capital mantendrá las armas á la funerala durante el día. Art. 4º. Todos los empleados del Palacio de Gobierno, así como los Sres. Jefes y Oficiales francos de la Guarnición (estos vestidos de gala). Concurriran á dicho edificio á las 3 de la tarde para acompañar al Gobierno que hará acto de precencia en aquella ceremonia, desde los balcones de dicho palacio. Art. 5º. Todas las Bandas Militares se pondran en el día de mañana a las 12 a disposicion de la Comisión respectiva en su local calle del Río Negro. Art. 6º. Comuniquesé, publiquesé y dese al L. C. Santos C. Bocage. Lo que transcribó á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde á V. S. C. Bocage Señor Inspector General de Armas.

JULIO 27 - Aniversario

Art. 2º

Siendo mañana el aniversario de la Independencia del Perú los Cuarteles y demas dependencias de esta I. General, mantendran durante el día enarbolado el pabellón Nacional.

JULIO 29 - Aceptación de Propuesta

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe del Regimiento 5º de Caballería de Línea, disponiendo pase a continuar sus servicios en el espresado el alferez Don Pedro Marino.

AGOSTO

AGOSTO 5 - Nombramiento

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha aprobado la propuesta del Jefe del Batallón 5º de Cazadores nombrando Soldados distinguidos a los jovenes voluntarios Don Julian E. Montero y Don Floro Herraez.

AGOSTO 13 - Revista de Comisario

Art. 3º

La revista de Comisario del presente mes, se pasará por papeletas á los Cuerpos de la guarnición el día 15 del corriente.

AGOSTO 17 - Cambio de Destino

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que el alferez Don Felix Silvano y el Subteniente Don José Elis pasen a continuar sus servicios al Regimiento 5º de Caballería de Línea.

AGOSTO 18 - Nombramiento

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se transcribe el Superior Decreto que sigue: "Ministerio de Gobierno: Decreta: Montevideo Agosto 17 - 1882: Hallandose vacante el Ministerio de Guerra y Marina, el Presidente de la República acuerda y Decreta: Art. 1º. Nombrasé Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al Coronel Don Máximo Tajes. Art. 2º. Comuniquese, publiquese y dese al L. C. Santos. José L. Terra. Lo que comunico a U. S. á sus efectos.

Dios Guarde á U. S.- C. Bocage. Señor Inspector General de Armas.

AGOSTO 22 - Nombramientos

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha espedido el siguiente Decreto: "Hallándose vacante el puesto de Inspector General de Armas, el Presidente de la República Decreta: Art. 1º. Nombrase Inspector General de Armas al Señor Coronel Don Manuel Pagola. Art. 2º. Comuniquese, publiquese y dese al L. C. Santos.- Máximo Tajes. Lo que transcribó á U. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde á U. S. M. Tajes. Señor encargado de la I. G. de Armas Coronel Don Juan M. de la Sierra.

Art. 3º

Con la misma el Superior Gobierno ha espedido el siguiente Decreto: "Habiendo el Coronel Don Manuel Pagola, Habilitado de Viudas y Menores Militares á ocupar el puesto de I. G. de Armas, El Presidente de la República Decreta: Art. 1º. Nombrase, Habilitado de Viudas y Menores Militares al Teniente Coronel Don Camilo Carrasco. Art. 2º. Comuniquese, publiquese y dese a L. C. Santos.- Máximo Tajes. Lo que transcribó á U. S. M. Tajes. Señor I. G. de Armas Coronel Don Manuel Pagola.

AGOSTO 24 - Conmemoración Independencia

Art. 3º

En conmemoración á nuestra Independencia y de conformidad con lo prescripto en el art. 44 inciso 6º del "Reglamento Interno" la fortaleza "General Artigas" hará mañana diez salvas: una á la salida del sol, otra á medio día y otra á la puesta de sol.

Los cuarteles y demás puntos anexos á esta I. General de Armas mantendrán izado durante el día el pabellón Nacional.

AGOSTO 29 - Bandas Militares - Bajas

Art. 3º

Desde el próximo Domingo 3 del entrante Setiembre y hasta nueva, orden, las Bandas Militares de los Cuerpos de la guarnición tocaran los Domingos y días de fiesta desde la una á las cuatro de la tarde en los puntos siguientes:

Plaza Constitución la Banda del 3º de Cazadores.

" Independencia " " 2º " ".

" Cagancha " " Regimiento de Cazadores.

La Banda del Batallón 5º de Cazadores tocará en el punto que tiene de costumbre en el "Paso de Molino".

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ha ordenado sean dados de baja en el Ejército los Sargentos Mayores Don Candido Lapaz y Don Manuel de Leon por no haber concurrido al llamado que se le hizo por Orden Superior.

SETIEMBRE

SETIEMBRE 7 - Honores Fúnebres

Art. 3º

Habiendo fallecido el Señor General de la Independencia Don José A. Possolo y deseando el Presidente de la República tributarle los honores que á su gerarquía Militar corresponde el I. General de Armas con autorización superior dispone: 1º. Mañana: á las 9 de ella se encontrarán formado en orden de batalla frente á la casa mortuoria, calle Maldonado Nº 243, una Sección de Artillería y los Batallones 2º y 3º de Cazadores con las Banderas y Estandartes arrollados y corbatas negras; las cajas y cornetas á la sordina. 2º. La Brigada será mandada por el Teniente Coronel Jefe del Batallón 5º de Cazadores Don Estevan Martinez. 3º. En el acto de darse sepultura al cadáver la Artillería hará 8 disparos consecutivos y la Infantería 3 descargas por Batallón 4º. La fortaleza "General Artigas" desde hoy hasta mañana á la hora de darse sepultura al cadáver hará un disparo cada 3/4 de hora. 5º. El Batallón 2º de Cazadores enviara á la casa mortuoria una Escolta de 50 hombres vestidos de Gala y al mando de un Teniente para hacer los honores prescriptos en el art. 5º del formulario Nº 60 del "Reglamento Interno" del ex Estado Mayor. 6º. Los cuarteles y demás puntos Militares mantendrán el pabellón Nacional á media asta por veinte y cuatro horas. 7º. Los Sres. Generales, Jefes y Oficiales francos de la guarnición concurriran mañana á las ocho para acompañar el cadáver hasta el Cementerio Público. 8º. Los ayudantes de esta I. G. de Armas. Sargentos Mayores Don Rosendo Sosa y Don Antonio Marquez permaneceran por turno en la casa mortuoria, hasta sacar el cadáver de ella.

SETIEMBRE 9 - Honores Fúnebres

Art. 3º

Habiendo fallecido en la noche de ayer el Señor General Don Timoteo Aparicio y deseando el Gobierno de la República tributarle los honores que á su gerarquía Militar corresponde, el I. G. de Armas con autorización superior dispone: 1º. Mañana á las 8 y ½ de ella se encontrarán formados en orden de Batalla y frente á la casa mortuoria calle de Maldonado No. 130,

una Sección de Artillería y los Batallones 2º y 3º de Cazadores con las Banderas y Estandartes arrollados y corbatas negras; las cajas y cornetas á la sordina. 2º. La Brigada será mandada por el Teniente Coronel Don Estevan Martinez. 3º. En el acto de darse sepultura el cadáver la Artillería hara 8 disparos consecutivos y la Infantería 3 descargas por Batallón. 4º. La fortaleza "General Artigas" desde hoy hasta mañana á la hora de ser sepultado el cadáver, hara un disparo cada 3/4 de hora. 5º. El Batallón 2º. de Cazadores enviará á la casa mortuoria una Escolta de cincuenta hombres vestidos de gala y al mando de un Teniente para hacer en ella los honores prescriptos en el art. 5º. del formulario nº 60 del Reglamento Interno del ex Estado Mayor General. 6º. Los cuarteles y demas puntos militares mantendrán el Pabellón Nacional á me dia asta por veinte y cuatro horas. 7º. Los S. S. Generales Jefes y Oficiales francos de la guarnición concurrirán mañana a las 8 a. m para acompañar el cadáver hasta el Cementerio Público. 8º. Los ayudantes de esta I. G. de Armas Teniente Coronel Don José Rodriguez y Sargento Mayor Don Luis Miranda permane ceran por turno en la casa mortuoria hasta sacarse de ella el cadáver.

SETIEMBRE 12 - Partes Diarios - Revista de Comisario

Art. 2º

Desde el día de mañana á las diez de ella serán enviadas á esta I. G. de Armas los partes diarios de los cuerpos de la Guarnición.

Art. 3º

La revista de comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente á los cuerpos de la guarnición.

SETIEMBRE 16 - Aceptación de propuesta para llenar vacantes - Retreta

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del 5º Regimiento de Caballería para llenar algunas vacantes de Oficiales siendo estas en comisión en la forma siguiente: Para Teniente 2. ayudante, el Subteniente Don Felix Silvano y para Subteniente de Bandera al Distinguido Don Fermin Sanchez. Para Capitán al Teniente 1. Don Isaac Rodriguez, para Tenientes 2os. á los Subtenientes Don Pedro Mariño y Don Francisco Mederos y para Subtenientes á los Distinguidos Don Santos Marquez y Don Pedro Rufino Riestra. Para Capitán al ayudante Mayor de Infantería de Línea Don Ciriaco Estavillo. Para Tenientes 2º á los Subtenientes Don Sebastián Castillo y Don José Elis. Para Subtenientes al Sargento 1º Don Silvestre C Cardozo y al Distinguido Don Tomás Pardomo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento. Dios Guarde á U.. S. Máximo Tajes

Señor I General de Armas Coronel Don Manuel Pagola.

Art. 4º

De conformidad con lo prescripto en el art. 50 del "Reglamento Interno", desde hoy y hasta el 15 de Mayo entrante se tocará la retreta á las 9 p. m. y Silencio á las diez.

SETIEMBRE 27 - Baja

Art. 2º

Por el Ministerio de la Guerra con fecha de ayer 26 se dice á esta I. G. de Armas lo siguiente.- Habiendo sido condenado á pena infamante por los Tribunales de la República, el Subteniente de Inválidos José Carvajal, y no procediendo en este caso degradación por la Condición de retirado en que se encuentra dicho Oficial, se ordena a U. S. que en el día de las ordenes convenientes á fin de que sea dado de baja y borrado de la lista militar respectiva.- Dios Guarde á U. S. muchos años Máximo Tajes.- Señor I. G. de Armas Coronel Don Manuel Pagola.

SETIEMBRE 28 - Ejecución

Art. 2.

Mañana á las 6 de ella se encontrarán en el "Taller Nacional", 25 hombres de Artillería con 2 Oficiales y otros 25 de los Batallones 2º y 5º de Cazadores vestidos de parada para asistir a la ejecución del reo José Carvajal que tendrá lugar á las 7 de la mañana.

SETIEMBRE 30 - Aceptación de Renuncia - Nombramiento

Art. 3º.

El Superior Gobierno con fecha de hoy se ha servido aceptar la renuncia que del mando del Regimiento 5º de Caballería de línea hizo con fecha 27 el Teniente Coronel Don Ramón Pereyra en razón de su mal estado de salud.

Art. 4º.

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto Montevideo Setiembre 30 de 1882. El Presidente de la República Decreta: art. 1º. Acéptese la renuncia que del puesto de Jefe del Regimiento 5º de Caballería de Línea ha elevado el Teniente Coronel Don Román Pereyra, art. 2º. Nombrase para subrogarle en calidad de interino al Sargento Mayor Don Osvaldo Rodriguez art. 3º. Comuniquese, etc. Santos.- Máximo Tajes. Lo que transcribó U. S. para su conocimiento y a fin de que lo de como artículo adicional en el orden General del día M. Tajes. Señor Inspector General de Armas.

OCTUBRE

OCTUBRE 5 - Aceptación de propuesta para llenar Vacantes y Nombramientos

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunica á esta I. G. de Armas lo siguiente: "Montevideo, Octubre 4 1882. El Superior Gobierno con esta fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del 3º Regimiento de Caballería de línea para llenar algunas vacantes en el espresado y en la forma siguiente: Para Capitanes al ayudante Mayor Don Antonio Perez y al Teniente 1. Don Julio Gutierrez. Para alferez en comisión al Soldado Distinguido Don Isauro Costa. Lo que comunicó á U. S. a sus efectos. Máximo Tajes. Señor I. G. de Armas Coronel Don Manuel Pagola.

Art. 3º

Con la misma y por el mismo Ministerio se comunica lo siguiente:

Montevideo Octubre 4 1882. El Superior Gobierno con esta fecha, ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallón 2. de Cazadores nombrando Subtenientes en comisión al Sargento 1º Distinguido Don Pablo Gonzalez y al Segundo Don Ernesto Forman y al Cabo 1º Distinguido Don Diego Hin-Kley. Lo que comunicó á U. S. á sus efectos M. Tajes Señor I. G. de Armas Coronel Manuel Pagola.

OCTUBRE 12 - Renuncias - Designación - Revista de Comisario

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunica a esta I. G. de Armas lo siguiente: Montevideo Octubre 11 de 1882.- El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: El Presidente de la República Decreta.- Art. 1º. Acéptase las renuncias que de los cargos de Ministro Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno respectivamente han elevado los Sres. Doctores Don Manuel Herrera y Obes y Don José L. Terra. art. 2º. Por nota agradescanse á los Sres. Ministros los buenos e importantes servicios que con talento y patriotismo han prestado al país. art. 3º. Quedan encargados del despacho de las respectivas carteras los Sres. Oficiales mayores. art. 4º. Comuniquesé publiquese y dese al L. C. Santos Máximo Tajes.- Señor I. General de Armas.

Art. 3º

La revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas á los cuerpos de la Guarnición el día 15 del corriente.

NOVIEMBRE 11 - Diario Oficial

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer comunican á esta I. G. de Armas lo siguiente: Montevideo Noviembre 6 1882. El Superior Gobierno ha dispuesto que el Diario Oficial se de a la publicidad diariamente y que en el se inserten solamente y con preferencia los documentos de la administración Ejecutiva. Me dirijo á V. E. llevando á su conocimiento esa medida para que se digne oficiar á sus dependencias en el sentido que este mandato sea cumplido. Tengo el honor de saludar á V. E. atentamente C. de Castro.

Lo que transcribó á U. S. para su conocimiento y demas efectos M. Tajes.

Señor Inspector General de Armas.

NOVIEMBRE 12 - Revista de Comisario

Art. 2º

La revista de comisario del corriente mes se pasará por papeletas á los cuerpos de la guarnición el día 15.

NOVIEMBRE 14 - Retreta

Art. 2º

Desde mañana las Bandas de los Cuerpos de la guarnición darán la retreta de 8 á 10 de la noche en la plaza Matriz empezando por la de Artillería, siguiendo la del 2º y 5º por su orden numérico.

NOVIEMBRE 15 - Retreta

Art. 2º

La retreta en la plaza Constitución la dará el Cuerpo que esté de servicio en el día, empezando en la noche de hoy la Banda del Batallón 5. de Cazadores.

Queda sin efecto la orden General de ayer que determinaba el orden en que debían tocar las bandas.

NOVIEMBRE 22

Art. 2º

Desde el día de mañana la Asamblea se tocará a las siete de ella y las guardias se relevarán á las ocho hasta segunda orden.

DICIEMBRE

DICIEMBRE 4 - Denominación - Baja

Art. 2º

El Ministerio de Guerra y Marina con fecha 1º comunica á esta I. General lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina Montevideo Diciembre 1º 1882. El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: El Presidente de la República decreta Art. 1º. Desde esta fecha la Capitania del Puerto de Montevideo tendrá la denominación de "Comandancia de Marina y Capitania General de Puertos. Art. 2º. Las demas Capitanias de puertos de la República estarán bajo la inmediata dependencia de la Comandancia de Marina y Capitania General de Puertos.

Art. 3º. Comuniquese, publiquese y dese al L. C. Santos Máximo Tajes. Lo que transcribó á Us. a sus efectos M. Tajes.

Art. 3º

Por el mismo ministerio con la fecha de hoy se comunica a esta I. General lo siguiente: Montevideo Diciembre 4 1882. En el Sumario instruido al Capitán del Regimiento 5º de Caballería de Línea Don Isaac Rodriguez ha recaido la siguiente: Resolución: - Por lo que resulta del Sumario presedente dese de baja del Regimiento 5º de Caballería al Capitán Don Isaac Rodriguez haciendose saber por la I. G de Armas en la orden General del día afin de que no sea admitido en activo servicio en ningun cuerpo del Ejército. M. Tajes. Lo que comunico a V. S. a sus efectos. Dios Guarde a Us. muchos años. M. Tajes. Señor I. General de Armas.

DICIEMBRE 9 - Baja

Art. 3º

Del Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunica á esta I. General de Armas lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, Diciembre 7 1882. El Superior Gobierno con esta fecha ha concedido la separación y baja absoluta del Ejército al Alférez del Regimiento de Artillería Don José Gomez. Lo que comunico a Us. a sus efectos.- Máximo Tajes. Señor I. General de Armas.

DICIEMBRE 13 - Revista de Comisario - Bajas

Art. 2º

La revista de Comisario del corriente mes se pasará por papeleta á los Cuerpos de la Guarnición el día 15 del presente.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se dice á esta I. General lo siguiente. Montevideo Diciembre 12 1882. El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sea separado del Batallón 3º de Cazadores con prohibición de ser aceptado en ningun cuerpo del Ejército de Línea al Teniente 1º Don Hipólito Coronado. Lo que comunico a Us. á sus efectos.- M. Tajes. Señor I. General de Armas, Coronel Don Manuel Pagola.

Art. 4º

Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo Diciembre 12 1882.- El Superior Gobierno con esta fecha ha concedido la baja absoluta del Ejército al Subteniente del Batallón 3º de Cazadores Don Roberto Hermidez. Lo que comunico a Us. á sus efectos.- M. Tajes Señor I. G. de Armas Coronel Don Manuel Pagola.

DICIEMBRE 19 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Regimiento de Artillería.

DICIEMBRE 20 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Batallón 2º de Cazadores.

DICIEMBRE 21 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Regimiento de Artillería.

DICIEMBRE 22 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Batallón 2º de Cazadores.

DICIEMBRE 23 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Regimiento de Artillería.

DICIEMBRE 24 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Batallón 2º de Cazadores.

DICIEMBRE 25 - Retreta

Art. 2º

La retreta esta noche la dará el Regimiento de Artillería.

DICIEMBRE 26 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Batallón 2º de Cazadores.

DICIEMBRE 27 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Batallón 5º de Cazadores.

DICIEMBRE 28 - Retreta

Art. 2º

La retreta la dará esta noche la Banda de Música del Regimiento Artilleria.

DICIEMBRE 29 - Vigencia Art. 2º D.G.

Art. 2º

Queda en vigencia el art. 2º de la orden General de 15 de Noviembre en que se determina el orden en que los cuerpos de la Guarnición deben dar la retreta.

Esta Obra se terminó de imprimir
en la Imprenta del Ejército
en el mes de octubre de 1993

Tiraje: 500 Ejemplares